



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO
DE HACIENDA

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
ADIF Alta Velocidad
Plan de Auditoría 2024
Ejercicio 2023
Código AUDInet 2024/62
ID ADIF - ALTA VELOCIDAD



ÍNDICE

I. OPINIÓN

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

IV. OTRAS CUESTIONES

V. OTRA INFORMACIÓN

VI. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

VII. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Presidente de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad:

Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad (en adelante, ADIF Alta Velocidad o la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ADIF Alta Velocidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifican en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Inmovilizado Material Descripción

Tal y como se detalla en el Anexo I de la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2023, la Entidad tiene registrado en el epígrafe "Inmovilizado Material" del activo no corriente del balance un saldo por valor neto contable de 49.025.865 miles de euros, que se corresponde, principalmente, con instalaciones y vías ferroviarias, y representa más del 96% del activo total de la Entidad.



La Entidad utiliza como criterio general contable para su valoración el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo materiales, mano de obra directa, activación de gastos financieros y otros gastos incurridos, siendo posteriormente amortizados en función de los años de vida útil estimada. En aplicación de la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, la Entidad ha considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse, básicamente, como activos no generadores de flujos de efectivo, dadas sus características, ya que se corresponden con elementos de las infraestructuras ferroviarias incluidas en la Red Ferroviaria de Interés General y se poseen, fundamentalmente, con la finalidad de generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad, y por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. Los desgloses que recogen los aspectos fundamentales relacionados con la valoración del Inmovilizado Material, así como los movimientos de dicho epígrafe, se encuentran en la Notas 3.b), 4 y Anexo I de la memoria adjunta.

Hemos considerado este asunto como una cuestión clave de nuestra auditoría por la significatividad de los importes.

Nuestra Respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- Entendimiento de los procedimientos establecidos por la Entidad para el reconocimiento de las inversiones realizadas y de las bajas registradas, así como el criterio de amortización del inmovilizado.
- Para una muestra de proyectos en curso, hemos analizado la documentación soporte relativa a las principales activaciones de costes realizadas, evaluando su adecuado registro contable.
- Análisis de una muestra de proyectos traspasados de obra en curso a obra terminada durante el ejercicio, comprobando la razonabilidad de dicho traspaso.
- Revisión de una muestra de bajas registradas por la Entidad durante el ejercicio.
- Recalculo de la dotación a la amortización del ejercicio, según los coeficientes aplicados por la Entidad.
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Provisiones por riesgos y gastos derivadas de las sociedades de integración del ferrocarril en las que la Entidad Participa.

Descripción

Tal y como se detalla en las Notas 10.b.3) y 23 de la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2023, la Entidad tiene registrado, en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del pasivo no corriente del balance, un saldo por importe de 130.094 miles de euros, que se corresponde con la mejor estimación disponible, a dicha fecha, de las obligaciones asumidas, no provisionadas en otras partidas de las cuentas anuales, por la participación en diversas sociedades de integración. Tal y como se indica en la Nota 3.i) de la memoria adjunta, para la cuantificación de las citadas obligaciones, la Entidad considera las estimaciones de los flujos de efectivo que se prevé obtener en cada caso, facilitadas por la Dirección de cada una de las Sociedades, analizando su capacidad para obtener ingresos por la enajenación de suelos que les permitan hacer frente a las obligaciones contraídas con terceros para desarrollar el proyecto que tienen encomendado, así como las necesidades de aportaciones de fondos por parte de los accionistas y su capacidad para reembolsar la financiación aportada y pendiente de aportar. En aquellos supuestos en los cuales se estima que existirá un déficit que deberán asumir los accionistas, el riesgo final asumido por la Entidad se determina, teniendo en cuenta, adicionalmente, la mejor estimación del valor de las infraestructuras ferroviarias que las sociedades de integración deben entregar a ADIF Alta Velocidad. En consecuencia, la pérdida asumida por la Entidad y reconocida como una provisión para riesgos y gastos y como una provisión por deterioro de activos financieros se cuantifica como la diferencia entre el valor presente del referido déficit y el coste estimado de las infraestructuras que deberá recibir la Entidad (véase Nota 3.b).

Hemos considerado este asunto como una cuestión clave de nuestra auditoría, dado que dichas



estimaciones requieren un juicio significativo por parte de la Dirección de la Entidad.

Nuestra Respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- Entendimiento de los procedimientos establecidos por la Entidad para el reconocimiento de las provisiones por riesgos y gastos derivadas de las sociedades de integración del Ferrocarril en las que la Entidad participa.

- Para una muestra relevante de las provisiones de riesgos y gastos registradas por la Entidad por este concepto, obtención y análisis de los planes de negocio de las sociedades de integración, evaluando la razonabilidad de la metodología utilizada y revisando las principales variables de los mismos.

- Para las principales provisiones registradas por este concepto, hemos evaluado los criterios y cálculos llevados a cabo por la Entidad para determinar el valor registrado de estas provisiones.

- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Los resultados de los procedimientos empleados nos han dado la evidencia suficiente y adecuada para considerar que nuestra conclusión de estos hechos como cuestión clave es lo adecuado.

Otras cuestiones

La sociedad de auditoría PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES S.L., en virtud del contrato suscrito con el Ministerio de Hacienda a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado primero. En dicho trabajo se ha aplicado por parte de la Intervención General de la Administración del Estado la Norma Técnica de relación con auditores en el ámbito del sector público, de fecha 30 de diciembre de 2020.

La Intervención General de la Administración del Estado ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES S.L.

Otra información

La Otra información consiste en el informe de gestión y en el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la Otra información. Nuestra responsabilidad sobre la Otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la Otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta Otra información son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. Esta concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio auditado y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.



Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales

El Presidente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre



material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Presidente en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado en ADIF Alta Velocidad, en Madrid, a 20 de marzo de 2024.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF ALTA VELOCIDAD

31 de diciembre de 2023



INDICE

Balance de Situación	1
Cuenta de Pérdidas y Ganancias	3
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	4
Estado de Flujos de Efectivo	6
Memoria	8
(1) Actividad de la Entidad y Entorno Jurídico-Legal	9
1.a) Estatuto de ADIF-Alta Velocidad	11
1.b) Encomiendas de gestión entre ADIF y ADIF-Alta Velocidad	12
1.c) Convenio AGE 2021-2025	16
1.d) Otras disposiciones	21
1.e) Cánones y tasas	24
(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales	30
2.a) Imagen fiel	30
2.b) Comparación de la información	31
2.c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables	31
2.d) Moneda funcional y moneda de presentación	33
(3) Normas de Registro y Valoración	33
3.a) Inmovilizaciones intangibles	33
3.b) Inmovilizaciones materiales	34
3.c) Inversiones inmobiliarias	42
3.d) Activos financieros	42
3.e) Pasivos financieros	47
3.f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	51
3.g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	52
3.h) Pasivo por retribuciones a largo plazo al personal	53
3.i) Provisiones	54
3.j) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes	55
3.k) Saldos y transacciones en moneda extranjera	55
3.l) Impuesto sobre beneficios	55
3.m) Contabilización de ingresos y gastos.....	56
3.n) Transacciones con partes vinculadas	57
3.ñ) Arrendamientos	57
(4) Inmovilizaciones Materiales, Intangibles e Inversiones Inmobiliarias	57
4.a) Inmovilizado material en explotación	60

INDICE

4.b) Obras en curso	61
4.c) Gastos financieros capitalizados	63
4.d) Bienes totalmente amortizados	64
4.e) Subvenciones oficiales recibidas	64
4.f) Inmovilizado intangible	65
4.g) Deterioro de valor del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	67
4.h) Inversiones inmobiliarias	67
4.i) Compromisos de venta (terrenos asociados al Complejo ferroviario de la Estación de Chamartín – Fuencarral, en Madrid)	68
(5) Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas	72
5.a) Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	72
5.b) Créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas	74
5.c) Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	77
(6) Otros Activos Financieros	78
6.a) Inversiones financieras	79
6.b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	79
(7) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes	81
(8) Fondos Propios	82
8.a) Aportación patrimonial	82
8.b) Reservas	82
8.c) Aplicación del resultado del ejercicio	83
(9) Subvenciones, donaciones y legados	83
9.a) Fondos de Cohesión	84
9.b) Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	85
9.c) Ayudas financieras comunitarias a proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte (RTE)	86
9.d) Subvenciones de capital por entregas de infraestructuras ferroviarias y otras subvenciones	87
9.e) Subvenciones de capital por ayudas MRR (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia)	88
(10) Provisiones para Riesgos y Gastos	89
10.a) Provisiones para riesgos y gastos con el personal	91
10.b) Otras Provisiones para riesgos y gastos	92
(11) Pasivos Financieros	95
11.a) Deudas con entidades de crédito y obligaciones y otros valores negociables	96
11.b) Otros pasivos financieros	98

INDICE

11.c) Deudas con empresas del grupo y asociadas	100
11.d) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	101
(12) Situación Fiscal	102
12.a) Administraciones públicas deudoras	103
12.b) Administraciones públicas acreedoras.....	103
12.c) Impuesto sobre beneficios	104
12.d) Impuesto sobre el valor añadido	110
12.e) Ejercicios abiertos a inspección	110
(13) Importe Neto de la Cifra de Negocios.....	110
13.a) Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios	111
13.b) Ingresos por tasa ferroviaria.....	112
(14) Otros Ingresos de Explotación	112
(15) Gastos de Personal	114
(16) Otros Gastos de Explotación	116
(17) Imputación de Subvenciones de Inmovilizado y Otros.....	117
(18) Gastos Financieros.....	117
(19) Ingresos Financieros.....	118
(20) Información Medioambiental.....	118
(21) Información sobre los Miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección	119
(22) Gestión de Riesgos Financieros	119
22.a) Riesgo de crédito.....	119
22.b) Riesgo de tipos de interés.....	120
22.c) Riesgo de liquidez.....	120
22.d) Invasión de Rusia en Ucrania.....	122
(23) Compromisos y contingencias.....	123
Anexo I	
Anexo II	

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad**

**Balance de situación
Balances a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022**

Expresado en Miles de Euros

ACTIVO	NOTA	31/12/2023	31/12/2022
Inmovilizado intangible	4	75.903	74.609
Inmovilizado material	4	49.025.865	47.792.703
Terrenos y construcciones		4.025.742	3.970.447
Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro inmovilizado material		37.040.170	34.135.696
Inmovilizado en curso y anticipos	4	7.959.953	9.686.560
Inversiones inmobiliarias	4	277.142	281.742
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	5	574.288	532.434
Instrumentos de patrimonio		7.977	7.977
Créditos a empresas		566.311	524.457
Inversiones financieras a largo plazo		248.810	184.454
Instrumentos de patrimonio	6	2.188	2.188
Administraciones Públicas	12	245.746	181.390
Otros activos financieros	6	876	876
Deudores Comerciales no corrientes	6	94	188
Total activos no corrientes		50.202.102	48.866.130
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		594.558	484.041
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6	117.036	121.111
Deudores, empresas del grupo y asociadas	6	5.566	6.807
Deudores varios	6	161.490	264.343
Personal	6	8	13
Activos por impuesto corriente	12	1.667	108
Otros créditos con las Administraciones Públicas	12	308.791	91.659
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	5	123.003	124.335
Créditos a empresas		123.003	124.335
Inversiones financieras a corto plazo	6	443	1.185
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	146.178	397.468
Tesorería		146.178	147.098
Otros activos líquidos equivalentes		-	250.370
Total activos corrientes		864.182	1.007.029
TOTAL ACTIVO		51.066.284	49.873.159

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad**

**Balance de situación
Balances a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022**

Expresado en Miles de Euros

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	31/12/2023	31/12/2022
Fondos propios	8	14.145.023	13.966.210
Aportaciones patrimoniales		16.707.158	16.395.584
Reservas		49.202	45.767
Resultado de ejercicios anteriores		(2.475.141)	(2.178.353)
Resultado del ejercicio		(136.196)	(296.788)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9	11.994.750	11.385.621
Total patrimonio neto		26.139.773	25.351.831
Provisiones a largo plazo	10	793.351	847.035
Retribuciones a largo plazo al personal		859	1.009
Otras provisiones		792.492	846.026
Deudas a largo plazo	11	17.414.039	17.404.708
Obligaciones y otros valores negociables		4.991.204	4.891.190
Deudas con entidades de crédito		10.827.597	10.593.590
Otros pasivos financieros		1.595.238	1.919.928
Deudas con empresas de grupo y asociadas a largo plazo	11	51.159	115.644
Pasivos por impuesto diferido	12	3.998.251	3.795.208
Periodificaciones a largo plazo	14	451.714	475.297
Total pasivos no corrientes		22.708.514	22.637.892
Provisiones a corto plazo	10	58.577	41.444
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal		977	881
Otras provisiones		57.600	40.563
Deudas a corto plazo	11	1.878.634	1.532.737
Obligaciones y otros valores negociables		1.076.924	651.366
Deudas con entidades de crédito		561.102	601.701
Otros pasivos financieros		240.608	279.670
Deudas a corto plazo de empresas del grupo y asociadas	11	71.945	22.020
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		183.304	257.405
Proveedores y acreedores varios	11	181.563	255.733
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	11	636	698
Personal	11	365	305
Otras deudas con Administraciones Públicas	12	740	669
Periodificaciones a corto plazo	14	25.537	29.830
Total pasivos corrientes		2.217.997	1.883.436
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		51.066.284	49.873.159

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
31 de diciembre de 2023 y 2022

Expresado en Miles de Euros

	NOTA	31/12/2023	31/12/2022
Importe neto de la cifra de negocios	13	727.538	563.511
Trabajos realizados por la empresa para su activo		12.059	9.984
Otros ingresos de explotación	14	696.656	910.931
Gastos de personal	15	(18.177)	(15.885)
Otros gastos de explotación	16	(988.938)	(1.239.940)
Servicios exteriores		(997.138)	(1.234.501)
Tributos		(6.501)	(5.414)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		14.701	(25)
Amortizaciones		(437.115)	(417.870)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	17	137.813	134.062
Excesos de provisiones		1.957	3.189
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(3.161)	(351)
Deterioros y pérdidas		-	-
Resultados por enajenaciones y otras		(3.161)	(351)
Resultado de explotación		128.632	(52.369)
Ingresos financieros	19	94.355	87.277
De participaciones en instrumentos de patrimonio		3.249	1.721
De valores negociables y otros instrumentos financieros		19.857	7.419
Gastos financieros capitalizados	19 y 4	71.249	75.447
Otros		-	2.690
Gastos financieros	18	(371.769)	(314.262)
Por deudas con terceros		(371.751)	(314.248)
Por actualización de provisiones		(18)	(14)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros		-	(484)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	10.b.1	12.586	(16.950)
Resultado financiero		(264.828)	(244.419)
Resultado antes de impuesto sobre beneficios		(136.196)	(296.788)
Impuesto sobre beneficios	12.c	-	-
Resultado del ejercicio		(136.196)	(296.788)

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
31 de diciembre de 2023

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos
Correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre 2023

Expresado en Miles de Euros

	NOTA	31/12/2023	31/12/2022
Resultado del ejercicio		(136.196)	(296.788)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados	9	949.985	441.399
Por cobertura flujos de efectivo	11	-	673
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		212	14.666
Efecto impositivo subvenciones de capital devengadas	9 y 12	(237.495)	(110.351)
Efecto impositivo cambio valor SWAP	11	-	(168)
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		712.702	346.219
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados	17	(137.813)	(134.062)
Efecto impositivo Subvenciones	12	34.452	33.516
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(103.361)	(100.546)
Total de ingresos y gastos reconocidos		473.145	(51.115)

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
Correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2023

Expresado en miles de Euros

	Aportaciones patrimoniales (nota 8 a)	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (nota 9)	Ajustes por cambio de valor (nota 11.a.1)	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2021	16.084.010	31.101	(1.752.909)	(425.444)	11.155.119	(505)	25.091.372
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	14.666	-	(296.788)	230.502	505	(51.115)
Aumentos de aportaciones patrimoniales (nota 8.c)	311.574	-	-	-	-	-	311.574
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	(425.444)	425.444	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2022	16.395.584	45.767	(2.178.353)	(296.788)	11.385.621	-	25.351.831
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	212	-	(136.196)	609.129	-	473.145
Aumentos de aportaciones patrimoniales	311.574	-	-	-	-	-	311.574
Otras variaciones de patrimonio neto	-	3.223	(296.788)	296.788	-	-	3.223
Saldos al 31 de diciembre de 2023	16.707.158	49.202	(2.475.141)	(136.196)	11.994.750	-	26.139.773

Estados de Flujos de Efectivo Correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2023

Expresado en miles de Euros

	31/12/2023	31/12/2022
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(136.196)	(296.788)
Ajustes del resultado:	542.055	516.530
Amortización del inmovilizado (+)	437.115	417.870
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	(27.267)	16.975
Variación de provisiones (+/-)	1.524	(2.089)
Imputación de subvenciones (-)	(137.813)	(134.062)
Resultados por enajenaciones del inmovilizado (+/-)	3.161	351
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	(20)	-
Ingresos financieros (-)	(94.355)	(87.277)
Gastos financieros (+)	371.769	314.262
Variación del valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	-	484
Otros ingresos y gastos (-/+)	(12.059)	(9.984)
Cambios en el capital corriente	(256.803)	(241.889)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (+/-)	54.698	(66.062)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (+/-)	(202.551)	(83.084)
Otros pasivos corrientes (+/-)	(11.978)	(15.844)
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(96.972)	(76.899)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(301.364)	(289.123)
Pagos de intereses (-)	(309.919)	(284.728)
Cobros de dividendos (+)	3.249	1.721
Cobros de intereses (+)	9.481	386
Pagos (cobros) por impuestos de beneficios (-/+)	123	-
Otros pagos (cobros) (-/+)	(4.298)	(6.502)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(152.308)	(311.270)

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Estados de Flujos de Efectivo Correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2023

	31/12/2023	31/12/2022
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Pagos por inversiones (-)	(1.549.007)	(1.086.256)
Empresas del grupo y asociadas	(40.517)	(540)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(1.508.490)	(1.085.716)
Otros Activos financieros	-	-
Cobros por desinversiones (+)	-	-
Empresas del grupo y asociadas	-	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(1.549.007)	(1.086.256)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	403.602	671.254
Emisión de instrumentos de patrimonio	311.574	311.574
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	92.028	359.680
Unión Europea	83.102	357.993
Otros	8.926	1.687
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	1.046.423	967.701
Emisión	2.175.349	4.008.490
Obligaciones y otros valores negociables	1.100.000	500.000
Deudas con entidades de crédito (+)	713.000	535.000
Otras deudas (+)	362.349	2.973.490
Unión Europea	321.245	1.691.295
A.G.E.	35.552	40.000
Deudas recíprocas Adif/Adif AV	-	1.242.195
Otros	5.552	-
Devolución y amortización de	(1.128.926)	(3.040.789)
Obligaciones y otros valores negociables (-)	(600.000)	(1.190.200)
Deudas con entidades de crédito (-)	(522.277)	(597.365)
Otras deudas (-)	(6.649)	(1.253.224)
Unión Europea	-	(4.661)
A.G.E.	-	-
Deudas recíprocas Adif/Adif AV	-	(1.242.195)
Otros	(6.649)	(6.368)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	1.450.025	1.638.955
Aumento neto del efectivo o equivalentes	(251.290)	241.429
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	397.468	156.039
Efectivo o equivalentes al 31 de diciembre de cada ejercicio	146.178	397.468

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2023

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

1. Actividad de la Entidad y Entorno Jurídico-Legal

La Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad (en adelante, ADIF-AV o la Entidad) se crea el 31 de diciembre de 2013, tras la aprobación del Real Decreto-ley 15/2013 sobre la reestructuración de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico.

ADIF-AV se crea mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad de ADIF, y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de entrada en vigor de dicho Real Decreto-ley, permaneciendo en ADIF la actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de la red convencional.

A raíz de la entrada en vigor del mencionado Real Decreto-ley 15/2013, el 27 de diciembre se publica la Orden PRE/2443/2013 (en adelante, la Orden o la Orden PRE/2443), del Ministerio de la Presidencia, por la que se determinan los activos y pasivos de ADIF que pasan a ser titularidad de ADIF-AV. La integración de dichos activos y pasivos en el patrimonio de ADIF-AV se efectuó y registró según el valor contable de los mismos, y los efectos de la escisión se retrotrajeron contablemente al 1 de enero de 2013, tal y como se establece en dicha Orden y en el Real Decreto-ley.

Además, el artículo 2 del Real Decreto-ley 15/2013 y la Orden PRE/2443/2013 regulan la asignación a ADIF-AV de determinados bienes que constituían la Red de Titularidad del Estado, que fueron asignados a ADIF tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero. En dicho artículo se estipula que la transmisión a ADIF y ADIF-AV de la titularidad sobre dichos activos se considera una transferencia a título gratuito de bienes afectos a la realización de la actividad de administración de infraestructuras ferroviarias, y se efectuará por el valor que se deduzca del Sistema de Información Contable y de los registros del Ministerio de Fomento, una vez deducidas las amortizaciones. El traspaso de estos activos tuvo lugar en el momento que el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, entró en vigor.

ADIF fue creada por la Ley de Bases de 24 de enero de 1941, bajo la denominación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante, Renfe). Con fecha 31 de diciembre de 2004 entró en vigor la Ley del Sector Ferroviario 39/2003, de 17 de noviembre (en adelante, LSF), que tiene como objetivo no sólo la incorporación al Derecho español de diversas directivas de la UE que establecen un nuevo marco para este sector, sino también una completa reordenación del sector ferroviario estatal, sentando las bases que permiten una progresiva entrada de nuevos actores en este mercado. Para alcanzar estos objetivos, se reguló la administración de las infraestructuras ferroviarias y se encomendó esta función a Renfe. Como consecuencia, Renfe pasó a denominarse Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), manteniendo su naturaleza jurídica de entidad pública empresarial. La LSF contempla, también, la creación de una nueva entidad pública empresarial denominada Renfe Operadora, que asumirá los medios y activos que Renfe tenía afectos a la prestación del

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

servicio de transporte ferroviario. Al igual que ADIF, ADIF-AV y Renfe Operadora están sujetas a lo dispuesto en la LSF.

En el Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, que modifica los estatutos de ADIF, se aprueban los estatutos de ADIF-AV y se establecen las funciones y competencias de este último, siendo las principales las siguientes:

- La construcción de infraestructuras ferroviarias de alta velocidad que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General con cargo a sus propios recursos y con arreglo a lo que disponga el Ministerio de Fomento, MITMA, hoy Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
- La construcción de infraestructuras ferroviarias de alta velocidad, con recursos de un tercero, conforme al correspondiente convenio.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad.
- La adjudicación de capacidad a las empresas ferroviarias que lo solicitan.
- El control e inspección de la infraestructura ferroviaria, de sus zonas de protección y de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.
- La explotación de los bienes de su titularidad.
- La prestación de servicios adicionales y, en su caso, de servicios complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario en las infraestructuras de su titularidad.
- La adquisición de energía eléctrica para el suministro del servicio de corriente al sistema ferroviario.

Para llevar a cabo su actividad, los principales recursos económicos de ADIF-AV, de acuerdo con el Real Decreto-ley 15/2013 y la LSF son, entre otros, los siguientes:

- Aportaciones patrimoniales del Estado, que constituirán los recursos propios de ADIF-AV.
- Los que obtenga por la gestión y explotación de su patrimonio y por la prestación de servicios a terceros.
- Fondos de la UE que le puedan ser asignados.
- Subvenciones que, en su caso, puedan incluirse en los Presupuestos Generales del Estado, así como las transferencias corrientes y de capital de la Administración General del Estado (en adelante, AGE) y de otras Administraciones.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

- Recursos financieros procedentes de operaciones de endeudamiento, cuyo límite anual será fijado en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

1.a) Estatuto de ADIF-Alta Velocidad

El Estatuto de ADIF-AV fue aprobado mediante el Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, que entró en vigor el 31 de diciembre de 2013, cuyos aspectos más destacables son los siguientes:

- ADIF-AV se configura como una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Esta Ley regula fundamentalmente el régimen, la organización y los criterios de funcionamiento del aparato administrativo estatal dentro del cual se incluyen las Entidades Públicas Empresariales, siendo pues la Entidad parte del mismo y estando adscrita al Ministerio de Fomento, hoy Ministerio de Transportes.
- ADIF-AV como entidad pública empresarial, está sometida a la Ley 47/2003 General Presupuestaria. Aplica un régimen de contabilidad separada de sus actividades según sea de construcción de infraestructuras ferroviarias, administración de éstas o prestación de servicios adicionales, complementarios o auxiliares. Asimismo, está sometida a control económico financiero por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), en los términos previstos en la Ley 47/2003.
- ADIF-AV se crea mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de su creación al Administrador de Infraestructuras ferroviarias (ADIF).
- ADIF-AV asumirá las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la Ley 38/2015, de 29 de septiembre del Sector Ferroviario (Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, anteriormente) en relación con aquellas infraestructuras cuya titularidad le haya sido atribuida, así como en relación con aquellas que se le atribuyan en el futuro.
- Los Ministerios de Economía y Hacienda y Fomento, actualmente Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, podrán encomendar a ADIF-AV la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado mediante los correspondientes convenios o contratos – programas.
- ADIF-AV tendrá, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, distinto del de la Administración General del Estado, integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que sea titular.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

- La gestión, administración y explotación de los bienes y derechos de titularidad de ADIF-AV se sujetarán a lo dispuesto en su norma de creación, en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre y en el presente Estatuto y, en lo no dispuesto en estas normas, a lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- En todo caso, los bienes y derechos que a continuación se enumeran se consideran de titularidad de ADIF-AV:
 - a. Todos los bienes, muebles e inmuebles, y derechos que, a la fecha de su constitución perteneciesen o estuviesen adscritos al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), que se le asignen mediante orden del Ministro de Fomento y del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.5 del Real Decreto 15/2013, de 13 de diciembre.
 - b. Todos los bienes, demaniales o patrimoniales, que configuran las líneas ferroviarias, que hasta la fecha de la creación de ADIF-AV fuesen de titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), y cuya titularidad se le atribuya.
 - c. Todas las estaciones y terminales que sirvan a las líneas de alta velocidad cuya titularidad tenga atribuida y otros bienes inmuebles que resulten permanentemente necesarios para la prestación de los servicios que constituyen su actividad.
 - d. Asimismo, ADIF-AV será titular de las infraestructuras ferroviarias que construya o adquiera con sus propios recursos y de las que le corresponda en función de los convenios que celebre.
- ADIF-AV podrá ejercer, en cualquier momento, respecto de los bienes de dominio público de su titularidad, las facultades de administración, defensa, policía, investigación, deslinde y recuperación posesoria que otorga a la Administración General del Estado la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Corresponderá, asimismo a ADIF-AV, respecto de dichos bienes, establecer su régimen de uso y otorgar las concesiones, autorizaciones, arrendamientos y demás títulos que permitan su eventual utilización por terceros.

1.b) Encomiendas de gestión entre ADIF y ADIF-Alta Velocidad

El artículo 22 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, prevé que la administración de las infraestructuras ferroviarias y, en su caso, su construcción, corresponderán, dentro del ámbito de la competencia estatal, a una o varias entidades públicas empresariales adscritas al Ministerio de Fomento, que tendrán personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y se regirán por lo establecido en la propia Ley del Sector Ferroviario, en la Ley

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en su Estatuto y en las demás normas que les sean de aplicación.

ADIF-AV asumirá las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la Ley del Sector Ferroviario, actualmente Ley 38/2015 de 29 de septiembre, en relación con aquellas infraestructuras cuya titularidad le haya sido atribuida, así como en relación con aquellas que se le atribuyan en un futuro.

El artículo 1.7 del Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, establece que ADIF-AV y ADIF podrán encomendarse, mediante la suscripción del oportuno convenio, la realización de determinadas actividades. En dichos convenios habrá necesariamente de contemplarse la compensación económica que correspondería a la entidad a favor de la que se haga la encomienda, por la prestación de los servicios encomendados.

En particular, ambas entidades podrán encomendarse la gestión de la capacidad de la infraestructura y, debido a la interconexión de las redes cuya administración tienen atribuida ambas Entidades, y como excepción a lo previsto en el artículo 23.5 de la Ley del Sector Ferroviario, también la gestión de los sistemas de control, circulación y seguridad.

Por Resoluciones de los Presidentes de ADIF y de ADIF-AV de 31 de diciembre de 2013, dichas Entidades se encomendaron mutuamente la realización de determinadas tareas, dando lugar a la suscripción de Convenios así como las correspondientes adendas.

Posteriormente, en fecha 26 de junio de 2019, dada la necesidad de actualizar las citadas encomiendas, mediante Acuerdo del Consejo de Administración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), se acordó aprobar y autorizar la suscripción del Convenio de encomienda de gestión entre la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y la entidad pública empresarial ADIF-AV por la que se encomienda, a la E.P.E. ADIF-AV la ejecución de actividades de carácter material o técnico.

En ejecución del Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF de 26 de junio de 2019, se suscribe el 9 de julio de 2019 el Convenio de encomienda de gestión entre ADIF y ADIF-AV por la que se encomienda a la E.P.E. ADIF-AV la ejecución de actividades de carácter material o técnico que es publicado en el BOE de 8 de agosto de 2019.

Las actividades de carácter material o técnico más relevantes suscritas en este Convenio son:

- gestión integral medioambiental

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

- recepciones, ensayos, de laboratorios de control de calidad de materiales, auditorías y seguimiento de la calidad y de la documentación final de obra, pruebas de carga e inspecciones de edificios y tramitación de expedientes de gasto,
- tramitación de expedientes de expropiación forzosa en los que ADIF ostente la condición de beneficiaria,
- redacción de los informes de supervisión de proyectos de líneas convencionales,
- suministro de energía de Uso Distinto de Tracción-UDT

De acuerdo con lo previsto en la cláusula XVII del Convenio de 9 de julio de 2019, el Convenio de Encomienda de Gestión y sus anexos podrán ser modificados por mutuo acuerdo entre las partes, a través de la suscripción de la correspondiente adenda al mismo. Actualmente existen publicadas en el BOE dos adendas al citado Convenio. La primera se publica el 20 de diciembre de 2019 y la segunda el 12 de febrero de 2020.

Mediante el Acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial ADIF AV de 20 de diciembre de 2019, se acordó aprobar y autorizar la suscripción del Convenio de Encomienda de Gestión entre la Entidad Pública Empresarial ADIF AV y la Entidad Pública Empresarial ADIF, por la que se encomienda a la E.P.E. ADIF la ejecución de actividades de carácter material o técnico.

En ejecución del Acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial ADIF AV de 20 de diciembre de 2019 se suscribe el 20 de diciembre de 2019 el Convenio de encomienda de gestión entre ADIF AV y ADIF, por la que se encomienda a ADIF la ejecución de actividades de carácter material o técnico, que es publicado en el BOE de 10 de febrero de 2020.

Las actividades de carácter material o técnico suscritas en este Convenio son:

- Gestión Integral de mantenimiento de las líneas de explotación titularidad de ADIF-AV
- Gestión integral de las estaciones asignadas a ADIF-Alta Velocidad.
- Seguridad en la circulación
- Servicios TIC Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Telecomunicaciones, voz y datos
- Gestión integral de la protección y seguridad
- Gestión integral de riesgos de ADIF AV
- Diseño, implantación y seguimiento de la estrategia y política de sostenibilidad ambiental
- Gestión integral de la marca
- Dirección, impulso y coordinación de las políticas y estrategias de responsabilidad corporativa.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

- Innovación.
- Telecomunicaciones.
- Control de Gestión en las áreas de Gestión de energía eléctrica y de red de fibra de ADIF-AV
- Atención integral de la función de cumplimiento normativo (compliance) y protección de datos de carácter personal-DPD.
- Gestión de activos.
- Adjudicación de la capacidad y gestión de tráfico, así como de todas las actividades asociadas.
- Asesoramiento jurídico.
- Recursos Humanos.
- Auditoría Interna.
- Ámbito Internacional.
- Prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.
- Comunicación y reputación corporativa de ADIF-Alta Velocidad.
- Gestión integral del patrimonio titularidad de ADIF-Alta Velocidad.
- Actuaciones de construcción de Línea Aérea de Contacto, Instalaciones, Pilotaje, Apertura de Estaciones, Logística de materiales y gestión de material móvil para pruebas.
- Gestión contractual de expedientes de ADIF-Alta Velocidad.
- Gestión de servicios generales y de los edificios y espacios destinados a oficinas de Adif-Alta Velocidad, así como para la gestión de actuaciones arquitectónicas singulares de Adif-Alta Velocidad.
- Servicios Económico-Financieros y Corporativos de la Entidad
- Actuaciones de construcción de subestaciones, instalaciones de señalización, estaciones y puesta en servicio de líneas encomendadas a ADIF-Alta Velocidad.
- Gestión integral y coordinación de las operaciones de integración urbana del ferrocarril y de las sociedades y otras entidades en las que participe ADIF-Alta Velocidad.
- Elaboración y tramitación del documento de declaración sobre la red de ADIF-Alta Velocidad.

De acuerdo con lo previsto en la cláusula XIX del Convenio de 20 de diciembre de 2019, el Convenio de Encomienda de Gestión y sus anexos podrán ser modificados por mutuo acuerdo entre las partes, a través de la suscripción de la correspondiente Adenda al mismo.

En virtud de lo cual, la primera adenda al Convenio de encomienda de gestión entre ADIF AV y ADIF, se publica en el BOE del 29 de abril de 2020, para la realización de

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

las actividades de carácter material o técnico en materia de análisis técnico-económico de incidencias contractuales y auditorías de controles internos.

1.c) Convenio AGE 2021-2025

Con fecha 26 de julio de 2021 (publicado en BOE el 29 de julio), la Administración General del Estado y ADIF Alta Velocidad suscribieron un Convenio para la Sostenibilidad Económica de las Infraestructuras Ferroviarias que integran su Red para el período que va desde el uno de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, siendo sus características principales las que se describen a continuación.

Su objeto es regular las aportaciones económicas de la AGE a ADIF-Alta Velocidad en concordancia con las prioridades establecidas en la Estrategia de Movilidad del Ministerio de transportes, la Estrategia Indicativa para el desarrollo, mantenimiento y renovación de las infraestructuras ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General titularidad de ADIF-Alta Velocidad y la política común europea de transporte ferroviario. Estas aportaciones se desglosan en tres partidas principales: inversiones financiadas a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante MRR-UE), subvención de explotación para compensación de la reducción tarifaria, y aportaciones patrimoniales para financiar inversiones propias y resto de actividades de la entidad para el cumplimiento de sus funciones.

Pretende dar estabilidad a las aportaciones económicas de la AGE y definir los compromisos y obligaciones de ADIF-Alta Velocidad, en contraprestación a la contribución de la AGE, en relación al desarrollo y mejora de la red de su titularidad, su administración y el resto de las funciones que ADIF-Alta Velocidad tiene encomendadas.

Las obligaciones adquiridas por ADIF Alta Velocidad son las siguientes:

- ejecutar durante la vigencia del convenio (2021-2025) la cuantía total de inversión definida en el convenio según se muestra a continuación:

ADIF-Alta Velocidad (miles de euros)	2021	2022	2023	2024	2025	Acumulado
INVERSIONES (SIN IVA)	2.543.497	1.935.074	1.932.006	1.764.481	2.040.244	10.215.302
MRR -UE	1.284.337	630.873	239.213	-	-	2.154.423
Inversiones propias	1.259.161	1.304.201	1.692.793	1764.481	2.040.244	8.060.879

- optimizar la gestión de la explotación de la administración de la red ferroviaria de su titularidad y los resultados del resto de actividades que la entidad tiene encomendadas.
- alcanzar los valores objetivo de los indicadores de prestación de servicio recogidos en el convenio y que afectan a la prestación del tren (fiabilidad de las instalaciones e índice de impuntualidad), la capacidad de la red (disponibilidad de las instalaciones), la gestión de activos (cumplimiento de los planes de

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad**

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023**

mantenimiento preventivo), la calidad de la vía, los niveles de seguridad (accidentes de tren responsabilidad del administrador) y la protección del Medio Ambiente (reducción de emisiones GEI).

La AGE (por intermediación del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,) deberá efectuar las siguientes aportaciones económicas, de acuerdo con lo previsto en el Convenio:

(miles de euros)	Partida en PGE 2021	2021	2022	2023	2024	2025	Acumulado 2021-2025
Subvenciones de explotación (cap-IV)		50.000	40.000	30.000	20.000	10.000	150.000
- Para compensación de reducción de tarifa	17.40.453A.444	50.000	40.000	30.000	20.000	10.000	150.000
Transferencia de capital (Cap. VII)		1.284.337	630.873	239.213	-	-	2.154.423
- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	17.50.20.450S.746	1.284.337	630.873	239.213	-	-	2.154.423
Aportaciones patrimoniales (Cap. VIII)	17.40.453A.871	466.174	311.574	311.574	311.574	311.574	1.712.470
Total aportaciones de la AGE		1.800.511	982.447	580.787	331.574	321.574	4.016.893

- a) Actuaciones asociadas al MRR UE para financiar inversiones en materia de desarrollo y renovación de las infraestructuras ferroviarias e instalaciones de servicio integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General, susceptibles de acogerse a este tipo de financiación. Se imputarán a la partida presupuestaria 17.50.20.450A.746 «A ADIF-Alta Velocidad para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia», de los PGE aprobados para el año 2021 o su equivalente en ejercicios posteriores.
- b) Aportación patrimonial para financiar inversiones y resto de actividades de la entidad para el cumplimiento de sus funciones. Se imputará a la partida presupuestaria 17.40.453A.871 «ADIF-Alta Velocidad», de los PGE aprobados para el año 2021 o su equivalente en ejercicios posteriores.

La planificación de las actuaciones de inversión de la entidad, incluida la financiada por las aportaciones recogidas en los puntos a) y b), se recogerá en el Programa de Actividad, que se revisará anualmente en función de la evolución de su ejecución adecuándose al marco de financiación establecido en el presente Convenio.

- c) Cobertura para la compensación de reducción de cánones. Se imputará a la partida presupuestaria 17.40.453A.444 «ADIF-Alta Velocidad para administración de red», de los PGE aprobados para el año 2021, o su equivalente en ejercicios posteriores.

Las aportaciones definidas anteriormente representan el importe máximo del gasto que se asume por la AGE, a través del Ministerio de Transportes.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

Se establece una Comisión de Seguimiento del Convenio cuyas funciones principales serán:

- a) revisión y seguimiento de las actuaciones incluidas en el Convenio, proponiendo, en su caso, los ajustes o modificaciones que se consideren precisos, así como cualquier medida que redunde en el buen fin del Convenio y favorezca el cumplimiento de los compromisos u obligaciones de las partes.
- b) resolver los problemas de interpretación que se susciten durante la ejecución de este Convenio.
- c) aprobar las propuestas anuales de liquidación de las aportaciones económicas y llevar un control sobre el saldo resultante de la actividad anual de ADIF Alta Velocidad y de las liquidaciones aprobadas.
- d) aprobar la propuesta de liquidación definitiva del Convenio cuando finalice su periodo de vigencia.
- e) Recoger en un informe de periodicidad anual los resultados principales de gestión del Convenio en cada ejercicio, principalmente con relación al cumplimiento de los objetivos de déficit, inversión y amortización de deuda.

Se establece un pago a cuenta de las aportaciones de la AGE previstas en el Convenio suscrito. De esta forma, la AGE, a través del Ministerio de Transportes abonará en concepto de entrega a cuenta de la liquidación del ejercicio, la aportación anual recogida en el cuadro anterior. Se realizarán pagos mensuales por doceavas partes para las consignaciones de los capítulos IV y VII y pagos cuatrimestrales para las consignaciones del capítulo VIII (aportaciones patrimoniales) una vez obtenido el informe preceptivo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos previsto en la Ley 62/2003, de 30 de diciembre. En el caso de la anualidad correspondiente al año 2021, se regularizarán los pagos correspondientes tras la firma del presente Convenio.

Asimismo, se establece un procedimiento de liquidación provisional y definitivo de las aportaciones económicas de la AGE, siendo la Comisión de Seguimiento la responsable de aprobar las propuestas anuales de liquidación de las aportaciones. A la fecha de elaboración de estos estados financieros la Comisión de Seguimiento ha aprobado definitivamente la liquidación del ejercicio 2021 tras el informe de liquidación emitido por la IGAE en fecha 28 de diciembre de 2022. A 31 de diciembre de 2023 se encuentra pendiente de aprobación la propuesta de liquidación relativa a los ejercicios 2022 y 2023 por lo que todas las referencias contenidas en este documento a dicha liquidación deben ser tratadas como provisionales. No obstante, la Entidad estima que de la liquidación definitiva de estas aportaciones no surjan cambios significativos en la emisión de estos estados financieros.

ADIF Alta Velocidad elevó a la Comisión de Seguimiento la propuesta de liquidación provisional correspondiente al ejercicio 2022, una vez que fueron aprobadas las

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

cuentas anuales. Esta propuesta de liquidación muestra de forma desglosada las diferencias entre las previsiones y los valores realmente alcanzados en concepto de compensación por reducción de tarifas, Cuenta de Resultados de la Entidad, volumen de inversiones propias y financiadas por MRR-UE, límite endeudamiento neto, y las cuantías de otras fuentes de financiación. A la fecha de formulación de estos estados financieros se encuentra pendiente de aprobación por la Comisión de Seguimiento la propuesta de liquidación relativa al ejercicio 2022.

Los procedimientos específicos de liquidación de cada una de estas rúbricas se describen a continuación:

- Compensación por reducción de tarifas: ADIF Alta Velocidad calculará separadamente la compensación derivada de la diferencia tarifaria incluida en la Ley de PGE para el año 2021, y, en su caso, en presupuestos posteriores si se establece para los ejercicios futuros una reducción de tarifas sobre las establecidas para dicho ejercicio.

ADIF Alta Velocidad determinará los ingresos devengados en cada ejercicio por la aplicación de las tarifas incluidas en las respectivas Leyes de presupuestos de cada ejercicio, o los instrumentos normativos que los sustituyan, objeto de liquidación, y los comparará con los ingresos liquidados a los operadores ferroviarios en aplicación de las disposiciones transitorias establecidas en las citadas leyes u otras normas reguladoras.

Las aportaciones a percibir por ADIF Alta Velocidad por este concepto será la diferencia entre los ingresos devengados y los efectivamente liquidados a los operadores ferroviarios en cada ejercicio, según se señala en el inciso anterior (Véase nota 14).

- ADIF Alta Velocidad aportará la Cuenta de Resultados total de la Entidad figurando como ingresos la compensación por reducción de tarifas. En caso de que ADIF Alta Velocidad obtuviera ingresos excepcionales no recogidos en el cuadro 5.1 del anexo del Convenio suscrito, no se reflejarán dichos ingresos excepcionales en la cuenta de resultados a efectos de liquidación, con el fin de que dichos ingresos excepcionales no formen parte del importe a financiar en concepto de subvención.
- ADIF Alta Velocidad aportará las inversiones propias susceptibles de liquidación de acuerdo al importe ejecutado y registrado en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio, una vez deducidos los Fondos estructurales UE, aplicación de impuestos y otras subvenciones. Adicionalmente se incluirán en la propuesta de liquidación los préstamos participativos o créditos a empresas participadas desembolsados en el ejercicio y minorado en el importe de los reembolsos de dichos créditos.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

Las liquidaciones de las inversiones propias se efectuarán de forma acumulada desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre del ejercicio objeto de liquidación (véase nota 8.a)

- ADIF Alta Velocidad aportará a título informativo en la liquidación provisional las inversiones ejecutadas y registradas en las cuentas anuales, vinculadas a los fondos MRR (Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia). Estas inversiones se liquidarán de manera acumulada desde el uno de febrero de 2020 según los criterios e indicadores que se aprueben para el mismo y que se registrarán por su normativa específica.
- ADIF Alta Velocidad aportará la cuantificación del endeudamiento neto del ejercicio que deberá ser inferior al límite autorizado para cada uno de los ejercicios en las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Según se establece en la cláusula Novena del Convenio, apartado 3.2. la aportación patrimonial recogida como capítulo VIII y que financia el déficit de la Entidad y las inversiones propias no será objeto de liquidación, excepto lo que, en su caso, se derive en el apartado 3.3 de la citada cláusula referida a la aportación para inversiones.

La Comisión de Seguimiento resolverá en el plazo de un mes, sobre la aprobación provisional de la propuesta de liquidación remitida por ADIF Alta Velocidad. Una vez aprobada provisionalmente se remitirá a la IGAE para que emita el informe de control financiero definitivo estableciendo un plazo máximo de dos meses para emitir su informe provisional.

La Comisión de Seguimiento resolverá sobre la aprobación de la liquidación anual definitiva, la cual no podrá aprobarse por un importe distinto del que resulte del informe de la IGAE.

En base al Informe de la liquidación definitiva emitido por la IGAE y caso de quedar pendiente algún importe de las aportaciones en las respectivas Cuentas Reservas a favor o en contra de la Entidad como consecuencia de la liquidación definitiva del Convenio, la Comisión de Seguimiento elevará una propuesta de aplicación al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y al Ministerio de Hacienda, pudiendo proceder su reintegro en el Tesoro o que se tenga en cuenta para el siguiente convenio.

La Entidad registra en cada cierre de ejercicio la mejor información disponible sobre las propuestas de liquidación de cada una de las aportaciones susceptibles de financiarse por la AGE. En caso de existir diferencias entre la estimación de la propuesta de liquidación conocida al cierre de ejercicio y la liquidación definitiva, la Entidad registra estas diferencias en el ejercicio contable en el que es aprobada dicha liquidación.

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad**

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023**

Respecto al ejercicio 2021 la Comisión de Seguimiento del convenio Mitma 2021 2025 aprobó en diciembre de 2022, previo informe de la IGAE las liquidaciones de las aportaciones de la AGE referidas en este Convenio. Del resultado de dichas liquidaciones no se han puesto de manifiesto discrepancias significativas sobre las previstas en el cierre de las cuentas anuales de 2021.

Por lo que respecta al ejercicio 2022, la IGAE ha emitido su informe provisional de control financiero sobre la propuesta de liquidación del citado ejercicio en fecha 26 de enero de 2024, no observándose diferencias con las cifras propuestas. Se muestra a continuación la situación al cierre de estos estados financieros de las partidas referidas en el Convenio citado y registrado en estos estados financieros:

	Situación a 31/12/2023 (Miles de euros)					
	2023	2022	2021	Saldos a 31/12/2023		
ADIF AV Aportaciones AGE	Avance (Propuesta de liquidación)	Propuesta de liquidación	Liquidado IGAE	Realizado acumulado	Cobros acumulados	Saldos a cobrar/(a devolver)
- Para compensación reducción de tarifas	95.348	66.105	40.836	202.290	120.000	82.290
- Aportación Patrimonial	311.574	311.574	466.174	1.089.322	1.089.322	-
Total aportaciones de la AGE	406.922	377.679	507.010	1.291.612	1.209.322	82.290

La situación a 31 de diciembre de 2022 era la siguiente:

	Situación a 31/12/2022 (Miles de euros)						
	2021			2022	Saldos a 31/12/2022		
ADIF AV Aportaciones AGE	Avance Propuesta de liquidación	Liquidado IGAE	Dif	Propuesta de liquidación	Realizado acumulado	Cobros acumulados	Saldos a cobrar/(a devolver)
- Para compensación reducción de tarifas	40.836	40.836	-	66.105	106.941	90.000	16.941
- Aportación Patrimonial	466.174	466.174	-	311.574	777.748	777.748	-
Total aportaciones de la AGE	507.010	507.010	-	377.679	884.689	867.748	16.941

1.d) Otras disposiciones

- El Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio, mediante la disposición adicional segunda, asignó al patrimonio de ADIF la conexión del corredor Mediterráneo con la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa: Vandellós-Área Tarragona y el tramo A Coruña-Vigo del eje atlántico de alta velocidad, que fueron construidos por el Estado con anterioridad a la encomienda hecha a ADIF para la ejecución de ambas infraestructuras. En virtud de la orden PRE/2443/2013, de 27 de diciembre se asigna al patrimonio de ADIF Alta Velocidad el eje atlántico de alta velocidad, tramo Santiago de Compostela-Vigo.
- El Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, en su artículo 34 establece la transmisión a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de la titularidad de la red ferroviaria del Estado cuya administración le fue encomendada. En su apartado 1 se indica:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

“las infraestructuras ferroviarias y estaciones que constituyen la red de titularidad del Estado cuya administración ADIF tiene encomendada, pasarán a ser de titularidad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto-ley”, esto es el 23 de febrero de 2013.

Adicionalmente, el Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre sobre reestructuración de la entidad pública empresarial “Administrador de Infraestructuras ferroviarias” (ADIF) establece en su artículo 2 la atribución a ADIF-Alta Velocidad de las infraestructuras entregadas por el Estado a ADIF en función de lo dispuesto en la Orden PRE 2443/2013, de 27 de diciembre por la que se identifican los activos y pasivos que forman parte de la Entidad.

Con base en lo anterior, en el ejercicio 2013 le fue atribuida a ADIF-AV la titularidad de las infraestructuras, estaciones y otras instalaciones en explotación o en construcción entregadas por el Estado en 2013 a ADIF, según se indica a continuación:

- Línea de alta velocidad Madrid – Cuenca – Valencia y enlace por alta velocidad con Albacete y Alicante.
 - Tramo Valencia – Vandellós perteneciente al Corredor Mediterráneo.
 - Eje Atlántico de Alta Velocidad tramo Santiago de Compostela – Vigo.
 - La estación de Castellón de la Plana.
 - La red de fibra óptica, así como las torres repetidoras e instalaciones accesorias ubicadas en el Tramo Orense-Santiago de la Línea de Alta Velocidad a Galicia.
- La Orden FOM/2438/2013, de 17 de diciembre estableció la relación de personal de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias que se integran en la entidad pública empresarial ADIF-AV.
 - El Consejo de Ministros, en sus acuerdos de fecha 27 de junio de 2014 aprobó la transferencia de ADIF a ADIF AV de la titularidad de los siguientes bienes:
 - a) Tramos de la red ferroviaria en ancho convencional que enlazan las ciudades de Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz,
 - Tramo Monfragüe-Plasencia: desde el P.K. 0/00 al P.K. 16/700
 - Tramo Monfragüe-AG Km. 4,4-Monfragüe Ag. Km. 255,4: desde el P.K. 0/000 al P.K. 2/700
 - Línea Madrid-Valencia de Alcántara: desde P.K. 251/625 al P.K. 332/833
 - Línea Aljucén-Cáceres: desde el P.K. 0/000 al P.K. 65/443
 - Línea Ciudad Real-Badajoz: desde P.K. 453/000 al P.K. 512/351.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

- b) Tramo de la red ferroviaria en ancho convencional Bobadilla – Granada
- c) Estación de Loja

Se acuerda que la citada transferencia se realice de forma gratuita por ser bienes afectos a la realización de una actividad de administración de infraestructuras ferroviarias y que se valorará por el valor contable por el que estuvieran contabilizados en ADIF los activos objeto de transmisión, reconociendo su coste bruto y la amortización acumuladas hasta la fecha de la transferencia. El valor neto contable de los activos transferidos a ADIF AV en junio de 2014 ascendió a 71.321 miles de euros.

- El Consejo de Ministros, en sus acuerdos de fecha 24 de noviembre de 2017 aprobó la transferencia de ADIF a ADIF AV de la titularidad del tramo de red ferroviaria comprendido entre León y La Robla. El acuerdo establece una transferencia a título gratuito registrando ADIF AV los activos recibidos por su coste bruto y su amortización acumulada hasta la fecha del traspaso, siendo su valor neto contable de 47.892 miles de euros. El acta formal de entrega fue suscrita por ADIF y ADIF AV en fecha 30 de noviembre de 2017.
- En el ejercicio de 2018, el Consejo de Ministros aprobó la cesión de diferentes tramos de la RFIG de ADIF a ADIF AV a título gratuito entre los que se encuentra el tramo La Encina-Xátiva, el tramo Taboada-Ourense, el tramo Reguerón-Cartagena y el Astigarraga-Irún. Estos trasvases venían motivados por las obras de adaptación a la alta velocidad que ADIF AV acometerá en los mismos.
- La resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de fecha 23 de mayo de 2014 encomienda a ADIF y ADIF AV en el ámbito de sus competencias, la construcción de las obras de la red ferroviaria de interés general licitadas y adjudicadas por el Ministerio de Fomento, determinando que la construcción se realice con cargo a los recursos de ADIF o ADIF AV en su caso.
- Con fecha 21 de diciembre de 2009, el Ministerio de Fomento, la Generalitat de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona, ADIF y RENFE Operadora suscribieron la adenda al convenio de colaboración suscrito en fecha 12 de junio de 2002 para el desarrollo de las actuaciones relativas a la red de alta velocidad en la ciudad de Barcelona y la correspondiente remodelación de las infraestructuras ferroviarias. En dicha adenda se establece la aportación por la Administración General del Estado a ADIF de un total de 255.000 miles de euros para la financiación de la estación de la Sagrera, distribuidos en 51.000 miles de euros anuales desde el año 2009 hasta el año 2013.
- La Ley 22/2021 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 consigna una aportación patrimonial para ADIF AV de 311.574 miles de euros en el ejercicio 2022. Así mismo se consigna en los PGE de 2022 una transferencia corriente para financiar el déficit de tarifas vinculado a los cánones

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

ferroviarios de 40.000 miles de euros. También se establece una autorización del incremento neto del endeudamiento de 758.033 miles de euros.

- La Ley 31/2022 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 consigna una aportación patrimonial para ADIF AV de 311.574 miles de euros en el ejercicio 2023. Así mismo se ha consignado en los PGE de 2023 una transferencia corriente para financiar el déficit de tarifas vinculado a los cánones ferroviarios de 30.000 miles de euros. También se establece una autorización del incremento neto del endeudamiento de 1.191.449 miles de euros.
- En el ejercicio 2024, en virtud del artículo 134.4 del título VII de la Constitución Española, se ha producido la prórroga de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

1.e) Cánones y tasas

La Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario (LSF) incorpora al ordenamiento español las normas contenidas en la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012, que abarcan casi todos los ámbitos de la legislación ferroviaria, entre otros, los relativos a la transparencia y sostenibilidad de la financiación de las infraestructuras ferroviarias, una nueva y más completa clasificación de los servicios relacionados con el ferrocarril y el establecimiento de nuevas y más precisas reglas en la tarificación del acceso a la infraestructura ferroviaria.

La LSF establece, en su artículo 23, las funciones de los administradores generales de infraestructuras ferroviarias, entre las que incluye la determinación, revisión y cobro de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias, conforme al régimen legal y reglamentario de aplicación.

La LSF también regula, en su Título VI, el régimen económico y tributario del sector ferroviario tratando de alcanzar el equilibrio entre la viabilidad económica del sistema y el fomento del transporte ferroviario. Se persigue incentivar la mejora del funcionamiento de la red, la reducción de perturbaciones, la optimización del uso de la infraestructura y la disminución de los costes de su puesta a disposición.

Asimismo, arbitra la estructura legal de los cánones por utilización de las líneas ferroviarias, por utilización de las instalaciones de servicio y se revisa el régimen tarifario por la prestación de servicios, avanzando en el libre acceso a las actividades de servicios sin comprometer la sostenibilidad de la infraestructura ferroviaria.

La aprobación de la Ley 26/2022, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, ha introducido modificaciones en la redacción de su CAPÍTULO II, *Cánones ferroviarios y precios derivados de la utilización de infraestructura ferroviaria e instalaciones de servicio*. Los Cánones Ferroviarios son las cuantías que los administradores de infraestructuras perciben de las empresas ferroviarias por la utilización de las líneas de la Red Ferroviaria de

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

Interés General (RFIG) y las estaciones de viajeros, terminales de mercancías y otras instalaciones de servicio.

No obstante, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 26/2022, *“Aplicación provisional de los cánones vigentes y suspensión de la entrada en vigor de la modificación de determinadas sanciones”*, seguirá siendo de aplicación el sistema para la determinación de los cánones ferroviarios vigente en el momento de la entrada en vigor de esta ley, hasta la aprobación y publicación oficial de los valores obtenidos conforme al sistema establecido en la misma.

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, ha establecido las nuevas tarifas para los cánones ferroviarios, en su artículo 86.

Por otro lado, y con el objeto de paliar los efectos de la crisis provocada por la COVID-19 en el transporte ferroviario, quedan sin efecto las cuantías unitarias que abonar las Empresas y Operadores Ferroviarios por los cánones ferroviarios previstos en el artículo 86 de esta Ley (Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023), siendo las tarifas establecidas en la Disposición Transitoria Octava, las que tendrán que abonar las Empresas y Operadores Ferroviarios. Esta Disposición Transitoria Octava estará vigente siempre que no haya modificación de las tarifas del artículo 86.

El Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana seguirá compensando a los administradores de infraestructuras ferroviarias por la diferencia existente entre los cánones que dichas entidades deberían haber percibido mediante la aplicación de las cuantías unitarias previstas en el artículo 86 y las efectivamente abonadas por Empresas y Operadores Ferroviarios como consecuencia de las liquidaciones emitidas con las cuantías unitarias establecidas en la Disposición Transitoria Octava.

Esta compensación, por parte del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana se realiza con cargo a las dotaciones presupuestarias contempladas en los Convenios suscritos el pasado 26 de julio de 2021 entre la Administración General del Estado y los Administradores de Infraestructura para la sostenibilidad económica de las infraestructuras que integran su Red.

Con esta propuesta de tarifas se pretende dotar de estímulos al sistema ferroviario para facilitar y potenciar la oferta de servicios en el inicio de la liberalización del transporte de viajeros por ferrocarril y la recuperación de los niveles de tráficos existentes con anterioridad a la pandemia.

Por tanto, para determinar las tarifas de cánones y, como consecuencia, la recaudación de los administradores de infraestructuras que conforma la Cifra de Negocio de la entidad durante el ejercicio 2023, se establecieron y fueron de aplicación los siguientes Cánones Ferroviarios:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

- Canon por Utilización de las Líneas Ferroviarias Integrantes de la RFIG Gestionada por ADIF - Alta Velocidad.

Constituye el hecho imponible del Canon la utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la RFIG, así como la prestación de servicios inherentes a dicha utilización, en las modalidades siguientes:

- a) Canon por adjudicación de capacidad (Modalidad A): por el servicio de asignación de aquellas franjas horarias, definidas en la declaración sobre la red, a los correspondientes candidatos con el fin de que un tren pueda circular entre dos puntos durante un período de tiempo determinado. Se repercutirán los costes del proceso de adjudicación de capacidad, los de gestión del tráfico, seguridad en la circulación y los de reposición de las instalaciones de seguridad y control del tráfico, directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario. La cuantía se determina multiplicando la tarifa establecida para el ejercicio económico 2023 por cada tren-kilómetro adjudicado, distinguiendo por tipo de línea afectada y tipo de servicio.
 - b) Canon por utilización de las líneas ferroviarias (Modalidad B): por la acción y efecto de utilizar una línea ferroviaria. Se repercutirán los costes de mantenimiento y conservación de la infraestructura ferroviaria, directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario. La cuantía se determina multiplicando la tarifa establecida para el ejercicio económico 2023 por cada tren-kilómetro circulado distinguiendo por tipo de línea y tipo de servicio.
 - c) Canon por utilización de las instalaciones de transformación y distribución de la energía eléctrica de tracción (Modalidad C), por la acción u efecto de utilizar las instalaciones de electrificación de una línea ferroviaria. Se repercutirán los costes de mantenimiento y conservación de las instalaciones de electrificación y sus costes de reposición, directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario. La cuantía se determina multiplicando la tarifa establecida para el ejercicio económico 2023 por cada tren-kilómetro circulado por líneas ferroviarias electrificadas distinguiendo por tipo de línea, tipo de servicio y tipo de tracción.
- Canon por Utilización de las Instalaciones de Servicio de titularidad de los administradores generales de infraestructuras ferroviarias.

Constituye el hecho imponible del canon, la utilización de las instalaciones de servicio e infraestructuras a las que se refiere el artículo 98 de la LSF, así como la prestación de servicios o actividades públicas inherentes a dicha utilización, en las modalidades siguientes:

- A. Canon por la utilización de las estaciones de transporte viajeros (Modalidad A). Se repercutirán los costes asociados al mantenimiento y conservación de las estaciones, a su reposición y a la prestación de los servicios básicos mínimos de las estaciones, los gastos financieros en el caso de las estaciones clasificadas en la categoría 6, así como el servicio de vigilancia de las estaciones y el control de

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

acceso de los viajeros y sus equipajes. La cuantía se determina en función de la categoría de la estación, tipo de parada, tipo de tren y número de viajeros.

- B. Canon por paso por cambiadores de ancho (Modalidad B). Se calcula en función de los pasos de cada tren por un cambiador de ancho.

Se repercutirán los costes asociados al mantenimiento y reposición de los cambiadores de ancho.

- C. Canon por la utilización de vías con andén en estaciones para estacionamiento de trenes para servicios comerciales de viajeros y otras operaciones (Modalidad C).

Se repercutirán los costes asociados al mantenimiento y conservación de las instalaciones utilizadas.

A los efectos de este canon se establecen las dos tarifas siguientes:

- C.1) Por estacionamiento de trenes para servicios comerciales de viajeros sin otras operaciones.

- C.2) Por estacionamiento de trenes para otras operaciones.

- D. Canon por utilización de vías en otras instalaciones de servicio: de apartado, de formación de trenes y maniobras, de mantenimiento, de lavado y limpieza, de suministro de combustible (Modalidad D).

Los costes repercutibles en esta modalidad del canon son los directamente imputables a la utilización de las vías en concepto de mantenimiento y reposición de las instalaciones.

- E. Canon por utilización de puntos de carga para mercancías (Modalidad E).

Los costes repercutibles en esta modalidad del canon son los directamente imputables a la utilización de las vías en concepto de mantenimiento y reposición de las instalaciones.

Asimismo, la Directiva 2012//34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un espacio ferroviario europeo único en su artículo 33 regula los Descuentos del sistema de cánones y, en concreto, en sus apartados 3 al 5 establece:

“3. Los administradores de infraestructuras podrán introducir sistemas disponibles para todos los usuarios de la infraestructura, para flujos de tráfico determinados, que ofrezcan descuentos temporales para fomentar el desarrollo de nuevos servicios ferroviarios, o descuentos para fomentar el uso de líneas considerablemente infrutilizadas.

4. Los descuentos solo podrán deducirse de los cánones aplicados a una determinada sección de la infraestructura.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

5. Se aplicarán regímenes de descuento similares a servicios similares. Estos regímenes se aplicarán de manera no discriminatoria a cualquier empresa ferroviaria."

Abundando en lo anterior, el artículo 97.6.1º de la Ley del Sector Ferroviario, establece que *"Con la finalidad de incentivar la explotación eficaz de la red ferroviaria y fomentar nuevos servicios de transporte ferroviario, el administrador de infraestructuras ferroviarias PODRÁ introducir una bonificación en los cánones de acceso mínimo a las líneas ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General y de acceso a infraestructuras que conecten con instalaciones de servicio, para los aumentos de tráfico anuales, según el tipo de línea y tipo de servicio. La aplicación de dicha bonificación se realizará con base en el tráfico de referencia que el administrador de infraestructuras determine de acuerdo con la situación preexistente o su previsible evolución, y se calculará en proporción a la contribución de la empresa ferroviaria a este incremento de tráfico."*

En base a lo anteriormente expuesto, para la determinación de los cánones ferroviarios, en el artículo 97.6.1º de la Ley del Sector Ferroviario, se indica:

1. Se establece una bonificación temporal para incentivar el crecimiento del transporte ferroviario, con la finalidad de incentivar la explotación eficaz de la red ferroviaria y fomentar nuevos servicios de transporte ferroviario, para los aumentos de tráfico anuales, según el tipo de línea y tipo de servicio. La bonificación se aplicará de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Para las líneas A se aplicará para cada combinación de línea individual y tipo de servicio.*
- b) Para el resto de las líneas B, C, D y E se aplicará para cada combinación de tipo de línea y tipo de servicio.*

Ambos criterios se aplicarán al conjunto de obligados al pago que operan en cada combinación.

2. Para la aplicación de esta bonificación el administrador de infraestructuras ha establecido los siguientes parámetros:

- a) El tráfico de referencia, Tref, medido en tren kilómetro: será el tráfico que el administrador de infraestructuras ferroviarias considera normal de acuerdo con la situación preexistente o su previsible evolución.*
- b) El tráfico objetivo, Tobj, medido en tren kilómetro: será el tráfico que el administrador de infraestructuras ferroviarias determinará de acuerdo con sus expectativas de mercado de las infraestructuras y los servicios que utilizan éstas.*
- c) El porcentaje de bonificación objetivo para los incrementos de tráfico anual es, Bobj: aplicable a los incrementos de tráfico anual cuando se alcance el tráfico objetivo fijado de acuerdo con las expectativas de crecimiento de tráfico; si el incremento*

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

correspondiese a un valor intermedio entre el tráfico de referencia y el tráfico objetivo, se aplicará una bonificación inferior a la bonificación objetivo, aplicando un sistema progresivo.

Los parámetros aplicables (Tráficos de Referencia, Tráficos Objetivo y % de Bonificación Objetivo) se encuentran incluidos y publicados en la Declaración de Red de la entidad pública Adif-Alta Velocidad, correspondiente al ejercicio 2023.

Estos parámetros se encuentran alineados con la Resolución de la CNMC de fecha 16 de marzo de 2023 (expediente STP/DTSP/006/23), por el que se emitía informe relativo a la actualización de la Declaración sobre la Red 2023 de Adif- Alta Velocidad.

La bonificación propuesta como medida coyuntural se calculará aplicando la fórmula que a tal efecto recoge la Ley 38/2015 en su artículo 97.6., antes de la modificación de la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario según la Ley 26/2022, de 19 de diciembre” y esta fórmula es proporcional ya que cumpliría que el reparto del incremento de tráfico anual se realiza en proporción a la contribución del tráfico de cada empresa al tráfico total de la línea, pero esa misma proporción entre los tráficos de las empresas es la que se sigue produciendo una vez superado el tráfico de referencia:

“3. La bonificación se calculará en proporción a la contribución de cada una de las empresas ferroviarias a este incremento de tráfico y la fórmula para su cálculo será la siguiente:

a) Porcentaje de bonificación global B: se determinará en función del incremento del tráfico anual respecto del tráfico de referencia, de la siguiente manera:

1.º Si el tráfico realizado T queda por debajo del tráfico de referencia, no ha lugar a bonificación, y por tanto $B = 0$.

2.º Si el tráfico realizado T estuviese entre el tráfico de referencia y el tráfico objetivo, se determinará a partir de la bonificación objetivo, corregida con el grado de cumplimiento del tráfico real (T) respecto del tráfico de referencia y del tráfico objetivo, es decir, $B = B_{obj} \times (T - T_{ref}) / (T_{obj} - T_{ref})$.

3.º Si el tráfico realizado/real (T) fuese superior al tráfico objetivo, será el porcentaje correspondiente a la bonificación objetivo, luego $B = B_{obj}$.

b) Incremento de tráfico repercutible a cada obligado al pago (IEF): se distribuirá el incremento global de tráfico respecto del tráfico de referencia a los distintos obligados al pago en función de la proporción de tráfico de estos en el ejercicio. Si TEF es el tráfico realizado por una empresa ferroviaria, el incremento de tráfico repercutible a dicho obligado al pago será: $IEF = (T - T_{ref}) \times TEF / T$.

c) Cuantía objeto de bonificación de cada obligado al pago (CBEF): será resultado de aplicar a la cuantía de canon abonada por el obligado al pago (CEF) durante el ejercicio correspondiente por las modalidades A y B, el coeficiente de

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

proporcionalidad del incremento de tráfico repercutible al obligado al pago respecto del tráfico de este.

Por tanto: $CBEF = CEF \times IEF / TEF$, donde Cuantía objeto de bonificación de cada obligado al pago (CBEF): será resultado de aplicar a la cuantía de canon abonada por el obligado al pago durante el ejercicio correspondiente por las modalidades A y B (CEF), el coeficiente de proporcionalidad del incremento de tráfico repercutible al obligado al pago (IEF) respecto del tráfico de éste (TEF).

- d) *Bonificación correspondiente a cada obligado al pago (BEF): se determinará aplicando el porcentaje de bonificación global a la cuantía objeto de bonificación de cada obligado al pago, es decir, $BEF = B \times CBEF$.”*

La fórmula establecida para la determinación de las bonificaciones temporales para incentivar el crecimiento del transporte ferroviario, no es discriminatoria, y es proporcional, ya que para su cálculo se tienen en cuenta todos los tráficos circulados a través de una línea ferroviaria por tipo de servicio y, teniendo en cuenta, para establecer los cánones a bonificar, los cánones aplicados a cada sección de la infraestructura que se bonifica, por tipo de servicio, en esa línea a cada una de las empresas ferroviarias que han circulado/operado en la línea, ya que son operadores con características similares y operan servicios estableciendo prestaciones o transacciones equivalentes, no estando justificado el tratamiento diferencial.

Asimismo, la fórmula establecida para liquidar la bonificación contempla la recaudación total de las empresas ferroviarias que, siempre y en todo caso, está vinculada por la variable Tren/Km. y, en el caso de los recargos, también del número total de plazas que dispone el tren que ha circulado. De esta forma, se puede verificar en la fórmula, que el cálculo de la bonificación traslada, la recaudación por los recargos de cada empresa ferroviaria en función de las plazas km. que se han liquidado (mayor recaudación para las empresas que han circulado con trenes con mayor número de plazas totales y/o que han circulado en doble composición o composiciones múltiples que para las empresas que han circulado con trenes con menor número de plazas y/o circulaciones en composiciones en unidades simples).

2. Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

2.a) Imagen fiel

Los Cuentas Anuales han sido preparados de acuerdo con los registros contables de la Entidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al periodo que va desde el uno de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

ADIF-AV presenta sus Cuentas Anuales de acuerdo con los principios contables y normas de valoración establecidos en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad aplicando entre otros, el principio de empresa en funcionamiento de acuerdo con su régimen jurídico y estatutario descrito en la nota 1, así como, las modificaciones al referido Plan General de Contabilidad incorporadas mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero así como en base a los principios y criterios contables fijados por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE) mediante resolución promulgada con fecha 30 de diciembre de 1992 (en adelante, la Resolución), que continúa en vigor en todo aquello que no se oponga a lo establecido en el citado Plan General de Contabilidad. Adicionalmente, la Entidad ha contemplado en la formulación de sus Cuentas Anuales lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, publicada en el BOE de 26 de marzo de 2010, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

Asimismo, la Entidad ha tenido en cuenta, en la formulación de estas Cuentas Anuales, la opinión de la IGAE en relación con políticas contables expresadas mediante respuestas a preguntas planteadas por ADIF o ADIF-AV según se dispone en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre. En caso de que estas políticas fueran significativas, se incluyen en la nota 3.

2.b) Comparación de la información

La Dirección de la Entidad presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y en la memoria, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2022 aprobadas por el Consejo de Administración de ADIF AV de fecha 28 de marzo de 2023.

2.c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las Cuentas Anuales de la Entidad requiere la realización de estimaciones que están basadas en la experiencia histórica, en la evaluación de determinados riesgos (véase nota 22) y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor de los activos y pasivos cuya cuantificación no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Entidad revisa sus estimaciones de forma continua. No obstante, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir cambios significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre y los juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos de próximos ejercicios son los siguientes:

- Amortización de las infraestructuras de alta velocidad: la amortización de los inmovilizados materiales integrados en las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad exige la realización de estimaciones para determinar su vida útil, así como la depreciación que sufren por su normal funcionamiento y utilización. La Dirección de la Entidad ha tenido que estimar dicha depreciación en función de la utilización de estas instalaciones durante su vida útil, considerando diferentes hipótesis en cuanto a la evolución de los tráfico ferroviarios en función de la demanda esperada.
- Activos por impuesto diferidos: para determinar el importe de los activos por impuesto diferido a registrar, la Dirección de la Entidad evalúa la probabilidad de disponer de ganancias fiscales futuras así como sus importes y las fechas en que se obtendrían (véase nota 12.a).
- Deterioro de valor del inmovilizado no financiero (véase nota 3.b).
- Inmovilizado material por infraestructuras ferroviarias ejecutadas por diversas sociedades de integración en las que la Entidad participa al amparo de Convenios de Integración de los que traen causa (véase notas 3.b y 3.i). Se registran en el inmovilizado las infraestructuras puestas en servicio aun cuando no se haya producido su entrega formal, siempre que se espere obtener rendimientos económicos futuros mediante su explotación y se disponga de una valoración fiable de su coste. La realización de estas estimaciones exige la aplicación de juicios profesionales relevantes para clasificar las infraestructuras ejecutadas, que son de naturaleza compleja, como ferroviarias o urbanísticas, así como para asignar ciertos costes necesarios para el desarrollo del proyecto global encomendado a las citadas sociedades. La asignación final a los socios deberá ser acordada en el seno de cada una de ellas, por lo que existe una incertidumbre sobre la atribución definitiva de los distintos activos a cada uno de sus accionistas.
- Determinación del carácter comercial o no comercial de las permutas de inmovilizado no financiero.
- Deterioro del valor de los créditos concedidos a empresas del grupo y asociadas. (véase nota 3.i)
- Provisiones para riesgos y gastos: las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, dé lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se pueda estimar de forma fiable. La Dirección de la Entidad realiza sus estimaciones evaluando

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

toda la información y los hechos relevantes, la probabilidad de ocurrencia de las contingencias y el importe del pasivo a liquidar a futuro (Véase nota 3.i).

- Saldos vinculados al Convenio entre la Administración General del Estado y ADIF Alta Velocidad para la sostenibilidad económica de las infraestructuras ferroviarias que integran su red durante el periodo 2021-2025 suscrito en julio de 2021 (véase nota 1.c)

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible hasta la fecha de formulación de estos Cuentas Anuales. Cualquier acontecimiento futuro no conocido a la fecha de elaboración de estas estimaciones, podría dar lugar a modificaciones (al alza o a la baja), lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.d) Moneda funcional y moneda de presentación

Las Cuentas Anuales se presentan en miles de euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Entidad, redondeada al millar más cercano, salvo cuando se indica otra cosa.

3. Normas de Registro y Valoración

3.a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible está comprendido básicamente por los derechos de uso de espacios titularidad de ADIF AV adquiridos a Renfe Operadora en los ejercicios 2020 y 2015 y cuyo origen procede de la OM FOM/2909/2006, de 19 de septiembre que establecía un derecho de uso sin contraprestación a RENFE-Operadora de determinados espacios sitios básicamente en estaciones de viajeros. La citada Orden Ministerial establecía que dichos derechos de uso serían sustituidos con posterioridad por los inmuebles que se acordara patrimonializar.

La Entidad valora los derechos de uso adquiridos en los citados ejercicios por el valor actual del precio de adquisición a RENFE Operadora. Este inmovilizado se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada dotada de forma lineal, y durante su vida útil correspondiente. Para calcular la vida útil de dichos activos la Entidad se ha basado en planes de negocio elaborados al efecto para los derechos adquiridos en 2015 y para los relativos a 2020 en los cuales se consideran los flujos de efectivo generados por los arrendamientos acordados con RENFE Operadora y su grupo de empresas, así como por aquellos que considera probable obtener de otros terceros. En dichos Planes de negocio se consideran diversas hipótesis de variaciones en la ocupación de espacios, variaciones en índices de precios y unos tipos de interés acordes con las condiciones actuales del mercado inmobiliario y financiero. La Entidad ha estimado una vida útil de 75 años para los derechos de uso adquiridos en 2015 y de 30 años para los derechos de uso adquiridos en 2020.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

Adicionalmente, la Entidad incluye en el apartado de inmovilizaciones intangibles aplicaciones informáticas y gastos de investigación y desarrollo. Este inmovilizado se valora a su coste de adquisición o coste de producción y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada, que se calcula utilizando el método lineal o creciente, en el caso que sean bienes vinculados a líneas de alta velocidad, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	AÑOS
Gastos de I+D	25
Aplicaciones informáticas	5

Los gastos de investigación y desarrollo se reconocen en el activo de la Entidad como un inmovilizado intangible en el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- Están individualizados por proyectos y su coste establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Existen motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económica del proyecto.

3.b) Inmovilizaciones materiales

Los activos fijos atribuidos a ADIF-AV pueden clasificarse en las siguientes categorías:

- Bienes de dominio público ferroviario: estos activos comprenden las líneas ferroviarias, los terrenos donde están situadas y las instalaciones construidas en la zona de dominio público (artículo 27 de la LSF). Según el artículo 13 de la LSF, la zona de dominio público comprende los terrenos ocupados por las líneas ferroviarias que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General y una franja de terreno de ocho metros a cada lado de la plataforma, existiendo normas especiales en función de la infraestructura relacionada (túneles, puentes, etc.). La mayoría de los activos aportados a ADIF-AV se consideran bienes de dominio público. Para poder ser enajenados, tendría que modificarse previamente la situación legal de dichos activos mediante su desafectación, que se llevaría a cabo previa declaración de innecesariedad acordada por el Consejo de Administración de la Entidad [artículo 16, apartado 1, letra q) y artículo 31 del Real Decreto 1044/2013]. Dicha desafectación determinará la incorporación de los bienes objeto de la misma al patrimonio de la Entidad, como bienes de naturaleza patrimonial (de titularidad privada de la Entidad), pudiendo ser objeto de enajenación o permuta.
- Activos de titularidad privada: los que no están incluidos en las definiciones legales de dominio público ferroviario. Los activos de titularidad privada de ADIF-AV comprenden estaciones, terminales u otros edificios o instalaciones

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

para servicios de pasajeros, distintos a las líneas ferroviarias y los terrenos tal como se describe anteriormente. No obstante, por lo que se refiere a algunos de estos bienes (estaciones, terminales u otros edificios o instalaciones para servicios vinculados al transporte ferroviario), si su adquisición se efectuó mediante expropiación forzosa, y a pesar de su carácter patrimonial establecido por la Ley y el Reglamento del Sector Ferroviario, por seguridad jurídica se someten al mismo procedimiento de desafectación expresa previsto para los bienes de dominio público, en atención a lo previsto en el artículo 66.2.c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Finalmente, esta categoría también podría incluir todos los edificios asociados a líneas ferroviarias que han sido cerradas o abandonadas.

- **Coste del inmovilizado material**

El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumulado. El criterio general utilizado para su valoración es el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo materiales, mano de obra directa y gastos incurridos.

Adicionalmente, ADIF-AV incluye en el coste de la infraestructura ferroviaria en curso que requiere un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de explotación, los gastos financieros correspondientes a los préstamos suscritos con el Banco Europeo de Inversiones (B.E.I.) y con otras entidades financieras, así como los derivados de las emisiones de valores de renta fija, destinados a la financiación específica de la construcción de dichos inmovilizados. En aquellos supuestos en los que una línea de alta velocidad se encuentra parcialmente en explotación, la Entidad ha estimado y capitalizado los gastos financieros correspondientes exclusivamente a los tramos en construcción en proporción al coste total de la inversión realizada en la misma. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe “Gastos financieros capitalizados” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes activos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Asimismo, se capitalizan también como un mayor coste de los activos afectados, los fondos destinados a financiar trabajos de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, regulados por la Ley 16/1985, el Real Decreto 111/1986 y la Instrucción número 43 de la Subsecretaría de Fomento de fecha 16 de mayo de 2014. Según lo establecido en la citada legislación en el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado, se incluirá una partida equivalente al 1,5% de los fondos de aportación estatal para financiar

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

este tipo de trabajos. Este porcentaje en aplicación de lo dispuesto por el artículo tercero de la Ley 14/2021, de 11 de octubre pasó a ser del 2% en octubre de 2021.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado que suponen una mejora o alargamiento de la vida útil son considerados como inversiones y se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, según facturas de proveedores, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y el resto de los costes incurridos. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando proceda, el coste inicial del inmovilizado material se corrige cuando surgen diferencias entre el IVA soportado no deducible inicialmente reconocido por la Entidad como coste y el que es finalmente aplicable cuando hay una enmienda a la interpretación de la legislación fiscal o viene determinada por un tribunal o la Administración Tributaria.

La Entidad clasifica las operaciones de adquisición de inmovilizados materiales por permuta consistentes en la adquisición de un inmovilizado material mediante la entrega de activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios, en operaciones de permuta comercial o no comercial de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Tienen la consideración de permutas comerciales aquellas para las que la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere significativamente de la configuración de los flujos del activo entregado o cuando el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la operación se ve modificado como consecuencia de la permuta.
- b) El resto de las permutas se consideran como permutas no comerciales.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, la Entidad valora el activo recibido por el valor neto contable del activo entregado, incrementado, en su caso, por el importe de las contrapartidas monetarias recibidas, con el límite máximo del valor razonable del activo recibido.

En el caso de las permutas comerciales, el activo recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado, incrementado, si procede, en el importe de las contrapartidas monetarias recibidas, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Según lo establecido en la Orden PRE/2443/2013 mencionada en la nota 1, los activos y pasivos transferidos de ADIF a ADIF-AV han sido integrados y reconocidos por ADIF-AV a su valor contable, tal y como estaban contabilizados en ADIF a la fecha de segregación.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

Los criterios utilizados para la valoración de la infraestructura ferroviaria por ADIF-AV son los siguientes:

- a) La realizada por la Entidad incluye tanto el coste de construcción como el de elaboración de informes, planos, proyectos, estudios, asistencias técnicas y vigilancia, etc., que están relacionados directamente con dicha infraestructura; el coste de los estudios complementarios e informes necesarios para el planeamiento y diseño de las líneas; el coste de las reposiciones de servicios afectados por las obras de construcción así como los trabajos realizados para el inmovilizado y el importe del IVA soportado no deducible. También se incluye como mayor coste de la infraestructura la mejor estimación disponible a la fecha de cierre del valor actual de las cuantías reclamadas por contratistas de obras o expropiados, que la Entidad considera probable que generarán una futura salida de recursos, y que corresponden entre otros conceptos a diferencias en las mediciones de obras y a reclamaciones de costes vinculados con aumentos de plazos de ejecución sobre los inicialmente previstos.
- b) Otras infraestructuras recibidas del Estado en adscripción se valoraron por un importe igual al que figuraba en las correspondientes actas de subrogación, al precio de adquisición o coste de producción en que ha incurrido el Ministerio de Fomento, de acuerdo con los datos que figuran en su Sistema de Información Contable y en sus registros contables, deducida su amortización acumulada en la fecha de transferencia. No obstante, si con posterioridad a la valoración inicial se ponen de manifiesto modificaciones en los valores incluidos en las correspondientes actas de entrega u otras disposiciones mediante las cuales se transmiten a ADIF-AV infraestructuras ferroviarias o se identifican nuevas inversiones relacionadas con las líneas o tramos previamente adscritos, dichos ajustes se registran en el ejercicio en el que se conocen los nuevos valores y se firman las correspondientes actas rectificativas o se modifican las disposiciones citadas.
- c) Los bienes cedidos por el Estado a Renfe mediante el Acta de Entrega y Recepción de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla, fueron valorados por el Ministerio de Fomento a su coste de adquisición, deducida su amortización acumulada a 31 de diciembre de 2004, que fue calculada utilizando los criterios de amortización aplicados por Renfe en función del tipo de activo y de la fecha de puesta en funcionamiento.
- d) Inversiones en curso y en explotación en el Eje Atlántico de Alta Velocidad y en el enlace con el Corredor Mediterráneo que de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio se asignaron al patrimonio de ADIF sin contraprestación y fueron escindidos al patrimonio de ADIF-AV según la

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

Orden de Segregación. Estos activos, fueron construidos por el Estado con anterioridad a las encomiendas efectuadas a ADIF para la ejecución de ambas infraestructuras, mediante sendas Resoluciones de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de fecha 11 de mayo de 2012. Estos bienes y obras en curso se registraron por un importe de 2.476.419 miles de euros que corresponde al precio de adquisición o coste de producción en que incurrió el Ministerio de Fomento, de acuerdo con los datos que figuran en su sistema de información financiera y en sus registros contables, deducida su amortización acumulada en la fecha de transferencia, y que es equivalente al valor razonable de los citados activos dado que se estableció en el marco de los procedimientos de licitación previstos en la legislación aplicable a la Administración General del Estado y es el resultado de un proceso de adjudicación público efectuado entre partes independientes y suficientemente informadas.

- e) Con respecto a las infraestructuras construidas por la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. (en adelante, SEITTSA) en la L.A.V. Madrid – Galicia son entregadas a ADIF AV de acuerdo con lo previsto en el Convenio suscrito el 25 de agosto de 2015 por dicha Sociedad, la Entidad, ADIF y el Ministerio de Fomento (en adelante, el Convenio de refundición o el Convenio). El referido convenio establece que la entrega de estos activos tendrá la consideración de una transmisión a título gratuito de bienes afectos a la actividad de administración de infraestructuras ferroviarias. ADIF AV viene registrando estos bienes por el precio de adquisición o el coste de producción por el cual los tenía valorados SEITTSA en sus libros y que fueron abonadas anteriormente por la AGE a la Sociedad.
- f) Los terrenos y bienes naturales se valoran en función de las cantidades satisfechas en concepto de expropiaciones. En el caso de no poder disponer de éste por ser expropiaciones muy antiguas o sin documentación soporte suficiente se valoran por el valor de adquisición de terrenos colindantes expropiados en años similares.
- g) Los bienes transferidos por ADIF a ADIF-AV en virtud de los Acuerdos del Consejo de Ministros referidos en la nota 1 se valoran según lo establecido en dichos acuerdos por el valor contable por el que estaban contabilizados en ADIF, reconociendo en ADIF-AV su coste bruto y la amortización acumulada hasta la fecha de la transferencia (véase nota 1.d).
- h) Las infraestructuras ejecutadas en el marco de los Convenios para la integración del ferrocarril en las ciudades, que se realizan bien mediante sociedades mercantiles creadas para esta finalidad o directamente por una o varias de las entidades que han suscrito el referido acuerdo, son valoradas con la mejor estimación de los costes incurridos para su

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

construcción y que han sido necesarios para su puesta en condiciones de explotación.

En aquellos casos en los que el Convenio establece la obligación de financiar el conjunto de las actuaciones mediante aportaciones monetarias de todas o algunas de las entidades que los suscriben, los costes correspondientes a determinadas obras provisionales o a infraestructuras urbanísticas de integración, como pueden ser los muros y losas derivados de la ejecución de soterramientos o cubrimientos, cuya finalidad básica es lograr la permeabilidad entre distintas zonas de una ciudad, se incluyen en el valor de las infraestructuras ferroviarias, mediante criterios razonables de imputación, hasta el límite de las aportaciones asumidas por la Entidad. En el supuesto en que el convenio no prevea que la Entidad asuma la financiación de las infraestructuras contempladas en el mismo mediante aportaciones monetarias, los citados soterramientos o cubrimientos, considerados como infraestructuras urbanísticas, no se integran, en general, en el patrimonio de ADIF Alta Velocidad.

ADIF-AV registra en su inmovilizado tanto las infraestructuras ferroviarias recibidas mediante acta de entrega y/o a través de una norma con rango de Ley, Real Decreto, acuerdo del Consejo de Ministros u Orden Ministerial, como cualesquiera otras infraestructuras ferroviarias y estaciones que, formando parte de la red de su titularidad cuya administración tiene encomendada, hayan entrado en servicio, aunque no sean objeto de entrega formal mediante acta, Real Decreto u Orden Ministerial, siempre que se espere obtener rendimientos económicos mediante su explotación y se disponga de una valoración fiable de su coste.

- ***Trasposos de inmovilizado en curso***

La Entidad clasifica los activos de obra en curso a inmovilizado según su naturaleza en la fecha en que las obras se encuentran en condiciones de explotación.

- ***Amortización del inmovilizado material***

- Amortización de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad

La amortización de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad se realiza, con carácter general de forma creciente, en progresión geométrica del 3% anual, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

	Años
Plataforma	
- Movimientos de tierras	100
- Obras de fábrica	100
- Túneles y puentes	100
- Drenajes	25
- Cerramientos	50
Superestructura de vía	30-60
Instalaciones eléctricas	
- Línea aérea de contacto	20
- Elementos soporte de catenaria	60
- Subestaciones eléctricas	60
- Instalaciones de señalización, seguridad y comunicaciones	25
Edificios y otras construcciones	50
Material móvil	10-20

- Amortización del resto del inmovilizado material.

El resto de los bienes de inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	Años
Edificios y construcciones	50
Elementos de transporte	10 – 30
Otras inmovilizaciones materiales	5 – 40

La Entidad revisa anualmente las vidas útiles de sus activos inmovilizados.

• **Deterioro del valor de los activos**

En aplicación de la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, la Entidad ha considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse, básicamente, como activos no generadores de flujos de efectivo, dadas sus características, ya que corresponden a elementos de las infraestructuras ferroviarias incluidas en la Red Ferroviaria de Interés General y se poseen fundamentalmente con la finalidad de generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad, y por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. Asimismo, en aquellos supuestos en los cuales pudiesen existir dudas sobre si la finalidad principal de poseer un activo es o no la obtención de flujos de efectivo se ha aplicado la presunción prevista en la norma segunda de la citada Orden considerando, dados los objetivos generales de la Entidad, que tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

La Dirección de la Entidad, de acuerdo con lo previsto en la norma segunda de la mencionada Orden Ministerial evalúa al menos al cierre del ejercicio la

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

existencia de indicios de deterioro de valor en algún inmovilizado material intangible o inversión inmobiliaria, en cuyo caso debería estimar el valor recuperable.

Al evaluar si existe algún indicio relevante de que el activo puede haberse deteriorado, la Entidad tiene en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:

- Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio o legal en los que opera la Entidad acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Entidad.
 - Disminución significativa del valor de mercado del activo, si éste existe y está disponible, y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.
 - Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.
 - Cambios significativos en la forma o en la extensión en que se utiliza el activo acaecido durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Entidad.
 - Existen dudas razonables de que el rendimiento técnico del activo se pueda mantener en el futuro de acuerdo con las previsiones que se tuvieron en cuenta en la fecha de incorporación al patrimonio de la Entidad.
 - Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento.
 - Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestados con el activo. Sin embargo, una mera fluctuación a la baja de la demanda no debe constituir necesariamente un indicio de que se ha producido un deterioro de valor de dichos activos, ya que la demanda o necesidad de estos servicios puede fluctuar a lo largo del tiempo.
- En este sentido, la Entidad ha clasificado sus activos en unidades de explotación que permitan evaluar la existencia de indicios de deterioro. Estas unidades son, básicamente, las líneas o ejes ferroviarios de la Red Ferroviaria de Interés General a las que están afectados. A continuación, se enumeran las diferentes unidades de explotación consideradas:
 - Eje 11 de AV Madrid Chamartín – Valladolid – León.
 - Eje 12 de AV Madrid Atocha – Barcelona – frontera francesa.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

- Eje 13 de AV Madrid Atocha – Levante.
- Eje 14 de AV Madrid Atocha – Toledo – Sevilla Santa Justa – Málaga María Zambrano – Granada.
- Eje 16 de AV Olmedo – Medina del Campo – Zamora – Galicia.

La Entidad, según lo establecido en la norma cuarta de la referida Orden Ministerial reconoce, al menos al cierre del ejercicio, una pérdida por deterioro si el valor contable de las unidades de explotación supera a su importe recuperable, en la fecha de determinación del mismo. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, siendo éste su coste de reposición depreciado.

Una vez registrada dicha corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los periodos siguientes considerando el nuevo valor contable. Asimismo, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en la partida de pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.c) Inversiones inmobiliarias

La Entidad clasifica en este apartado los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas. Los inmuebles que se encuentran en construcción para uso futuro como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que están terminados. La Entidad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina con carácter general siguiendo el método lineal de acuerdo con una vida útil estimada de 50 años.

Los ingresos derivados de contratos de arrendamiento operativo de inmuebles se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Las rentas percibidas por anticipado vinculadas a los activos titularidad de la Entidad se registran en el pasivo del Balance de Situación como periodificaciones y se imputan a resultados en la vida del contrato suscrito con el arrendatario.

3.d) Activos financieros

Clasificación y valoración-

A efectos de su valoración, los activos financieros que posee la Entidad se clasifican en las siguientes categorías:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

• **Activos financieros a coste:**

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose éstos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo.

No obstante, en los casos en los que existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Asimismo, forma parte de la valoración inicial de los instrumentos de patrimonio el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

Cuando se debe asignar valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la Entidad como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa, se valoran al coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo. Cuando la empresa participada tiene su domicilio fuera del territorio español, se aplica el tipo de cambio de cierre al patrimonio neto y a las plusvalías tácitas existentes a dicha fecha.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a coste amortizado:**

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando está admitido a negociación en un mercado organizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la Entidad haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Entidad considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras. La gestión que realiza la Entidad de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Entidad).

La Entidad considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Entidad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Como consecuencia de ello, dichos importes no se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Entidad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier nuevo pasivo asumido), y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce. Asimismo, cualquier ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.e) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles, como serían determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

Clasificación y valoración-

A efectos de su valoración, los pasivos financieros que posee la Entidad se clasifican en las siguientes categorías:

- ***Pasivos financieros a coste amortizado:***

La Entidad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado), y los débitos por operaciones no comerciales (aquellos pasivos financieros que, no

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Entidad).

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

- ***Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:***

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros que cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- a) Son pasivos que se mantienen para negociar. La Entidad considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:
 - i. Se emite o asume principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo.
 - ii. Sea una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados.
 - iii. Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
 - iv. Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.
- b) Son pasivos que, desde el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, han sido designados por la Entidad para contabilizarlos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

- i. Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o
 - ii. Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestiona y su rendimiento se evalúa sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilita información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.
- c) Son pasivos financieros híbridos no segregables incluidos opcionalmente y de forma irrevocable.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Después del reconocimiento inicial la Entidad valora los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros-

La Entidad da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre la Entidad y la contraparte, siempre que estos tienen condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja a su valor razonable. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tienen condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance y cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajusta el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

A estos efectos, la Entidad considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes, entre otros casos, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada, neta de cualquier comisión recibida, difiere al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del contrato original, actualizados ambos importes al tipo de interés efectivo de este último.

Contratos de garantía financiera

En el caso de garantías financieras otorgadas a entidades asociadas sin contraprestación, éstas se reconocen inicialmente por su valor razonable (en este sentido, se pueden utilizar precios de mercado para contratos de garantía similares) con cargo a la inversión en la entidad asociada, que estará sujeta a los criterios de deterioro aplicables. En ejercicios posteriores el pasivo por la garantía financiera se contabilizará por el mayor de:

- el importe determinado de acuerdo con la política contable de provisiones del apartado i).
- el importe inicialmente reconocido, menos, cuando proceda, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con la política contable de ingresos establecida en el apartado m).

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Las fianzas recibidas como consecuencia de contratos de arrendamiento operativo (o de prestación de servicios), se valoran siguiendo los criterios expuestos para los pasivos financieros. La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable se reconoce como un cobro anticipado por el arrendamiento (o prestación del servicio), que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (o durante el periodo en que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las fianzas entregadas como consecuencia de contratos de arrendamiento operativo (o de prestación de servicios), se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable se reconoce como un pago anticipado por el arrendamiento (o prestación del servicio), que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (o durante el periodo en que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Instrumentos Financieros Derivados.

Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen inicialmente por su valor razonable, más, en su caso los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos o menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

La Entidad realiza coberturas de los flujos de efectivo. Al inicio de la cobertura, la Entidad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el período para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo).

La Entidad registra como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable de los instrumentos de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz, así como el componente específico de la pérdida o ganancia o flujos de efectivo relacionados con el instrumento de cobertura, excluidos de la valoración o de la eficacia de la cobertura, se reconocen en la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el momento en el que el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas, el importe correspondiente acumulado en el patrimonio neto se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

3.g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

En este epígrafe correspondiente al patrimonio neto de la Entidad, se incluyen, básicamente, las subvenciones de capital de carácter no reintegrable concedidas para la construcción de los activos de titularidad de la Entidad, entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, Redes Transeuropeas de Transporte [RTE-T], el Fondo Europeo de Desarrollo Regional [FEDER] y Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR)). La Entidad registra dichas subvenciones por el importe concedido, neto de su efecto impositivo, cuando, según lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 18 del Plan General de Contabilidad, existe un acuerdo de concesión, se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción y no existen dudas razonables sobre su cobro.

En aplicación de lo indicado en la disposición adicional única de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, a los efectos exclusivos de su registro contable, se consideran cumplidas las condiciones establecidas para su concesión cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente, cuantificándose en la proporción a la obra ejecutada que se financia. Adicionalmente, recoge las subvenciones en especie recibidas del Estado por la entrega sin contraprestación de determinadas líneas ferroviarias en explotación o en construcción.

En este sentido y según las correspondientes actas de subrogación, la Dirección de la Entidad, de acuerdo con la respuesta de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, de fecha 22 de abril de 2013 a la consulta realizada por la Intervención Delegada en ADIF respecto a la aplicación contable del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio, ha considerado la asignación a ADIF-AV de los bienes terminados y en curso correspondientes a la conexión del Corredor Mediterráneo con la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa y el tramo Santiago-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad como una transferencia a título gratuito de elementos patrimoniales afectos a la realización de una actividad de interés general. La LSF establece en el apartado 2 de su artículo 19 que la administración de infraestructuras ferroviarias es un servicio de interés general y esencial para la comunidad.

Como consecuencia de lo anterior, y en aplicación de lo previsto en la Norma de Registro y valoración 18, así como de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la norma Sexta de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, la Entidad reconoció una subvención de capital por importe de 2.476.419 miles de euros, correspondiente al valor razonable de los bienes recibidos calculado como el coste de reposición depreciado de los mismos según lo indicado en la Orden EHA antes citada (véase nota 3.b)). Esta subvención se imputará a ingresos de cada ejercicio en proporción a la amortización de los elementos patrimoniales recibidos.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

De la misma forma y en relación a las obras entregadas por el Estado a ADIF-AV en 2013, en virtud de la aplicación del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, la Entidad reconoció una subvención por el valor de las citadas obras recibidas sin contraprestación (véase nota 1).

La Entidad registra en la cuenta “Deudas transformables en subvenciones” del epígrafe “Otros pasivos financieros” del Balance de Situación las cantidades cobradas por adelantado, y los saldos relativos a subvenciones concedidas y a cobrar, para las cuales todavía no se han cumplido todas las condiciones enumeradas en el párrafo anterior.

La Entidad sigue el criterio de registrar estas subvenciones como ingresos de explotación por imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero, en proporción a la depreciación efectiva experimentada durante el ejercicio por los activos financiados con dichas subvenciones.

3.h) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

La Entidad clasifica sus compromisos por retribuciones a largo plazo con el personal dependiendo de su naturaleza, en planes de aportación definida y en planes de prestación definida. Son de aportación definida aquellos planes en los que la Entidad se compromete a realizar contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, y siempre que no tenga la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos. Los planes que no tengan el carácter de aportación definida se consideran de prestación definida.

- Planes por prestación definida

Los compromisos a largo plazo de prestación definida se reconocen por el valor actual de las retribuciones comprometidas, que se estima mediante la utilización de métodos actuariales de cálculo y de hipótesis financieras y actuariales insesgadas y compatibles entre sí.

La Entidad registra las dotaciones a estas provisiones a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las dotaciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones en la cuenta de pérdidas y ganancias y como un pasivo, una vez deducidas las cantidades ya pagadas.

Las variaciones en el cálculo del valor actual de estas retribuciones como consecuencia de pérdidas y ganancias actuariales se imputarán en el ejercicio en que surjan directamente en el patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

- Planes de aportación definida

Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación a largo plazo darán lugar al reconocimiento de un pasivo, en su caso, por el importe de las

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

contribuciones devengadas y no pagadas al cierre del ejercicio.

Asimismo, las obligaciones devengadas como consecuencia de variaciones en las hipótesis actuariales que sirvieron de base para la determinación de las contribuciones realizadas por la Entidad se registran en el ejercicio en que surgen con cargo directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

3.i) Provisiones

La Entidad reconoce como provisiones aquellas obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe o fecha de cancelación.

Las Cuentas Anuales recogen todas aquellas obligaciones a las que se refiere el párrafo anterior, siempre que se estime que la probabilidad de tener que atender la referida obligación es mayor que la probabilidad de no tener que liquidarla.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrando los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada ejercicio y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

La Entidad registra como provisiones la mejor estimación disponible a la fecha de cierre de las obligaciones asumidas por la participación en diversas sociedades de integración cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe o fecha. Para la cuantificación de las citadas obligaciones, se consideran las estimaciones de los flujos de efectivo que se prevé obtener en cada caso, facilitadas por la Dirección de cada una de las Sociedades, analizando su capacidad para obtener ingresos por la enajenación de suelos que les permitan hacer frente a las obligaciones contraídas con terceros para desarrollar el proyecto que tienen encomendado, así como las necesidades de aportaciones de fondos por parte de los accionistas y su capacidad para reembolsar la financiación aportada y pendiente de aportar. En aquellos, supuestos en los cuales se estima que existirá un déficit que deberán asumir los accionistas, el riesgo final asumido por la Entidad se determina, teniendo en cuenta, adicionalmente, la mejor estimación del valor de las infraestructuras ferroviarias que la Sociedad debe entregar a ADIF AV. En consecuencia, la pérdida asumida por la Entidad y reconocida como una provisión para riesgos y gastos y como una provisión por deterioro de activos financieros se cuantifica como la diferencia entre el valor presente del

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

referido déficit y el coste estimado de las infraestructuras que deberá recibir la Entidad (véase nota 3.b).

En la cuantificación de la estimación de los flujos de efectivo que las Sociedades prevén obtener a futuro se utiliza, con carácter general, para la valoración de los suelos, por motivos de prudencia, el método residual dinámico salvo excepciones debidamente justificadas. Este método utiliza técnicas de descuento de flujos de efectivo y por tanto tiene en cuenta la evolución del valor del dinero con el transcurso del tiempo.

3.j) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados en corrientes y no corrientes. A estos efectos, se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que están vinculados al ciclo normal de explotación de la Entidad, el cual es inferior a un año y que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance de situación.

3.k) Saldos y transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación.

Los préstamos en moneda extranjera se reflejan en el balance de situación al tipo de cambio en vigor a la fecha del balance y las diferencias de cambio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

3.l) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en los que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las oportunidades de planificación fiscal sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Entidad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuestos diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Entidad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Compensación y clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

3.m) Contabilización de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La Entidad registra como gastos e ingresos del ejercicio por actuaciones de inversión para terceros aquellas actuaciones ejecutadas por ADIF AV para ser entregadas y repercutidas a otras entidades tales como ADIF, comunidades autónomas o

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

entidades locales derivado de los acuerdos o convenios suscritos al efecto. En este apartado se recogen también obras de urbanización vinculadas a la Operación Chamartín que, según lo establecido se ejecutan y adelantan por ADIF AV y se trasladan a CMNN y/o Juntas de Compensación creadas en su caso (véase nota 4.i)

3.n) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas, salvo aquéllas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

3.ñ) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento, que a su inicio transfieran a la sociedad sustancialmente todos los riesgos inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos. Los contratos de arrendamiento vigentes a la fecha de cierre de estas Cuentas Anuales, todos ellos clasificados como arrendamientos operativos, consisten principalmente en la cesión de la fibra óptica no necesaria para el tráfico ferroviario, y en el alquiler de espacios comerciales.

4. Inmovilizaciones Materiales, Intangibles e Inversiones Inmobiliarias

El detalle de los saldos y movimientos a 31 de diciembre de 2023 y del ejercicio 2022 en las diferentes cuentas del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de su correspondiente amortización acumulada y deterioro se muestra en el Anexo I.

ADIF-AV tiene encomendadas, por acuerdo del Consejo de Ministros o Resoluciones de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras:

- La construcción y administración de la línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Se excluye de la encomienda anterior el subtramo Figueras-Frontera Francesa, por integrarse éste en el tramo Figueras-Perpiñán en virtud del Acuerdo entre los Gobiernos del Reino de España y la República Francesa suscrito con fecha 10 de octubre de 1995 (Acuerdo de 9/04/99).
- La construcción del nuevo acceso ferroviario Norte-Noroeste: Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo.
- La construcción y administración del nuevo acceso ferroviario Córdoba-Málaga.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

- La construcción y administración del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante: Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.
- La construcción y administración de la Línea de Alta Velocidad León-Asturias, tramo La Robla-Pola de Lena (Variante de Pajares), del corredor Norte/Noroeste.
- La construcción y administración del nuevo acceso de Alta Velocidad a Toledo.
- La construcción y administración de la Línea de Alta Velocidad del País Vasco, del Corredor Norte/Noroeste.
- La construcción y administración del Tramo Navalmoral de la Mata-Cáceres, de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Cáceres/Mérida-Badajoz del corredor de Extremadura.
- La construcción y administración del Tramo entre Almería y el límite con la Región de Murcia, de la Línea de Alta Velocidad Murcia-Almería, del Corredor Mediterráneo.
- La ejecución de las obras de construcción de la Línea de Alta Velocidad Bobadilla – Granada, incluida la plataforma y vía.
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Madrid-Asturias. Tramo: Venta de Baños-León-Asturias (excluida la Variante de Pajares) (Resolución del 28/12/06).
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Madrid-País Vasco/Frontera Francesa. Tramo: Valladolid-Burgos-Vitoria. (Resolución del 28/12/06).
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Corredor Mediterráneo. Tramo: Límite de la Región de Murcia-Murcia. (Resolución del 28/12/06).
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Madrid-Extremadura/Frontera Portuguesa. Tramo: Cáceres-Mérida-Badajoz. (Resolución del 28/12/06).
- La construcción del tramo Olmedo-Medina del Campo-Zamora-Puebla de Sanabria-Lubián-Ourense, de la línea de alta velocidad Madrid-Galicia, del corredor Norte/Noroeste (Resolución de 4 de diciembre de 2009).
- La construcción del tramo Castejón-comarca de Pamplona, de la línea de alta velocidad Zaragoza-Pamplona en el territorio de Navarra (Resolución de 30 de marzo de 2010).
- La construcción de la conexión del corredor mediterráneo con la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera francesa: Vandellós-Área de Tarragona (Resolución de 11 de mayo de 2012).
- La construcción de la sección Santiago de Compostela-Vigo del tramo A Coruña-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad (Resolución de 11 de mayo de 2012).

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad**

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023**

- La construcción de la actuación relativa al enlace del PAET de Medina del Campo con la línea de Medina del Campo a Salamanca.
- La redacción de los proyectos, ejecución de los mismos y mantenimiento de las instalaciones de la línea aérea de contacto, sistema de telecomunicaciones, sistema de radio móvil GSM-R y elementos asociados de la línea de alta velocidad Bobadilla-Granada.

Hasta el 31 de diciembre de 2023, tal y como se ha explicado en la nota 3.b) la Entidad ha registrado la mejor estimación de las obras ferroviarias ejecutadas por diversas sociedades participadas cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en el ámbito urbano y que se encuentran puestas en explotación según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	61.266	61.266
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	54.378	54.378
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	5.457	5.457
AV Alicante Nodo de Transporte S.A.	53.167	53.167
León Alta Velocidad AV, S.A.	9.686	9.686
TOTAL	183.954	183.954

Las obras ferroviarias ejecutadas por Zaragoza Alta Velocidad fueron entregadas a ADIF AV mediante acta formal suscrita en fecha 1 de febrero de 2016 y su valoración ascendió a 5.457 miles de euros que fueron registrados en las cuentas anuales del ejercicio 2015.

En el caso de Valencia Parque Central 2003, S.A. la Entidad tiene registrado al cierre de estas Cuentas Anuales la mejor estimación de las obras ferroviarias ejecutadas por la citada sociedad participada y que asciende a 61.266 miles de euros. A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales la Entidad y la sociedad Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A. no han formalizado acta de entrega para la transmisión de la propiedad si bien el acta se encuentra en fase de elaboración.

En fecha 12 de noviembre de 2018 ADIF-AV y ADIF suscribieron con la sociedad participada Valladolid Alta Velocidad 2003, SA., en adelante VAV, un acuerdo de transmisión de activos ferroviarios en la que se fijó un valor total, IVA excluido a entregar a Adif AV de 54.378 miles de euros. En dicho acuerdo se establece que la contraprestación a abonar por esta entrega consistirá en la entrega de ADIF AV a VAV de los suelos desafectados o que se puedan desafectar en un futuro del uso ferroviario y que sean de su titularidad. A la fecha de cierre de estas Cuentas Anuales ADIF AV mantiene registrado un pasivo a largo plazo por este concepto con la sociedad VAV.

Las obras ferroviarias registradas al cierre de estas Cuentas Anuales entregadas por la sociedad participada León Alta Velocidad 2003, S.A. son las derivadas del acta de entrega suscrita entre ADIF-AV y la citada sociedad en fecha 3 de junio de 2018 por un valor total, IVA excluido de 9.686 miles de euros.

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad**

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023**

Adicionalmente, debe destacarse que, con la excepción de Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes S.A., el resto de sociedades participadas han ejecutado otras obras o costes accesorios que no han sido registradas en estas Cuentas Anuales y que se encuentran pendientes de atribuir a sus accionistas, en función de su clasificación final como infraestructuras ferroviarias o urbanísticas y de la asignación de ciertos costes necesarios para realizar el proyecto global encomendado a las citadas sociedades. La atribución final de dichas obras a los socios deberá ser objeto de un acuerdo en el seno de cada Sociedad, el cual se considera complejo a la fecha de las presentes Cuentas Anuales.

En virtud del Real Decreto ley 4/2013 de 22 de febrero y del Convenio de refundición (véase nota 3.b), la Administración General del Estado y SEITSA han transmitido a ADIF AV a título gratuito desde el ejercicio 2015 los terrenos y obras de plataforma vinculados con diversos tramos de la LAV Madrid-Galicia, básicamente comprendidos entre Medina del Campo (Valladolid) y Lubián (Zamora). Hasta la fecha de emisión de estas Cuentas Anuales, la Entidad ha registrado como inmovilizado en curso o terminado, cuando las infraestructuras han sido puestas en explotación, dichos bienes por un valor acumulado de 903.347 miles de euros, reconociendo como contrapartida la correspondiente subvención de capital. De este importe, un total de 862.840 miles de euros corresponden a activos que han sido transmitidos por SEITSA. A continuación, se muestra un resumen, en miles de euros, de la situación a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 de las obras recibidas por la Entidad de forma gratuita y relativas exclusivamente a la Línea de Alta Velocidad Madrid Galicia, en aplicación del Real Decreto-ley 4/2013 y del citado convenio de refundición:

ORIGEN	Valoración Terrenos y obras recibidas de forma gratuita LAV Madrid-Galicia	
	31/12/2023	31/12/2022
A.G.E. Real Decreto ley 4/2013	40.507	40.507
SEITSA, Convenio Refundido	862.840	861.943
	903.347	902.450

4.a) Inmovilizado material en explotación

Se adjunta detalle con el desglose de los costes de adquisición o producción a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 del inmovilizado material de la Entidad por líneas de la red de alta velocidad:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

31/12/2023 Miles de euros

	Terrenos y bienes naturales	Edificios y otras construcciones	Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	Otro inmovilizado material	Total
Madrid-Barcelona-Figueras	785.369	660.709	10.472.772	14.474	11.933.324
Corredor Mediterráneo	52.846	25.252	1.196.701	137	1.274.936
Madrid-Levante	953.792	240.236	8.588.416	1.620	9.784.064
Madrid-Sevilla y ramal a Toledo	79.028	448.868	2.500.294	8.371	3.036.561
Córdoba-Málaga	118.763	67.747	2.305.987	1.286	2.493.783
Antequera-Granada	66.242	42.847	1.292.412	136	1.401.637
Madrid-Valladolid – Burgos	90.134	99.234	4.793.290	3.223	4.985.881
Bif Venta de Baños – León - Asturias	83.751	39.264	4.091.912	255	4.215.182
Olmedo – Zamora – Orense	84.113	55.293	3.819.870	320	3.959.596
Eje Atlántico Vigo - Santiago de Compostela	124.820	66.566	1.894.146	492	2.086.024
Plasencia-Cáceres-Mérida-Badajoz	55.868	19.245	1.377.142	57	1.452.312
Otros	221.638	24.049	508.524	10.906	765.117
	2.716.364	1.789.310	42.841.466	41.277	47.388.417

31/12/2022 Miles de euros

	Terrenos y bienes naturales	Edificios y otras construcciones	Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	Otro inmovilizado material	Total
Madrid-Barcelona-Figueras	784.340	651.348	10.447.358	14.470	11.897.516
Corredor Mediterráneo	52.846	25.181	1.193.457	137	1.271.621
Madrid-Levante	924.012	234.429	8.607.843	1.614	9.767.898
Madrid-Sevilla y ramal a Toledo	77.702	448.517	2.494.640	7.878	3.028.737
Córdoba-Málaga	117.540	67.448	2.294.548	1.284	2.480.820
Antequera-Granada	66.075	42.639	1.271.638	125	1.380.477
Madrid-Valladolid - Burgos	88.745	98.331	4.791.252	3.223	4.981.551
Bif Venta de Baños – León	79.514	36.653	870.579	252	986.998
Olmedo – Zamora - Orense	83.245	55.010	3.778.825	317	3.917.397
Eje Atlántico Vigo - Santiago de Compostela	124.657	66.167	1.871.239	492	2.062.555
Plasencia-Cáceres-Mérida-Badajoz	52.619	15.469	1.348.757	57	1.416.902
Otros	206.278	23.396	570.713	10.851	811.238
	2.657.573	1.764.588	39.540.849	40.700	44.003.710

4.b) Obra en curso

El detalle de la obra en curso a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 se muestra en el cuadro adjunto:

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad**

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023**

	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Madrid - Zaragoza - Barcelona – Figueras	564.032	462.525
Zaragoza - Pamplona, Tramo Castejón – Comarca de Pamplona	243.067	199.275
Madrid - Castilla la Mancha - Com. Valenciana – Región de Murcia	1.211.919	1.113.054
Corredor Mediterráneo de AV	18.365	17.764
Enlace Corredor Mediterráneo, Área Tarragona	95.115	89.744
L.A.V. Pulpí – Murcia	414.043	239.223
L.A.V. Murcia – Almería	883.156	752.359
Córdoba – Málaga	772	3.482
L.A.V. Antequera – Granada	107.185	109.934
L.A.V. Madrid - Cáceres, tramo Navalmoral de la Mata – Cáceres	307.125	249.275
L.A.V. Madrid - Extremadura - F. portuguesa, tramo Cáceres - Mérida – Badajoz	141.282	48.673
Madrid - Segovia – Valladolid	5.239	4.356
Valladolid - Burgos – Vitoria	134.968	111.457
L.A.V. País Vasco	2.115.076	1.936.172
Palencia – León	129.514	152.263
L.A.V. León – Asturias	209.656	3.261.034
L.A.V. Galicia (Olmedo - Lubián)	47.375	43.415
L.A.V. Galicia (Lubián - Ourense)	142.488	158.104
Eje Atlántico de Alta Velocidad	37.341	52.318
Madrid Atocha - Madrid Chamartín	31.798	7.070
Ampliación complejo Estación de Atocha	21.323	13.472
Otras Inversiones en A.V.	56.481	98.517
Inversiones en reposición y mejora de activos	1.042.633	563.074
TOTAL	7.959.953	9.686.560

La Entidad reconoció, en ejercicios anteriores, como mayor valor de la obra en curso la mejor estimación disponible de aquellas obras ejecutadas y pendientes de certificar a 31 de diciembre de 2022 derivadas de incidencias contractuales pendientes de formalizar por valor de 4.584 miles de euros. A 31 de diciembre de 2023 no hay saldos por este concepto. ADIF AV continúa en un proceso de regularización de estas situaciones y está trabajando en el desarrollo de los instrumentos que permitan evitar dichas incidencias en un futuro.

En los saldos de obra en curso a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 se incluyen respectivamente 329.185 miles de euros y 302.107 miles de euros en concepto de anticipos de proveedores de inmovilizado. Adicionalmente figuran en esta rúbrica los anticipos por futura entrega de obra ferroviaria derivados de convenios suscritos por la Entidad con sus asociadas, según el siguiente desglose al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	48.084	48.084
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	1.529	1.529
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	11.291	11.291
Almería Alta Velocidad, S.A.	8.885	10.169
TOTAL	69.789	71.073

En virtud del acta de entrega formal de obras suscrita el 1 de febrero de 2016 entre Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A., ADIF y ADIF-AV, en el ejercicio 2015 la Entidad canceló parcialmente los anticipos por obras pendientes de recibir de Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A, existentes a 31 de diciembre de 2014. El valor de las obras recibidas y registradas en el ejercicio 2015 ascendió a 5.457 miles de euros. Adicionalmente, la Entidad a la vista de la mejor estimación disponible a la fecha de cierre de este ejercicio del valor de las obras susceptibles de recibir en ejercicios futuros, registró en el ejercicio 2015 en la cuenta de resultados una pérdida de 2.157 miles de euros.

De acuerdo con los mismos procedimientos que sigue el Estado con sus inmuebles y obras de infraestructura, ADIF-AV sigue el criterio de no suscribir seguros sobre estos activos, a excepción de los que cubren los riesgos extraordinarios de la infraestructura, excluyendo de esta cobertura las estaciones, túneles, puentes y resto de edificios.

Por otro lado, ADIF-AV, al igual que el Estado, no ha inscrito sus inmuebles y obras de infraestructura en el Registro de la Propiedad, a excepción de las viviendas y locales.

A 31 de diciembre de 2023 la Entidad tiene compromisos firmes con terceros para la realización futura de inversiones por valor de 4.642.416 miles de euros, cifra sin incluir IVA. Al cierre del ejercicio 2022 la Entidad tenía compromisos firmes con terceros por el citado concepto por valor de 4.105.706 miles de euros, cifra sin incluir IVA.

4.c) Gastos financieros capitalizados

Durante el ejercicio 2023, la Entidad ha capitalizado un importe total de 71.249 miles de euros de gastos financieros, correspondientes al coste de los préstamos suscritos con el BEI u otras entidades y al coste de las emisiones de Obligaciones y Bonos Verdes destinadas a financiar, básicamente la construcción de diversas líneas de alta velocidad. De este importe corresponden entre otros, a la Línea de Levante/Murcia un total de 12.304 miles de euros; 23.151 miles de euros reflejaban el coste de la red ferroviaria de alta velocidad del País Vasco, denominada "Y Vasca"; 336 miles de euros representaban el coste del tramo Valladolid-Vitoria de la línea de alta velocidad Madrid-País Vasco/Frontera francesa, 8.258 miles de euros reflejaban la Variante de Pajares de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Asturias; 3.875 Miles de euros para la

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

Conexión ferroviaria entre la estación de Madrid Atocha y la estación de Madrid Chamartín, 6.648 miles de euros reflejaban el coste del tramo Almería-Región de Murcia; 2.025 miles de euros para la línea Madrid-Extremadura y 977 miles de euros representaban el coste de la red ferroviaria de alta velocidad de Galicia.

Durante el ejercicio 2022, la Entidad capitalizó un importe total de 75.447 miles de euros de gastos financieros, correspondientes al coste de los préstamos suscritos con el BEI u otras entidades y al coste de las emisiones de Obligaciones y Bonos Verdes destinadas a financiar, básicamente la construcción de diversas líneas de alta velocidad. De este importe corresponden entre otros, a la Línea de Levante/Murcia un total de 16.579 miles de euros; 24.321 miles de euros reflejaban el coste de la red ferroviaria de alta velocidad del País Vasco, denominada "Y Vasca"; 4.801 miles de euros representaban el coste del tramo Valladolid-Vitoria de la línea de alta velocidad Madrid-País Vasco/Frontera francesa, 9.700 miles de euros reflejaban la Variante de Pajares de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Asturias; 7.417 miles de euros para la Conexión ferroviaria entre la estación de Madrid Atocha y la estación de Madrid Chamartín y 137 miles de euros representaban el coste de la red ferroviaria de alta velocidad de Galicia. (véase nota 19)

4.d) Bienes totalmente amortizados

El detalle del coste de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizados y que todavía están en uso a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Inmovilizado intangible	12.522	12.455
Inmovilizado material	1.050.197	935.049
Inversiones inmobiliarias	103	103
TOTAL	1.062.822	947.607

4.e) Subvenciones oficiales recibidas

La construcción de las inmovilizaciones materiales por infraestructura ferroviaria está siendo financiada en parte por subvenciones de capital de carácter no reintegrable entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, R.T.E, F.E.D.E.R y MRR-Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia) (véase nota 9).

Las inversiones en curso y en explotación entregadas por el Estado a ADIF-AV, en los ejercicios 2012 y 2013, correspondientes respectivamente a las obras en el Eje Atlántico, el enlace con el corredor Mediterráneo y el Corredor Mediterráneo tramo Valencia-Vandellós, y en el año 2015 y siguientes por el Estado y SEITSA en relación con las obras de plataforma de diversos tramos de la línea Madrid-Galicia, se han

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

registrado teniendo como contrapartida el reconocimiento de una subvención de capital (véase notas 3.b) y 3.g)).

4.f) Inmovilizado intangible

El detalle del inmovilizado intangible correspondiente al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 es como sigue:

	31/12/2023 Miles de euros		
	Coste	Amortización acumulada	Total
Inmovilizado intangible en explotación			
Aplicaciones Informáticas	8.225	(7.216)	1.009
Derechos de uso espacios RENFE 2015	50.831	(5.422)	45.409
Derechos de uso Torreones Atocha RENFE 2020	19.195	(1.919)	17.276
Gastos de investigación y desarrollo	17.076	(8.726)	8.350
Otro inmovilizado intangible	6.729	(6.714)	15
Total inmovilizado intangible en explotación	102.056	(29.997)	72.059
Inmovilizado intangible en curso			
Aplicaciones Informáticas	1.739	-	1.739
Gastos de investigación y desarrollo	1.511	-	1.511
Otro inmovilizado intangible	594	-	594
Total inmovilizado intangible en curso	3.844	-	3.844
Total inmovilizado intangible	105.900	(29.997)	75.903
	31/12/2022 Miles de euros		
	Coste	Amortización acumulada	Total
Inmovilizado intangible en explotación			
Aplicaciones Informáticas	8.011	(6.823)	1.188
Derechos de uso espacios RENFE 2015	50.831	(4.744)	46.087
Derechos de uso Torreones Atocha RENFE 2020	19.195	(1.280)	17.915
Gastos de investigación y desarrollo	13.973	(7.539)	6.434
Otro inmovilizado intangible	6.716	(6.713)	3
Total inmovilizado intangible en explotación	98.726	(27.099)	71.627
Inmovilizado intangible en curso			
Aplicaciones Informáticas	891	-	891
Gastos de investigación y desarrollo	1.710	-	1.710
Otro inmovilizado intangible	381	-	381
Total inmovilizado intangible en curso	2.982	-	2.982
Total inmovilizado intangible	101.708	(27.099)	74.609

El activo intangible denominado “derechos de uso Torreones Atocha Renfe 2020” corresponde al valor de adquisición acordado entre ADIF AV, RENFE-Operadora y RENFE Viajeros SME S.A en julio de 2020 por los derechos de uso de espacios sitios

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

en la Estación de Atocha en Madrid reconocidos en la Orden FOM/2909/2006 a favor de RENFE-Operadora.

El Consejo de Administración de ADIF-AV aprobó en su sesión del 30 de septiembre de 2020 una propuesta de acuerdo entre RENFE-Operadora, RENFE Viajeros SME S.A. y ADIF Alta Velocidad para la adquisición por ADIF Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos a favor de RENFE Operadora en la estación de Atocha y arrendamiento de una parte por RENFE Viajeros SME S.A. En julio de 2020 se suscribió con Renfe Operadora y Renfe Viajeros SME, S.A. el acuerdo para dicha adquisición teniendo sus efectos en el mes de diciembre de 2020.

En el mencionado acuerdo de julio de 2020 se recoge la obligación por parte de ADIF AV de abonar un precio de 19.195 miles de euros (IVA excluido) en concepto de recuperación de los espacios que venía ocupando RENFE-Operadora en los Torreones de la estación de Atocha. Con este desembolso efectuado en diciembre de 2020 quedan canceladas todas las obligaciones de ADIF AV referidas a reposiciones de espacios con origen en la Orden FOM/2909/2006.

El acuerdo de adquisición suscrito en 2020 prevé el arrendamiento de espacios a Renfe Viajeros S.M.E. por un plazo de cuatro años.

Adicionalmente a lo indicado anteriormente, la Entidad tiene registrado un activo intangible denominado “derechos de uso espacios Renfe 2015” que corresponde al valor actual de adquisición de los citados derechos una vez deducida la provisión de riesgos y gastos que la Entidad tenía constituida para hacer frente a los costes de reposición para la entrega en condiciones de uso adecuadas de los inmuebles que deberían sustituir a dichos espacios, la cual está incluida en el precio de compra.

En fecha 28 de diciembre de 2015 la Entidad conjuntamente con ADIF suscribió con RENFE Operadora, Renfe Viajeros, S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. y Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A un acuerdo de adquisición parcial de los derechos de uso en espacios titularidad de la Entidad por un valor actual de 50.831 miles de euros.

El objeto del citado acuerdo fue extinguir los derechos de uso sin contraprestación reconocidos en la Orden FOM/2909/2006 a RENFE-Operadora en diversos espacios de uso administrativo y operativo ubicados en edificios de titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. La referida Orden establecía la obligación de ADIF de sustituir en un plazo máximo de tres años estos espacios por inmuebles de su titularidad susceptibles de ser patrimonializados por RENFE Operadora.

Como consecuencia de la creación de ADIF AV, en la Orden PRE 2443/2013, de 27 de diciembre, por la que se determinaron los bienes, derechos y obligaciones de ADIF que pasaron a ser de titularidad de ADIF AV, se estableció la subrogación por la Entidad en las obligaciones de reposición de los derechos de uso correspondientes

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad**

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023**

a los espacios ubicados en inmuebles atribuidos a ADIF AV, por un total de 20.947,76 metros cuadrados útiles netos

Para extinguir la totalidad de los compromisos asumidos por ADIF- AV (véase nota 10.b.2) derivado de la Orden FOM citada anteriormente, la Entidad adquirió en 2015 a RENFE Operadora los derechos de uso correspondientes a la práctica totalidad de la superficie y se comprometió a entregar en un plazo máximo de un año determinadas superficies de oficinas sitas en la estación histórica de Atocha.

El importe a pagar a RENFE Operadora por los derechos de uso adquiridos en el ejercicio 2015 se cuantificó en 77.434 miles de euros, IVA excluido. Del citado importe la Entidad abonó en el mes de enero de 2016 a Renfe Operadora la cifra de 50.831 miles de euros y se comprometió a abonar 2.660 miles de euros cada año hasta el ejercicio 2025, inclusive. (Véase notas 10.b.2 y 11.c.)

Adicionalmente, el acuerdo alcanzado con RENFE Operadora contempla el arrendamiento por parte de dicha entidad y por las sociedades de su Grupo de diversos espacios, de acuerdo con las condiciones que se reflejan en el siguiente cuadro:

M ² útiles netos	Período	Renta Anual (euros)
15.887,49 m ²	Diez años	2.406.491,64

Transcurrido el plazo de 10 años de arrendamiento se podrán prorrogar estos contratos de mutuo acuerdo entre las partes, actualizando las rentas del arrendamiento según el índice general de la competitividad. Debido a que estos activos arrendados tienen una gran vinculación con la actividad desarrollada por Renfe Operadora, se entiende que estos arrendamientos se prorrogarán a muy largo plazo.

4.g) Deterioro de valor del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

A 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 la Entidad ha evaluado la existencia de indicios del deterioro de valor de las unidades de explotación que constituyen su inmovilizado material, intangible y sus inversiones inmobiliarias. Derivado de este análisis se ha concluido que no existen indicios de deterioro de valor en las unidades de explotación que forman el inmovilizado no financiero de la Entidad salvo el indicado en el Anexo I. (ver nota 3.b)).

4.h) Inversiones inmobiliarias

Este epígrafe presenta a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 el siguiente desglose:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

	31/12/2023 Miles de euros			Total
	Coste	Amortización acumulada	Provisión Deprec. Inv. Inmobiliarias	
Solares urbanos	16.094	-	-	16.094
Centros comerciales en estaciones de viajeros	196.224	(35.975)	-	160.249
Aparcamientos comerciales	78.596	(17.492)	-	61.104
Edificios y hoteles en estaciones intermodales	61.683	(22.396)	-	39.287
Viviendas, locales y garajes	228	(223)	-	5
Inversiones inmobiliarias en curso	403	-	-	403
Total	353.228	(76.086)	-	277.142

	31/12/2022 Miles de euros			Total
	Coste	Amortización acumulada	Provisión Deprec. Inv. Inmobiliarias	
Solares urbanos	14.510	-	-	14.510
Centros comerciales en estaciones de viajeros	196.225	(32.049)	-	164.176
Aparcamientos comerciales	78.596	(16.277)	-	62.319
Edificios y hoteles en estaciones intermodales	61.683	(21.356)	-	40.327
Viviendas, locales y garajes	228	(221)	-	7
Inversiones inmobiliarias en curso	403	-	-	403
Total	351.645	(69.903)	-	281.742

4.i) Compromisos de venta (terrenos asociados al Complejo Ferroviario de la Estación de Chamartín-Fuencarral, en Madrid)

Antecedentes

En 1993, RENFE (hoy ADIF) convocó un concurso internacional para la adjudicación preferente de los derechos urbanísticos en el recinto de Chamartín, que se adjudicó a una sociedad específica para su desarrollo, Crea Madrid Nuevo Norte, S.A. (CreaMNN) (antes Distrito Castellana Norte S.A., DCN). Posteriormente se extendieron los derechos urbanísticos a los suelos ferroviarios de Fuencarral.

El 19/09/2018, la Secretaría General de Infraestructuras resolvió aprobar provisionalmente y someter a información pública el “Estudio Informativo del Nuevo Complejo Ferroviario de la Estación de Madrid-Chamartín”.

El 20/09/2018, el Ayuntamiento de Madrid adoptó el acuerdo de Aprobación Inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 (MPG) para el APR 08.03 “Prolongación de la Castellana” y el APE 05.27 “Colonia Campamento”, para la definición de las determinaciones y parámetros de

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

ordenación de la operación urbanística “Madrid Nuevo Norte”, con la creación de un Área de Planeamiento Remitido 05.10 “Estación Chamartín” y tres Áreas de Planeamiento Específico denominadas APE 08.20 “Malmea-San Roque-Tres Olivos”, APE 08.21 “Las Tablas-Oeste” y APE 05.31 “Centro de Negocios Chamartín”.

El 25 de marzo de 2020, la Comunidad de Madrid aprobó definitivamente la MPG, condicionando su eficacia hasta el cumplimiento de ciertas modificaciones. El Pleno del Ayuntamiento de Madrid acordó aprobar estas modificaciones el 29 d mayo de 2020. La Comunidad de Madrid aprobó el Acuerdo de 22 de julio de 2020. El 31 de julio de 2020, el Ayuntamiento de Madrid publicó la normativa urbanística de la MPG en el BOCM.

Canon a satisfacer por CreaMNN

Para actualizar el contrato a los cambios de situación urbanística y ferroviaria, el 28/12/2018, se suscribió el "Documento de Modificación del Texto Refundido del Contrato suscrito por RENFE, hoy ADIF, ADIF-Alta Velocidad, RENFE-Operadora y RENFE Fabricación y Mantenimiento, y DCN, sobre la Adjudicación Preferente de los Derechos de las Primeras en relación con el Desarrollo Urbanístico de los Recintos Ferroviarios de Chamartín y Fuencarral, en Madrid", con dos condiciones suspensivas, ya cumplidas: la aprobación definitiva de la modificación del Plan General (MPG) y la ratificación de los convenios urbanísticos.

CreaMNN se obliga a satisfacer a las Entidades Públicas ferroviarias un canon monetario de 984.225 miles de euros a abonar en 20 años con un interés del 3% anual y un canon en especie consistente en 100.000 m² de uso residencial sujeto a protección pública. La validez y eficacia de este acuerdo estaba supeditada a la aprobación definitiva de la modificación del PPRI.

Se prevé que ADIF y ADIF AV puedan percibir el 91,897% del importe previsto de 1.245.460 miles de euros (incluye el interés del aplazamiento por valor total de 261.235 miles de euros), esto es, **1.144.540 miles de euros**, siendo ésta, en principio, una cantidad máxima, pues si en las correspondientes reparcelaciones urbanísticas no se reconoce a ADIF/ADIF AV la propiedad de alguna superficie, ese importe se reduciría con arreglo a un precio unitario preestablecido. Del total de 1.144.540 miles de euros, incluyendo intereses, a ADIF AV le corresponderá un 31,790%, es decir un importe total de 363.849 miles de euros (287.532 miles de euros de canon y resto intereses) y a ADIF el 68,21%, que se eleva a 780.692 miles de euros (616.942 miles de euros de canon y resto intereses).

Adicionalmente ambas entidades públicas recibirán un pago en especie mediante la entrega de parcelas con una edificabilidad de **91.897 m² de uso de vivienda protegida** (62.683 m² para ADIF y los restantes 29.214 m² para ADIF Alta Velocidad).

El Texto Refundido del Contrato (TRC) establece, para la primera escritura pública de transmisión y entrega a CreaMNN de los suelos y aprovechamientos, un plazo de 90 días hábiles desde la publicación en el BOCAM de los Convenios u otros

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

instrumentos jurídicos con la asignación de costes de las infraestructuras y cargas, una vez ya se ha aprobado definitivamente la MPG. Dicho plazo vencía el 6/05/2022 y las partes del contrato suscribieron un acuerdo para prorrogar el plazo para otorgar las escrituras hasta el 23/12/2022. Posteriormente se han suscrito el 8/11/2022 y el 06/11/2023 nuevos acuerdos de Prórroga del plazo establecido para el otorgamiento de escrituras hasta el 30 de noviembre de 2024.

Para la transmisión, el TRC dispone el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Desafectación previa.
- Inscripción en folio independiente de los aprovechamientos de los suelos demaniales.
- Si no es posible, se admite con la inscripción registral de los suelos demaniales que generan los aprovechamientos.

Además, aunque el TRC no exige la regularización registral de los suelos antes de su transmisión, esta necesidad se deriva de la obligación de CreaMNN de proceder a la constitución de las hipotecas, como garantía del pago aplazado.

En consecuencia, se está trabajando con RENFE-Operadora, CreaMNN, los Registros de la Propiedad nº 29, 38 y 54, así como con el Ayuntamiento de Madrid, para regularizar registralmente los suelos ferroviarios objeto de concesión conforme a los ámbitos urbanísticos y al Sistema General Ferroviario definidos en la MPG, así como inscribir los aprovechamientos urbanísticos de los suelos demaniales en folio independiente.

Obras de urbanización anticipadas

Dado el necesario comienzo de ejecución de obras ferroviarias, el 19 de febrero de 2020 se firmó el *“Convenio para la redacción del Proyecto Constructivo de las Pilas y Pilotes de la Losa de Cubrimiento asociados al túnel de Alta Velocidad, en la Cabecera Sur de la Estación de Chamartín”* entre ADIF, ADIF-Alta Velocidad y DCN, actualmente CreaMNN (el **“Convenio de Pilas y Pilotes 19/2/2020”**).

El 19 de febrero de 2020 se suscribió el *“Convenio con la Sociedad Distrito Castellana Norte, SA, para la adjudicación, en el marco del concurso de proyectos con intervención de jurado, del contrato de «Servicios para la transformación de la estación de Madrid-Chamartín y su integración urbana»* con el objeto de distribuir entre las partes los costes asociados al Contrato de Servicios, teniendo en cuenta la proporción que representa cada Parte en el objeto de dicho contrato.

El 13 de octubre de 2020, como complemento al Convenio de Pilas y Pilotes de 19/2/2020, ADIF, ADIF-AV y CreaMNN firmaron un acuerdo para la ejecución anticipada de obras de urbanización (el **“Acuerdo de Obras de Urbanización Anticipadas 13/10/2020”**). Este acuerdo tenía por objeto que las Entidades Ferroviarias pudieran acometer coordinadamente con las obras ferroviarias en marcha, las Obras de Urbanización Anticipada, fijándose los términos y condiciones

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

técnico-económicas en las que ADIF-AV anticiparía la licitación, ejecución y financiación de las correspondientes obras de urbanización OUA imputables al ámbito APE 05.31 “Centro de Negocios”.

Con fecha 23 de diciembre de 2020, el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana resolvió aprobar el expediente de información pública y audiencia y definitivamente el “Estudio Informativo del Nuevo Complejo Ferroviario de la estación de Madrid-Chamartín”.

El 13 de abril de 2021, ADIF, ADIF-AV y CreaMNN, firmaron una adenda al Convenio de 19/2/2020 (la “**Adenda I de 13/4/2021**”) con objeto de modificar las condiciones, ampliar el objeto y cambiar la identificación de los proyectos inicialmente concebidos en el citado Convenio.

El 20 de julio de 2021 la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid, DCN (actual CreaMNN), ADIF y ADIF-AV suscribieron el denominado “*Convenio para la coordinación, financiación y ejecución de las actuaciones singulares previstas en la Modificación del PGOU de Madrid en los ámbitos APE 05.27 Colonia Campamento y APR 08.03 Prolongación de la Castellana-Operación Urbanística “Madrid Nuevo Norte”*” (el “**Convenio Marco 21/07/2021**”).

Este Convenio desarrolla las previsiones de ejecución simultánea de obras de urbanización (OUA) y obras ferroviarias en el ámbito del APE 05.31 “Centro de Negocios” ya previstas en la MPPGOU, entre cuyas disposiciones se especifica que:

- ADIF-AV llevará a cabo la ejecución material de las obras correspondientes al cubrimiento previsto en el APE 05.31 “Centro de Negocios” y en el APR 05.10 “Estación Chamartín”.
- Dada la consideración de estas obras como cargas de urbanización, su financiación corresponderá a los propietarios de los respectivos ámbitos APE 05.31 y APR 05.10. No obstante, ADIF y/o ADIF-AV financiarán el eventual exceso de coste que, sobre las siguientes cantidades máximas, pudiera corresponder a los propietarios privados incluidos en dichos ámbitos, que no tengan la consideración de Administraciones Públicas y/o entidades dependientes de éstas, las cuales asumirán de este exceso la cantidad que les corresponda en proporción a la superficie de sus respectivas titularidades:
 - El exceso sobre los 242.283.489,37 € más IVA previstos por la MPG para el cubrimiento de vías del APE 05.31; y/o
 - El exceso sobre los 60.709.339,99 € más IVA previstos por la MPG para el cubrimiento de vías del APR 05.10.

A la fecha de formulación de estos estados financieros no es posible estimar con fiabilidad el coste total de urbanización de los ámbitos APE 05.31 y APR 05.10

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

indicados anteriormente por lo que no es posible estimar los importes en exceso sobre las cifras anteriores que deban ser financiados por Adif y/o Adif Alta Velocidad.

A lo largo de 2023 han finalizado las Obras de Urbanización Anticipadas correspondientes a las Pilas A, C1 y C2 del Cubrimiento de la Cabecera Sur, así como la demolición parcial de Edificio de Correos.

El 6 de noviembre de 2023 se firmó la *“Adenda II al Convenio de pilas y pilotes en la Cabecera Sur de la Estación de Chamartín de 19/02/2020” (Adenda II de 06/11/2023)* para extender el alcance del Convenio a la redacción del Proyecto de Construcción del Cubrimiento de la Cabecera Sur de Chamartín en la parte que afecta al APR 05.10, en coordinación con la Comisión Gestora del APE 05.31, y prorrogar 4 años más la vigencia, hasta el 21/02/2028.

Actualmente se está trabajando conjuntamente con CREA MNN, el Ayuntamiento de Madrid y los Registros de la Propiedad números 29, 38 y 54 para poder suscribir antes del 30/11/2024 las escrituras de compraventa y de constitución de hipoteca en garantía de la parte del precio aplazado.

Simultáneamente se está avanzando en el proceso de ejecución de las determinaciones de la Modificación del Plan (MP) en los 4 ámbitos urbanísticos delimitados (APR 05.10, APE 05.31, APE 08.20 y APE 08.21), habiéndose constituido las Comisiones Gestoras del APE 05.31 “Centro de Negocios” y APE 08.20 “Malmea-San Roque-Tres Olivos”. Estas Comisiones Gestoras ya ha contratado la redacción de los correspondientes Proyectos de Urbanización y demás documentos necesarios para presentar la iniciativa para la gestión urbanística de esos dos APE con la posterior constitución de las correspondientes Juntas de Compensación.

En cuanto a la APE 08.21 “Las Tablas Oeste”, señalar que el Ayuntamiento de Madrid aprobó con fecha 20 de noviembre de 2023 la iniciativa para su gestión urbanística por el sistema de compensación.

5. Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas

5.a) Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El movimiento de los ejercicios 2023 y 2022, en miles de euros, de las cuentas que componen este epígrafe es el que se detalla en los cuadros adjuntos:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

	31/12/2023 Miles de Euros			Total
	Participaciones en empresas del grupo y asociadas	Desembolsos pendientes	Provisiones	
Saldo a 1 de enero de 2023	10.026	-	(2.049)	7.977
Adiciones	-	-	-	-
Retiros	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2023	10.026	-	(2.049)	7.977

	31/12/2022 Miles de Euros			Total
	Participaciones en empresas del grupo y asociadas	Desembolsos pendientes	Provisiones	
Saldo a 1 de enero de 2022	10.026	-	(2.049)	7.977
Adiciones	-	-	-	-
Retiros	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2022	10.026	-	(2.049)	7.977

En el Anexo II se presenta un detalle de las principales sociedades participadas y de la información relacionada con las mismas.

Dentro de las participaciones en empresas asociadas, cabe destacar las correspondientes a las sociedades cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en diversas ciudades. Las referidas sociedades fueron constituidas al amparo de los convenios suscritos entre el Ministerio de Fomento, actual Ministerio de Transportes, las Entidades Públicas Empresariales adscritas al mismo con competencias en materia ferroviaria y las Administraciones Públicas implicadas en cada una de las ciudades afectadas (Comunidad Autónoma y Ayuntamiento) con competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo, distribuyendo la participación en su capital al 50% entre la Administración General del Estado y las Administraciones local y autonómica. Este modelo pretende unir a todas las partes con intereses en el proyecto consiguiendo la integración del ferrocarril en diversas ciudades con las aportaciones de los socios y, en su caso, con la puesta en mercado de los aprovechamientos urbanísticos derivados de suelos liberados de uso ferroviario que resulten innecesarios para el ferrocarril. En 2019 se suscribieron convenios o adendas a los convenios preexistentes relativos a las ciudades de Alicante, Gijón y Murcia que afectan respectivamente a las sociedades de integración Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte, S.A., Gijón al Norte, S.A., y Murcia AV, S.A. En 2022 se suscribió el convenio con la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia para la integración del ferrocarril en Valencia, Canal de Acceso fase 3. Asimismo, en 2022 se suscribieron protocolos para impulsar la integración del ferrocarril en Gijón y Vitoria, estando previsto suscribir un nuevo convenio para la integración del ferrocarril en Gijón que sustituirá al suscrito en 2019 en base al Estudio Informativo “Nueva Estación Intermodal de Gijón” aprobado definitivamente y publicado en el BOE el 11 de febrero de 2022, con fecha 9 de febrero de 2022 así como un nuevo

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

convenio para la integración del ferrocarril en Vitoria, en base al antedicho protocolo. Por otra parte, en Zaragoza se suscribió también en 2022 el convenio para la ejecución y financiación del traslado de las instalaciones de El Portillo. Y, en 2023, en el mes de marzo se ha suscrito un Protocolo para la integración del ferrocarril en Cartagena que sienta las bases de la solución acordada en el seno de la sociedad y el compromiso de firmar un nuevo convenio donde se concretarán las actuaciones a desarrollar; en el mes de julio se ha suscrito un Convenio para la ejecución y financiación de la fase 2 de la integración del ferrocarril en Almería. Por último, se está negociando un nuevo convenio para la integración del ferrocarril en la ciudad de Logroño. La estimación del impacto futuro en la Entidad derivado de la suscripción de los acuerdos, convenios y adendas citados se considera compleja y dependerá de los acuerdos que finalmente se adopten en el seno de la Sociedad.

Adicionalmente, con fecha 4 de diciembre de 2012, la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad León Alta Velocidad 2003, S.A., acordó su disolución con el objeto de proceder a la liquidación en el más breve plazo de tiempo. En la citada Junta se acordó, asimismo, la adquisición por ADIF de las obras de infraestructuras ferroviarias efectuadas por la Sociedad. La Dirección de la Entidad considera que, como consecuencia de este proceso, ADIF-AV no deberá asumir pasivos de importe significativo.

5.b) Créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas

La cifra de Créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas presenta a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 el siguiente detalle:

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	113.256	113.256
Cartagena AVE, S.A.	1.080	1.080
Murcia AVE, S.A.	128.628	96.677
Barcelona Sagrera AV, S.A.	71.270	71.270
Valladolid Alta Velocidad, 2003, S.A.	277.413	267.510
Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A.	1.678	1.678
Palencia Alta Velocidad, S.A.	610	610
Total créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas	593.935	552.081
Provisión por deterioro	(27.624)	(27.624)
	566.311	524.457

Estos importes corresponden a los préstamos concedidos por la Entidad desde el uno de enero de 2013 y aquellos que le fueron asignados en el proceso de segregación y que no estuvieran deteriorados a 31 de diciembre de 2012. A esta fecha a ADIF-AV le fueron asignados préstamos concedidos por ADIF a las Sociedades de Integración Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. por valor nominal de 30.279 miles de euros y a Palencia Alta Velocidad por valor nominal de 410 miles de euros que

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad**

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023**

estaban deteriorados íntegramente por lo que en cumplimiento de la normativa contable, fueron asignados a ADIF-AV por su importe neto, es decir por cero euros y por tanto no figuran reflejados en el cuadro anterior. El importe deteriorado por valor de 27.624 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 y de 27.624 miles de euros a 31 de diciembre de 2022 corresponde a préstamos concedidos a las sociedades Zaragoza Alta Velocidad 2002, y Palencia Alta Velocidad, S.A.

La situación a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 en relación a préstamos concedidos a sus participadas a largo plazo, a valor nominal se muestra en el cuadro adjunto:

Sociedad	Miles de Euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	143.535	143.535
Cartagena Alta Velocidad, S.A.	1.080	1.080
Murcia Alta Velocidad, S.A.	128.628	96.677
Logroño Integración Ferrocarril 2002, S.A.	-	-
Barcelona Sagrera Alta Velocitat S.A.	71.270	71.270
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.	277.413	267.510
Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A.	1.678	1.678
Palencia Alta Velocidad, S.A.	610	610
	624.214	582.360

La Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A, como consecuencia de su situación financiera, no pudo hacer frente a sus obligaciones con las entidades acreditantes en el marco de los contratos de financiación suscritos. En consecuencia, en fecha 27 de junio de 2017, el Consejo de Administración de ADIF Alta Velocidad autorizó la suscripción del acuerdo para la cancelación del contrato de línea de crédito sindicada y de los contratos de cobertura de tipo de interés de la Sociedad participada Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. En dicho acuerdo las entidades acreditantes renunciarían al cobro de 11.760 miles de euros para la cancelación definitiva del crédito y de las coberturas y ADIF, ADIF- Alta Velocidad y RENFE Operadora abonarían un máximo de 341.205 miles de euros.

Adicionalmente, y derivado de la suscripción del nuevo Convenio citado, ADIF AV desembolsó un total de 118,16 millones de euros en fecha 23 de noviembre de 2017 para la cancelación total de la deuda de la Sociedad derivada del contrato de crédito con entidades bancarias.

Según establece el nuevo convenio, las aportaciones ya efectuadas por ADIF AV así como las que se compromete a efectuar serán reembolsadas por Valladolid Alta Velocidad con las plusvalías generadas en el proceso de enajenación de terrenos y según la prelación de cobros establecida en el Convenio suscrito, destinándose los primeros importes obtenidos a la cancelación de la deuda adquirida por la Sociedad con las tres EPEs adscritas al Ministerio de Fomento como consecuencia de la

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

cancelación del crédito y de los contratos de cobertura que tenía suscritos Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.

Asimismo, ADIF, ADIF AV y Renfe Operadora con el objeto de garantizar la devolución de las cantidades aportadas para la cancelación del contrato de crédito y de los contratos de cobertura de tipos interés podrán reservarse expresamente el dominio de los terrenos liberados del uso ferroviario y que pudieran ser aportados a la Sociedad o constituir sobre los mismos una condición resolutoria explícita. En el caso de haber sido los terrenos liberados al uso ferroviario aportados a Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. se constituirá por la Sociedad una promesa de hipoteca mobiliaria, o si procediese, inmobiliaria a favor de las tres EPE sobre cualesquiera activos del Proyecto que consten en el balance de aquella, otorgándose a ADIF, ADIF AV y RENFE Operadora poder irrevocable para la constitución de hipoteca o prenda sobre activos por un valor equivalente al importe total desembolsado para la cancelación de los contratos antes mencionados.

En relación a los préstamos concedidos por la Entidad a diversas sociedades participadas relacionados en los cuadros anteriores, adicionalmente a los deterioros de préstamos incluidos en el primer desglose, se han registrado en el epígrafe de Provisiones para riesgos y gastos (véase nota 10) aquellos importes que la Entidad estima tendría que desembolsar a futuro derivados de los préstamos o aportaciones ya concedidas o comprometidas por la Entidad a diversas sociedades y para los que existe una probabilidad de no recuperación en función de las estimaciones actuales de los flujos futuros de caja previstos por la Sociedad participada según se explica en las notas 2.c, 3.i y nota 23.

Derivado de la suscripción reciente de convenios con sociedades de integración en entornos urbanos o de modificaciones o adendas a los convenios existentes ADIF-AV ha asumido compromisos de aportaciones financieras futuras estimadas en función de la mejor estimación disponible de las actuaciones a acometer en el momento de la suscripción de los mismos. Estas aportaciones comprometidas en determinados convenios como el suscrito con la sociedad Murcia AV se han materializado en préstamos concedidos a dichas sociedades y que se recogen en el activo corriente o no corriente de la Entidad en función de su vencimiento (véase nota 5.c). Dichas aportaciones se podrán formalizar a título de anticipos por obra futura a recibir o bien como préstamos participativos. Con la revisión y actualización a fecha de estas Cuentas Anuales y teniendo en cuenta que durante el ejercicio 2023 se han efectuado desembolsos por préstamos participativos a largo plazo de 41.854 miles de euros (9.903 miles de euros a la sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. y 31.951 miles de euros a la sociedad Murcia Alta Velocidad S.A.), la anterior renegociación de Convenio en Almería A.V. S.A., y el reajuste según el ritmo de la inversión de anualidades instrumentadas en préstamos participativos informados por la sociedad Murcia Alta Velocidad S.A., los compromisos por aportaciones monetarias asumidas por ADIF AV a 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad**

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023**

31 de diciembre 2023 - Miles de euros

Sociedades	2024	2025	2026	2027	2028	Resto	TOTAL
Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A	4.588	4.344	4.344	4.344	108	324	18.052
Cartagena A.V, S.A.	1.364	1.373	164	-	-	82.200	85.101
Murcia Alta Velocidad, S.A.	105.600	66.000	16.500	16.500	12.098	-	216.698
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	13.290	10.128	9.153	8.157	6.153	8433	55.314
Total	124.842	81.845	30.161	29.001	18.359	90.957	375.165

Los compromisos por aportaciones monetarias asumidas por ADIF AV a 31 de diciembre de 2022 eran los siguientes

31 de diciembre 2022 - Miles de euros

Sociedades	2023	2024	2025	2026	2027	Resto	TOTAL
Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A	244	4.344	4.344	4.344	4.344	432	18.052
Cartagena A.V, S.A.	-	-	-	-	-	82.200	82.200
Murcia Alta Velocidad, S.A.	31.951	50.498	41.550	41.550	41.550	41.550	248.648
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	9.903	13.290	10.128	9.153	8.157	14.586	65.217
Total	42.098	68.132	56.022	55.047	54.051	138.768	414.118

5.c) Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a corto plazo

El saldo de este epígrafe presenta el siguiente detalle a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022:

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Créditos a corto plazo a empresas del grupo y asociadas	124.980	126.311
Otros activos financieros	38.769	30.370
Deterioro de créditos	(40.746)	(32.346)
	123.003	124.335

El epígrafe de los créditos a corto plazo a empresas del grupo y asociadas corresponde a los préstamos concedidos a sus participadas que vence a corto plazo, a valor nominal y muestra el siguiente detalle:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Gijón al Norte, S.A.	12.739	12.739
León Alta Velocidad, 2003, S.A.	1.976	1.976
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	489	1.821
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003 S.A.	51.124	51.124
Logroño integración del Ferrocarril 2002, S.A.	58.651	58.651
Total créditos a corto plazo a empresas del grupo y asociadas	124.979	126.311
Provisión por deterioro	(1.976)	(1.976)
	123.003	124.335

6. Otros Activos Financieros

La composición por categorías de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (véase nota 5) y excepto los saldos con Administraciones Públicas (véase nota 12), a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

	31/12/2023 Miles de euros			
	No corrientes		Corrientes	
	Activos Financieros a coste amortizado	Activos Financieros a coste	Activos Financieros a coste amortizado	Activos Financieros a coste
Instrumentos de patrimonio	-	2.188	-	-
Créditos a empresas	-	-	443	-
Otros activos financieros	876	-	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	94	-	284.100	-
Total	970	2.188	284.543	-
Total activos financieros corrientes y no corrientes	3.158		284.543	

	31/12/2022 Miles de euros			
	No corrientes		Corrientes	
	Activos Financieros a coste amortizado	Activos Financieros a coste	Activos Financieros a coste amortizado	Activos Financieros a coste
Instrumentos de patrimonio	-	2.188	-	-
Créditos a empresas	-	-	1.185	-
Otros activos financieros	876	-	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	188	-	392.274	-
Total	1.064	2.188	393.459	-
Total activos financieros corrientes y no corrientes	3.252		393.459	

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

Los valores contables de estos activos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

6.a) Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2023		31/12/2022	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Instrumentos de patrimonio (véase Anexo II)	2.428	-	2.428	-
Desembolsos pendientes	(240)	-	(240)	-
Total instrumentos de patrimonio	2.188	-	2.188	-
Otros activos financieros (depósitos, fianzas y otros créditos)	876	443	876	1.185
Total inversiones financieras	3.064	443	3.064	1.185

6.a.1) Instrumentos de patrimonio

Corresponde a las participaciones de la Entidad en sociedades sobre las que no existe una influencia significativa en su gestión. Todas ellas están participadas por la Entidad en un porcentaje inferior al 20% de su capital.

En el Anexo II se presenta un detalle de las principales sociedades participadas que se encuentran domiciliadas en España, y de la información relacionada con las mismas.

6.b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de ejercicio 2022 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2023		31/12/2022	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Empresas del grupo y asociadas				
Deudores (nota 6.b.1))	-	5.566	-	6.807
Partes no vinculadas				
Cientes por ventas y prestación de servicios (nota 6.b.2))	-	117.036	-	121.111
Deudores varios (nota 6.b.3))	94	161.490	188	264.343
Personal	-	8	-	13
	94	284.100	188	392.274

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

6.b.1) Deudores, empresas del grupo y asociadas

El detalle de los saldos de estas cuentas del activo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 adjunto, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
	Corriente	Corriente
Murcia Alta Velocidad S.A.	4.460	523
Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A.	1.105	6.281
Ingeniería y Economía del Transporte S.A. (INECO).	1	2
Cartagena AV	-	1
	5.566	6.807

6.b.2) Clientes por ventas y prestación de servicios

A 31 de diciembre de 2023 la cuenta Clientes por ventas y prestación de servicios incluye el saldo liquidado y pendiente de cobro en concepto de cánones ferroviarios por importe de 79.997 miles de euros y adicionalmente el importe devengado y pendiente de liquidar por valor de 36.979 miles de euros. También recoge por valor de 60 miles de euros los ingresos liquidados y pendientes de cobro por Tasas Ferroviarias.

A 31 de diciembre de 2022 la cuenta Clientes por ventas y prestación de servicios incluye el saldo liquidado y pendiente de cobro en concepto de cánones ferroviarios por importe de 62.198 miles de euros y adicionalmente el importe devengado y pendiente de liquidar por valor de 58.777 miles de euros. También recoge por valor de 136 miles de euros los ingresos liquidados y pendientes de cobro por Tasas Ferroviarias.

6.b.3) Deudores varios

El detalle de la composición de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 es como sigue:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Convenios con operadores ferroviarios	79.343	147.983
Alquiler de fibra óptica	(7)	(7)
Derecho de cobro de ADIF-AV con ADIF	8.403	8.726
Por otros alquileres	1.114	4.876
Otros conceptos	6.143	22.539
Servicios prestados pendientes de facturar	68.256	101.175
Convenios con operadores ferroviarios	22.895	50.588
Convenios con ADIF	31.367	40.687
Otros	13.994	9.900
Deterioro de valor de créditos comerciales	(1.762)	(20.949)
Total deudores varios	161.490	264.343

El importe relativo a convenios con operadores ferroviarios corresponde fundamentalmente a Renfe Operadora y su grupo.

Los saldos a cobrar a ADIF a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 corresponden a los servicios prestados a ADIF hasta dicha fecha facturados y pendientes de facturar, con base en las adendas relacionadas en la nota 1.

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de los saldos a cobrar a corto y largo plazo a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2023		31/12/2022	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Saldos a 1 de enero	-	(20.949)	-	(21.596)
Provisiones, reversiones y/o aplicaciones en el ejercicio	-	19.187	-	647
Saldos a 31 de diciembre de 2023	-	(1.762)	-	(20.949)

7. Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Caja y Bancos	146.178	147.098
Otros activos líquidos equivalentes	-	250.370
	146.178	397.468

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad**

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023**

El desglose de otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Depósitos a plazo fijo	-	250.000
Intereses devengados no vencidos	-	370
	-	250.370

8. Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

8.a) Aportación patrimonial

A 31 de diciembre de 2023 se han percibido 311.574 miles de euros a cuenta de los 311.574 miles de euros consignados en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023 (véase nota 1.c). La Entidad no espera ningún ajuste en la citada aportación que se someterá a aprobación de la Comisión de Seguimiento en el ejercicio 2024 tras el informe correspondiente de la IGAE. A la fecha de elaboración de estas Cuentas Anuales, la propuesta de liquidación de esta aportación relativa a 2022 se encuentra pendiente de aprobar si bien ha sido emitido por la IGAE en fecha 24 de enero de 2024 el informe de liquidación provisional sobre la citada aportación. Derivado de su aprobación no se esperan cambios en la propuesta presentada ni efectos en estos estados financieros. A 31 de diciembre de 2022 se percibieron de la AGE un total de 311.574 miles de euros por la aportación total consignada en los Presupuestos Generales del Estado y recogida en el convenio suscrito en julio de 2021 con el MITMA por el citado valor.

A la fecha de elaboración de estas Cuentas Anuales las propuestas de liquidación relativas a los ejercicios 2023 y 2022 están pendiente de aprobación por lo que todas las referencias contenidas en este documento a dichas liquidaciones deben ser tratadas como provisionales. No obstante, la Entidad estima que de la liquidación definitiva de estas aportaciones no surjan cambios significativos en la emisión de estos estados financieros.

La Comisión de Seguimiento del convenio MITMA aprobó definitivamente la liquidación del ejercicio 2021 por valor de 466.174 miles de euros, tras el informe de liquidación emitido por la IGAE en fecha 28 de diciembre de 2022 (véase nota 1.c).

8.b) Reservas

El movimiento del epígrafe de Reservas a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 se muestra a continuación:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

	31/12/2023 Miles de euros		
	Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	Otras Reservas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	(283)	46.050	45.767
Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes	212	3.223	3.435
Saldo al 31 de diciembre de 2023	(71)	49.273	49.202

	31/12/2022 Miles de euros		
	Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	Otras Reservas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2021	(199)	31.300	31.101
Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes	(84)	14.750	14.666
Saldo al 31 de diciembre de 2022	(283)	46.050	45.767

8.c) Aplicación del resultado del ejercicio

La Dirección de la Entidad propuso la aplicación de la pérdida del ejercicio 2022, por importe de 296.788 miles de euros, al epígrafe de “Resultados de ejercicios anteriores” del capítulo de Fondos Propios.

Con fecha 28 de marzo de 2023 el Consejo de Administración de ADIF AV aprobó la propuesta de la Dirección de la Entidad citada anteriormente.

La Dirección de la Entidad propone la aplicación de la pérdida del ejercicio 2023, por valor de 136.196 miles de euros, al epígrafe de “Resultados de ejercicios anteriores” del capítulo de Fondos Propios.

9. Subvenciones, Donaciones y Legados

El saldo de este capítulo del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 recoge las subvenciones de capital no reintegrables pendientes de imputar a resultados.

El movimiento registrado a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre 2022 se detalla en los cuadros adjuntos:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

31/12/2023 Miles de euros

	Fondos MMR	Fondos de Cohesión	Fondos FEDER	Fondos RTE-T	Subvenciones entrega obras Estado ⁽¹⁾	Otras Subvenciones	Total subvenciones de capital
Saldos a 31 de diciembre de 2022	232.940	4.656.681	3.263.937	374.426	2.488.374	369.263	11.385.621
Altas del ejercicio	577.856	-	353.751	7.085	896	11.413	951.001
<i>Fondos europeos devengados en el ejercicio</i>	577.856	-	353.751	7.085	-	-	938.692
<i>Actuaciones recibidas SEITTSA</i>	-	-	-	-	896	-	896
<i>Otras subvenciones de capital</i>	-	-	-	-	-	11.413	11.413
Bajas	-	-	-	(1.016)	-	-	(1.016)
Efecto impositivo por las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio (nota 12)	(144.464)	-	(88.437)	(1.517)	(224)	(2.853)	(237.495)
Imputación a resultados del ejercicio de subvenciones de capital neto de efecto impositivo (nota 17)	(930)	(38.770)	(33.976)	(3.245)	(22.728)	(3.712)	(103.361)
Saldos a 31 de diciembre de 2023	665.402	4.617.911	3.495.275	375.733	2.466.318	374.111	11.994.750

RD ley 22/2012 y RD-ley 4/2013

31/12/2022 Miles de euros

	Fondos MMR	Fondos de Cohesión	Fondos FEDER	Fondos RTE-T	Subvenciones entrega obras Estado ⁽¹⁾	Otras Subvenciones	Total subvenciones de capital
Saldos a 31 de diciembre de 2021	49.555	4.695.040	3.263.514	328.730	2.452.519	365.761	11.155.119
Altas del ejercicio	244.778	-	65.248	65.004	82.990	9.088	467.108
<i>Fondos europeos devengados en el ejercicio</i>	244.778	-	65.248	65.004	-	-	375.030
<i>Actuaciones recibidas SEITTSA</i>	-	-	-	-	82.990	-	82.990
<i>Otras subvenciones de capital</i>	-	-	-	-	-	9.088	9.088
Bajas	-	-	(25.379)	(330)	-	-	(25.709)
Efecto impositivo por las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio (nota 12)	(61.195)	-	(9.967)	(16.169)	(20.748)	(2.272)	(110.351)
Imputación a resultados del ejercicio de subvenciones de capital neto de efecto impositivo (nota 17)	(198)	(38.359)	(29.479)	(2.809)	(26.387)	(3.314)	(100.546)
Saldos a 31 de diciembre de 2022	232.940	4.656.681	3.263.937	374.426	2.488.374	369.263	11.385.621

⁽¹⁾ RD ley 22/2012 y RD-ley 4/2013

9.a) Fondos de Cohesión

La situación de los Fondos de Cohesión a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 sin considerar el efecto impositivo se refleja a continuación:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

31/12/2023 Miles de euros

TRAMO	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa	3.342.953	3.342.953	-	3.342.953
Madrid-Lérida	2.112.357	2.112.357	-	2.112.357
Lérida-Martorell	790.698	790.698	-	790.698
Martorell-Barcelona	439.898	439.898	-	439.898
L.A.V. Madrid-Valladolid	1.553.670	1.553.670	-	1.553.670
L.A.V Madrid-Levante	573.450	573.450	-	573.450
Fondos Cohesión 2007-2013	1.415.083	1.415.083	-	1.415.083
TOTAL	6.885.156	6.885.156	-	6.885.156

31/12/2022 Miles de euros

TRAMO	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa	3.342.953	3.342.953	-	3.342.953
Madrid-Lérida	2.112.357	2.112.357	-	2.112.357
Lérida-Martorell	790.698	790.698	-	790.698
Martorell-Barcelona	439.898	439.898	-	439.898
L.A.V. Madrid-Valladolid	1.553.670	1.553.670	-	1.553.670
L.A.V Madrid-Levante	573.450	573.450	-	573.450
Fondos Cohesión 2007-2013	1.415.083	1.415.083	-	1.415.083
TOTAL	6.885.156	6.885.156	-	6.885.156

9.b) Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

La situación de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 sin considerar el efecto impositivo e incluyendo los importes devengados por deudas transformables en subvenciones, se detalla a continuación:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

31/12/2023 Miles de euros

PROGRAMA OPERATIVO	GRAN PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
ANDALUCIA	Córdoba – Málaga	883.614	883.614	-	883.614
CASTILLA Y LEÓN	Segovia – Valladolid	193.256	193.256	-	193.256
MURCIA	Acceso Murcia	28.412	28.412	-	28.412
CASTILLA LA MANCHA	Acceso Toledo	67.127	67.127	-	67.127
VALENCIA	Acceso Alicante	99.402	99.402	-	99.402
CASTILLA Y LEÓN	Túneles de Pajares	283.995	283.995	-	283.995
ASTURIAS	Túneles de Pajares	107.873	107.873	-	107.873
FEDER 2007-2013		2.275.323	2.275.323	-	2.275.323
FEDER 2014-2020		1.146.712	1.001.737	119.095	725.027
TOTAL		5.085.714	4.940.739	119.095	4.664.029

31/12/2022 Miles de euros

PROGRAMA OPERATIVO	GRAN PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
ANDALUCIA	Córdoba – Málaga	883.614	883.614	-	883.614
CASTILLA Y LEÓN	Segovia – Valladolid	193.256	193.256	-	193.256
MURCIA	Acceso Murcia	28.412	28.412	-	28.412
CASTILLA LA MANCHA	Acceso Toledo	67.127	67.127	-	67.127
VALENCIA	Acceso Alicante	99.402	99.402	-	99.402
CASTILLA Y LEÓN	Túneles de Pajares	283.995	283.995	-	283.995
ASTURIAS	Túneles de Pajares	107.873	107.873	-	107.873
FEDER 2007-2013		2.275.323	2.275.323	-	2.275.323
FEDER 2014-2020		782.462	647.987	112.464	579.284
TOTAL		4.721.464	4.586.989	112.464	4.518.286

9.c) Ayudas financieras comunitarias a proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte (RTE)

La situación a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 de los fondos RTE, sin considerar el efecto impositivo e incluyendo los importes devengados por deudas transformables en subvenciones, es la siguiente:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

31/12/2023 Miles de euros

TRAMO	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa	80.694	80.694	-	80.694
L.A.V. Madrid-Valladolid	20.603	20.603	-	20.603
L.A.V Madrid-Levante	61.320	61.320	-	61.320
Nuevo Acceso Ferroviario a Asturias	3.192	3.191	-	3.191
L.A.V. Vitoria-Bilbao-San Sebastián y Valladolid-Burgos-Vitoria	315.083	206.662	9.092	191.065
L.A.V. Extremadura	35.881	35.881	-	35.881
L.A.V. Antequera-Granada	2.174	2.174	-	2.174
Corredor Mediterráneo	128.226	113.076	4.330	117.406
Otros A.V.	12.383	7.827	18	7.648
TOTAL	659.556	531.428	13.440	519.982

31/12/2022 Miles de euros

TRAMO	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa	80.694	80.694	-	80.694
L.A.V. Madrid-Valladolid	20.603	20.603	-	20.603
L.A.V Madrid-Levante	61.320	61.320	-	61.320
Nuevo Acceso Ferroviario a Asturias	3.192	3.191	-	3.191
L.A.V. Vitoria-Bilbao-San Sebastián y Valladolid-Burgos-Vitoria	294.083	202.417	5.634	183.361
L.A.V. Madrid-Extremadura	35.881	35.881	-	35.881
L.A.V. Bobadilla-Granada	2.174	2.174	-	2.174
Corredor Mediterráneo	128.226	110.965	-	106.912
Otros A.V.	12.190	8.114	-	6.455
TOTAL	638.363	525.359	5.634	500.591

9.d) Subvenciones de capital por entregas de infraestructuras ferroviarias y otras subvenciones

Las subvenciones por entregas de obras del Estado recogen el valor de las obras y de los terrenos recibidos sin contraprestación por ADIF del MITMA en virtud del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero y que en aplicación del Real Decreto-ley 15/2013 de 13 de diciembre pasan a ser titularidad de ADIF AV, entre ellas el tramo Vigo-Santiago del eje Atlántico o el enlace de AV con el corredor Mediterráneo. (Véase notas 3.b, 3.g y 4). Adicionalmente también se consideran las actuaciones encomendadas por la AGE a SEITSA y que en aplicación del Convenio de refundición de 25 de agosto de 2015, ADIF AV ha venido recibiendo a título gratuito. En ambos

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

casos estas subvenciones se registraron minoradas cuando fue pertinente, por la depreciación sufrida por los bienes recibidos.

Se recogen como otras subvenciones las relativas a aportaciones recibidas de otros organismos tales como Puertos del Estado cuando financian actuaciones de infraestructura de titularidad de ADIF AV. Entre ellas, cabe destacar la ayuda estatal relativa a inversiones en corredores de la Red Transeuropea de Transportes (TEN-T)”, por importe de 118.847 miles de euros cobrado íntegramente en 2020 de la que a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 figura en el epígrafe de deudas transformables en subvenciones un importe de 22.458 miles de euros tal y como se indica en la nota 11.b.1.

9.e) Subvenciones de capital por ayudas MRR (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia)

De acuerdo con el funcionamiento y mecanismo de gestión del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) contenidos en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 y en las órdenes ministeriales HPA 1030/2021 y HPA 1031/2021 es necesaria la consecución de unos determinados Hitos y Objetivos. Para alcanzarlos, es necesario ejecutar una serie de inversiones cuyo coste estimado se sustenta en una metodología aprobada por la Comisión y el Consejo.

En base a dicha estimación de costes elaborada para la aprobación del Plan, las cifras que se indican en el presente apartado se corresponden con la mejor referencia para estimar y justificar la razonabilidad y plausibilidad del coste final de las inversiones incluidas en el Plan.

Adicionalmente, ambas entidades participan en Proyectos Estratégicos para la recuperación y Transformación Económica (PERTE) que se estructuran a partir de Manifestaciones de Interés publicadas por los diferentes Ministerios. Los PERTE son proyectos de carácter estratégico con gran capacidad de arrastre para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad de la economía española, con un alto componente de colaboración público-privada y transversales a las diferentes administraciones

En concreto ADIF AV ha manifestado su apoyo a la innovación en el desarrollo de medidas que contribuyan a la mejora continua del sistema ferroviario en materia de Seguridad, Servicio y Sostenibilidad, dentro de la inversión del Plan de Conectividad del PRTR (Componente 15), inversión 6 destinada a los corredores de transporte. Para ello, a 31 de diciembre de 2022 se dispone de financiación por 113,2 M€ para la ejecución del proyecto “Despliegue de Infraestructura de 5G en determinados puntos de la red de infraestructuras ferroviarias de Alta Velocidad “.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

Se muestra a continuación la información del plan MRR a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 relativa a ADIF AV, expresada en miles de euros:

31/12/2023 Miles de euros

CONCEPTO	AYUDA ASIGNADA	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
Movilidad Urbana Cercanías y Movilidad Urbana	352.976	151.434	-	151.434
Movilidad Interurbana Corredores TEN-T	2.459.206	640.060	-	640.060
Movilidad Interurbana Red TEN-T - Otras Actuaciones	287.043	96.703	-	96.703
Otros	-	-	1.266.226	1.266.226
PERTE	113.186	510	112.676	113.186
TOTAL	3.212.411	888.707	1.378.902	2.267.609

31/12/2022 Miles de euros

CONCEPTO	AYUDA ASIGNADA	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
Movilidad Urbana Cercanías y Movilidad Urbana	352.976	53.068	-	53.068
Movilidad Interurbana Corredores TEN-T	2.459.206	228.079	-	228.079
Movilidad Interurbana Red TEN-T - Otras Actuaciones	287.043	29.704	-	29.704
Otros	-	-	1.604.359	1.604.359
PERTE	113.186	-	113.186	113.186
TOTAL	3.212.411	310.851	1.717.545	2.028.396

10. Provisiones para Riesgos y Gastos

El detalle por conceptos de los epígrafes del balance de situación de provisiones para riesgos y gastos corrientes y no corrientes a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

	Miles de euros			
	31/12/2023		31/12/2022	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Obligaciones por prestaciones al personal	859	977	1.009	881
-Planes de prestación definida	859	25	1.009	23
<i>Premio de permanencia</i>	122	20	119	19
<i>Fondos para viajes de ocio del personal pasivo</i>	737	5	890	4
-Otras obligaciones por prestaciones al personal	-	952	-	858
Otras provisiones	792.492	57.600	846.026	40.563
Provisiones para litigios	662.398	-	695.088	-
Provisiones por el 2% cultural	-	19.380	-	-
Otros conceptos (nota 10.b.3 y nota 23)	130.094	38.220	150.938	40.563
	793.351	58.577	847.035	41.444

El movimiento del capítulo "Provisiones para riesgos y gastos del pasivo no corriente" a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 se muestra en los cuadros adjuntos:

	31/12/2023 Miles de euros				
	Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo				
	Premios de permanencia	Fondos para viajes de ocio del personal pasivo	Provisión para litigios	Otros conceptos	TOTAL
Saldos a 01/01/2023	119	890	695.088	150.938	847.035
Dotaciones del ejercicio reconocidas en resultados	9	47	1.686	(20.844)	(19.102)
Dotaciones del ejercicio reconocidas en inversiones	-	-	(1.299)	-	(1.299)
Efecto financiero del descuento	2	16	-	-	18
Pagos del ejercicio	-	-	(30.484)	-	(30.484)
Trasposos a c/p	(5)	(6)	-	-	(11)
Imputación a rdos del ejercicio (Excesos)	-	-	(31)	-	(31)
Otros movimientos	(3)	(210)	(2.562)	-	(2.775)
Saldos a 31/12/2023	122	737	662.398	130.094	793.351

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

	31/12/2022 Miles de euros				
	Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo				
	Premios de permanencia	Fondos para viajes de ocio del personal pasivo	Provisión para litigios	Otros conceptos	TOTAL
Saldos a 01/01/2022	133	735	711.658	139.933	852.459
Dotaciones del ejercicio reconocidas en resultados	9	57	99	11.005	11.170
Dotaciones del ejercicio reconocidas en inversiones	-	-	(2.948)	-	(2.948)
Efecto financiero del descuento	2	12	-	-	14
Pagos del ejercicio	-	-	(10.983)	-	(10.983)
Trasposos a c/p	(18)	(7)	-	-	(25)
Imputación a rdos del ejercicio (Excesos)	-	-	(793)	-	(793)
Otros movimientos	(7)	93	(1.945)	-	(1.859)
Saldos a 31/12/2022	119	890	695.088	150.938	847.035

10.a) Provisiones para riesgos y gastos con el personal

10.a.1) Premio de permanencia

El epígrafe "Premios de permanencia" recoge el importe de la obligación de ADIF-AV, conforme a su normativa laboral, de conceder un premio a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía viene establecida en el II convenio colectivo suscrito el día 8 de mayo de 2019 que le es aplicable. El importe registrado a 31 de diciembre de 2023 asciende a 142 miles de euros, de los cuales un total de 122 miles de euros se presentan en el capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" y 20 miles de euros en el de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo".

El valor del fondo a 31 de diciembre de 2023 se ha determinado mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: tipo de interés anual 2.1002%, tasa de crecimiento anual del 2,5% para 2023 y 2,5% para los años restantes y la tabla de permanencia en ADIF basada en la tabla actuarial PERM/F-2000.

10.a.2) Fondo para compromisos futuros por viajes de ocio del personal

El epígrafe "Fondo para viajes de ocio del personal" recoge el valor actual de los compromisos adquiridos por ADIF-AV y devengados a 31 de diciembre de 2023 con su personal, en relación con el derecho del personal cuando accede a la condición de pasivo de viajar en ferrocarril con unos precios reducidos. El importe total de este fondo asciende a 742 miles de euros, que se presentan en el capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" por importe de 737

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

miles de euros y 5 miles de euros en el de “Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo”.

El derecho a viajar con reducciones en el precio del transporte está reconocido en la normativa laboral de ADIF-AV para su personal activo y pasivo y sus beneficiarios. Asimismo, el 8 de noviembre de 2006, con efectos retroactivos 1 de enero de 2005, ADIF y Renfe-Operadora suscribieron un convenio que regula sus relaciones en esta materia. En el referido convenio, se acordó que ADIF abonaría a Renfe-Operadora el importe de las reducciones efectuadas a su personal activo y al que se ha jubilado o prejubilado a partir del 1 de enero de 2005.

Con fecha 18 de febrero de 2022 se inscribió en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación el nuevo convenio suscrito por ADIF y ADIF Alta Velocidad con Renfe Viajeros, S.A cuyo objeto es la regulación de las condiciones de viaje del personal activo y pasivo con reducción de precio, así como de los beneficiarios de dicho personal, utilizando los servicios de transporte de Renfe Viajeros en las situaciones recogidas en el citado convenio. Derivado del mismo no se esperan cambios en la valoración del fondo para compromisos por viajes futuros.

El importe provisionado ha sido determinado para el ejercicio 2023 mediante un estudio actuarial que utiliza los siguientes parámetros técnicos:

- Una subida media de tarifas del 2% para el ejercicio 2023 y siguientes.
- Un interés técnico anual del 2,1002% para el personal pasivo y activo.
- La tabla actuarial PERM/F 2000.
- La edad de jubilación se prevé a los 65 años.

10.b) Otras provisiones para riesgos y gastos

10.b.1) Provisiones para litigios a largo plazo.

Se incluyen en el apartado “provisiones para litigios” los riesgos estimados por la Entidad derivados de litigios laborales y con terceros. La Entidad considera probable que dichos litigios supongan una salida de recursos futuros. A 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022, ADIF-AV tiene registrado el valor actual de la mejor estimación de los costes futuros correspondientes a dichos litigios por un total de 662.398 miles de euros y de 695.088 miles de euros respectivamente

A continuación se muestra un detalle por conceptos de dichas estimaciones:

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad**

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023**

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Riesgos por litigios en obras de inversión instados por contratistas	656.500	690.902
Riesgos por litigios en inversiones en terrenos instados por expropiados	3.934	3.877
Otros riesgos	1.964	309
	662.398	695.088

Los importes relativos a litigios instados por empresas constructoras por la ejecución de contratos de obra se han dotado con cargo a la rúbrica de inmovilizado material del Balance de Situación y tienen su origen, básicamente, en reclamaciones por diferencias en mediciones y en la determinación de las revisiones de precios, así como por posibles sobrecostes provocados por paralizaciones y ampliaciones del plazo de ejecución de las obras. Asimismo, también se ha registrado con cargo a la rúbrica de Inmovilizado material las reclamaciones cursadas como consecuencia de expropiaciones de terrenos. El resto de los importes reflejados en el cuadro anterior, se reconocieron en el ejercicio correspondiente con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con su naturaleza.

Adicionalmente, la Entidad a 31 de diciembre de 2023 se encuentra inmersa en una serie de litigios relacionados principalmente con reclamaciones por responsabilidad patrimonial y expropiaciones, cuyo riesgo máximo se estima por la Entidad con la mejor información disponible en 154.444 miles de euros, que se espera concluyan próximamente y para los cuales considera que no es probable una salida de recursos, por lo que ADIF AV no ha provisionado contablemente ningún importe. Al cierre del ejercicio 2022, el riesgo máximo estimado por la Entidad por este mismo concepto ascendía a 201.014 miles de euros.

Por otra parte, a 31 de diciembre de 2023 ADIF-AV actúa como reclamante en un proceso judicial por desviación de fondos mediante la presunta alteración de los precios de diversos proyectos de reposición de infraestructuras hidráulicas afectadas por la ejecución de una línea de alta velocidad. La Entidad está personada como acusación particular por resultar perjudicada del desvío de fondos y sobrecostes y estima que la cuantía a reclamar podría ascender a 35.000 miles de euros. La Entidad consideró esta reclamación como un activo financiero que fue deteriorado íntegramente en el ejercicio 2016 con cargo al epígrafe de “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” de la cuenta de resultados.

Cabe destacar también el procedimiento judicial interpuesto en un expediente de ejecución de obras en el entorno de La Sagrera (Barcelona) por presunto abono de sobrecostes no justificados. La Entidad ha realizado diversas auditorías externas de obras para poder evaluar el perjuicio que, a fecha de

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

cierre de estas Cuentas Anuales según la mejor información disponible se encuentra valorado en un importe máximo de 23 millones de euros. En la medida en la que el adjudicatario de dicho expediente se encuentra inmerso en concurso de acreedores, la Entidad decidió deteriorar el activo contingente valorado con la mejor estimación disponible en 23 millones de euros contra el epígrafe “Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros”.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC) dictó en junio de 2016, marzo de 2019, septiembre de 2021 y julio de 2022 Resoluciones sobre los expedientes S/0519/14 Infraestructuras Ferroviarias, S/DC/0598/2016 Electrificación y Electromecánicas ferroviarias, S/DC/0614/17 Seguridad y comunicaciones Ferroviarias y S/0021/20 Obra Civil respectivamente. Según consta en las referidas Resoluciones, los hechos puestos de manifiesto evidencian la existencia de acuerdos entre las principales empresas de los diversos sectores con el objetivo de repartirse la adjudicación de contratos licitados por la Entidad a lo largo de varios años. Gran parte de los contratistas afectados han interpuesto procedimientos ordinarios ante la Audiencia Nacional contra estas Resoluciones dictadas por la CNMC, estando al cierre del ejercicio la Resolución del expediente S/0519/14 Infraestructuras Ferroviarias de junio 2016 anulado. A la fecha de emisión de estas Cuentas Anuales, no es posible determinar el impacto que pudiera existir, en su caso, como consecuencia de las prácticas descritas en las Resoluciones o procedimientos asociados. No obstante, la Entidad espera que, derivado de este proceso, no surja ningún impacto significativo que afecte a ADIF-AV.

10.b.2) Provisión por el 2% cultural

El epígrafe “Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo” recoge, en su caso, la provisión por el importe pendiente de pago para la aportación al Patrimonio Histórico Español, regulada por la Ley 16/1985, el R.D. 111/1986 y la Instrucción número 43 de la Subsecretaría de Fomento de fecha 16 de mayo de 2014. A 31 de diciembre de 2023 el saldo es 19.380 miles de euros.

10.b.3) Otros conceptos

En el epígrafe “Otros conceptos” recogido en el apartado de provisiones para riesgos y gastos del pasivo no corriente se incluye a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 una provisión por importe de 130.094 miles de euros y de 150.938 miles de euros respectivamente correspondiente a la mejor estimación del riesgo asumido con determinadas sociedades de integración del ferrocarril como consecuencia de los compromisos asumidos y préstamos concedidos por la Entidad en la medida en que la sociedad participada no sea capaz de generar recursos suficientes para devolver sus préstamos bancarios o las aportaciones de los socios. En la nota 23 se adjunta un detalle del citado importe desglosándolo por cada una de las sociedades afectadas.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

Adicionalmente, la Entidad incluye en el epígrafe de provisiones para riesgos y gastos del pasivo corriente, bajo el apartado “Otros conceptos” una provisión por el valor estimado de los intereses de demora en el pago de certificaciones de obras y expropiaciones, en algunos casos reclamados judicialmente, cuyo importe a 31 de diciembre de 2023 ascendía a 35.201 miles de euros y que al cierre del ejercicio 2022 ascendió a 35.390 miles de euros.

11. Pasivos Financieros

La composición de los pasivos financieros clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 se muestra en los cuadros adjuntos:

	31/12/2023 Miles de euros			
	No corrientes		Corrientes	
	Pasivos Financieros a Coste amortizado	Derivados de cobertura	Pasivos Financieros a Coste amortizado	Derivados de cobertura
Deudas con entidades de Crédito	10.827.597	-	561.102	-
Obligaciones	4.991.204	-	1.076.924	-
Otros pasivos financieros	1.595.238	-	240.608	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas	51.159	-	71.945	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	-	182.564	-
Total	17.465.198	-	2.133.143	-
Total pasivos financieros corrientes y no corrientes	17.465.198		2.133.143	
	31/12/2022 Miles de euros			
	No corrientes		Corrientes	
	Pasivos Financieros a Coste amortizado	Derivados de cobertura	Pasivos Financieros a Coste amortizado	Derivados de cobertura
Deudas con entidades de Crédito	10.593.590	-	601.701	-
Obligaciones	4.891.190	-	651.366	-
Otros pasivos financieros	1.919.928	-	279.670	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas	115.644	-	22.020	-
Derivados	-	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	-	256.736	-
Total	17.520.352	-	1.811.493	-
Total pasivos financieros corrientes y no corrientes	17.520.352		1.811.493	

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

11.a) Deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables

11.a.1) Deudas con entidades de crédito y obligaciones

Las deudas financieras con entidades de crédito recogen fundamentalmente, la deuda contraída por ADIF A.V. con el Banco Europeo de Inversiones y con otras entidades financieras entre las que destacan BBVA, Banco de Sabadell, Banco Santander e Instituto de Crédito Oficial para financiar las inversiones en inmovilizado material contempladas en el Plan de Actuación Plurianual (PAP).

Además, cabe reseñar las emisiones de Obligaciones realizadas por la Entidad desde finales del mes de mayo 2014 hasta la actualidad.

El detalle de las deudas financieras de ADIF-AV con entidades de crédito y obligacionistas a corto y largo plazo a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 se muestra en el cuadro adjunto:

	Interés	31/12/2023 Miles de euros	
		Vencimiento	
		A corto plazo	A largo plazo
Préstamos en euros (BEI)	0% a 4,415%	440.670	10.777.597
Intereses devengados pendientes de vencimiento		81.145	-
Total deudas con entidades de crédito (BEI)		521.815	10.777.597
Préstamos en euros (otras entidades)	1,45% a 3,795%	38.323	50.000
Intereses devengados pendientes de vencimiento		964	-
Otras deudas con entidades de crédito por derivados		-	-
Total deudas con entidades de crédito (otras entidades)		39.287	50.000
Obligaciones en euros	0,55% a 3,9%	996.286	4.991.204
Intereses devengados pendientes de vencimiento de obligaciones		80.638	-
Total Obligaciones y Bonos Verdes		1.076.924	4.991.204
Total deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables a 31 de diciembre de 2023		1.638.026	15.818.801

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

	Interés	31/12/2022 Miles de euros	
		Vencimiento	
		A corto plazo	A largo plazo
Préstamos en euros (BEI)	0% a 4,415%	440.670	10.505.267
Intereses devengados pendientes de vencimiento		77.988	-
Total deudas con entidades de crédito (BEI)		518.658	10.505.267
Préstamos en euros (otras entidades)	0,78% a 3,795%	81.571	88.323
Intereses devengados pendientes de vencimiento		1.472	-
Otras deudas con entidades de crédito por derivados		-	-
Total deudas con entidades de crédito (otras entidades)		83.043	88.323
Obligaciones en euros	0,55% a 3,5%	596.039	4.891.190
Intereses devengados pendientes de vencimiento de obligaciones		55.327	-
Total Obligaciones y Bonos Verdes		651.366	4.891.190
Total deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables a 31 de diciembre de 2022		1.253.067	15.484.780

La amortización financiera de las deudas a largo plazo, valoradas, en su caso, al tipo de cambio de cierre a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 y a coste amortizado, tienen el siguiente detalle por años de vencimiento:

Ejercicio de vencimiento	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
2023	-	1.118.280
2024	1.475.279	1.475.032
2025	1.478.403	1.478.155
2026	1.117.106	1.119.932
2027	1.119.369	1.120.738
2028	1.142.438	542.438
2029	1.084.097	1.055.047
2030	1.184.097	1.155.047
2031	1.184.097	1.155.047
2032	584.097	555.047
2033	1.084.097	555.047
Años posteriores	5.841.000	5.273.250
	17.294.080	16.603.060

El tipo de interés medio con entidades financieras del pasivo de ADIF-AV a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es del 2,10% anual y 1,78% anual respectivamente.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

A 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022, el límite de las líneas de crédito que ADIF AV tenía concedidas por entidades financieras ascendía a un importe total de 430.000 miles de euros y de 355.000 miles de euros respectivamente. A 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 no se encontraba dispuesto ningún importe de la línea de crédito. El vencimiento de las pólizas de crédito es a corto plazo con renovación tácita anual para ciertas pólizas con un límite establecido de renovaciones.

11.a.2) Derivados

A 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 la Entidad no posee este tipo de instrumento financiero.

11.b) Otros pasivos financieros

El detalle de “Otros pasivos financieros” a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2023		31/12/2022	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Deudas transformables en subvenciones	1.545.000	-	1.858.101	-
Proveedores de inmovilizado	45.608	240.608	54.938	279.670
Depósitos y fianzas	4.630	-	6.889	-
	1.595.238	240.608	1.919.928	279.670

A 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 no hay dispuesto ningún importe por parte de ADIF-AV de la póliza recíproca firmada entre ADIF AV y ADIF en fecha 31 de enero de 2019.

11.b.1) Deudas transformables en subvenciones

Recoge a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre 2022 los importes cobrados o con derecho a su cobro, por ayudas europeas o procedentes de otros organismos para la financiación de la infraestructura ferroviaria en la red de titularidad de ADIF-AV, que se reclasificarán a los epígrafes de patrimonio neto y pasivo por impuesto diferido cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión. Presenta el siguiente desglose a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022, en miles de euros:

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad**

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023**

	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Fondos europeos (nota 9)		
FEDER	119.095	112.464
RTE-T	13.440	5.634
MRR (notas 1.c, 9 y 12)	1.378.902	1.717.545
Otros		
AGE Subvención inversiones Red TENT y otras	33.563	22.458
	1.545.000	1.858.101

En relación a la partida de deudas transformables en subvenciones por ayudas de la AGE a inversiones de la Red Ten-T, derivan de la concesión de una ayuda para inversiones en corredores de la Red Transeuropea de Transportes (TEN-T)", por importe de 118.847.259,38 euros, cobrado en 2020 y que contempla las siguientes actuaciones:

- L.A.V. Levante	36.750.425,00 €
- L.A.V. Murcia-Almería	20.478.572,00 €
- L.A.V. Vitoria-Bilbao-San Sebastián	22.458.471,00 €
- L.A.V. Valladolid-Burgos-Vitoria	7.450.248,00 €
- L.A.V. Madrid-Extremadura	31.709.543,38 €

De este importe, se encuentra registrado como deudas transformables en subvenciones a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 un importe de 22.458 miles de (véase nota 9.d).

11.b.2) Proveedores de inmovilizado

A 31 de diciembre de 2023, la cuenta de proveedores de inmovilizado a largo plazo, presenta un saldo de 45.608 miles de euros, de los que 19.731 miles de euros corresponden a la ejecución de una obra en la línea Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia y 23.495 miles de euros a la ejecución de obras en el tramo Olmedo-Ourense, bajo la fórmula de colaboración público privada; también incluye un importe de 2.382 miles de euros por el valor actualizado neto de las facturas a pagar a Renfe Operadora con vencimiento a largo plazo resultado de la adquisición a ésta de los derechos de uso de espacios de ADIF AV que poseía desde la Segregación de Renfe en 2005 (véase nota 4).

A 31 de diciembre de 2022, la cuenta de proveedores de inmovilizado a largo plazo, presenta un saldo de 54.938 miles de euros, de los que 25.812 miles de euros corresponden a la ejecución de una obra en la línea Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia y 24.355 miles de euros a la

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

ejecución de obras en el tramo Olmedo-Ourense, bajo la fórmula de colaboración público privada; también incluye un importe de 4.771 miles de euros por el valor actualizado neto de las facturas a pagar a Renfe Operadora con vencimiento a largo plazo resultado de la adquisición a ésta de los derechos de uso de espacios de ADIF AV que poseía desde la Segregación de Renfe en 2005 (véase nota 4).

Asimismo, el saldo a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 de la cuenta de proveedores de inmovilizado a corto plazo recoge la deuda por obras en activos propios y expropiaciones por importe de 120.323 miles de euros y 132.341 miles de euros respectivamente, y el importe de las facturas de proveedores de inmovilizado pendientes de recibir por un total de 120.285 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 y 147.329 miles de euros a 31 de diciembre de 2022.

11.c) Deudas con empresas del grupo y asociadas

El detalle del saldo de estas cuentas del pasivo corriente y no corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 adjunto, es el siguiente:

	Miles de euros			
	31/12/2023		31/12/2022	
	Proveedores de inmovilizado, empresas del grupo y asociadas	Deudas con empresas del grupo y asociadas	Proveedores de inmovilizado, empresas del grupo y asociadas	Deudas con empresas del grupo y asociadas
Pasivo no corriente				
Valencia Parque Central A.V. S.A.	-	-	61.266	-
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	51.159	-	54.378	-
	51.159	-	115.644	-
Pasivo corriente				
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)	10.679	636	15.804	698
Valencia Parque Central A.V., S.A.	61.266	-	-	-
Barcelona-Sagrera Alta Velocitat, S.A.	-	-	6.216	-
	71.945	636	22.020	698

La cuenta a pagar del pasivo no corriente representa la obligación de entregar suelos a la sociedad Valladolid Alta Velocidad S.A. en contraprestación de las obras ferroviarias recibidas en virtud del acta de entrega suscrita en 2018 tal y como se indica en la nota 4.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

Las cuentas a pagar del pasivo corriente se han generado como consecuencia de las distintas operaciones comerciales y no comerciales realizadas entre la Entidad y dichas empresas. Para el caso de la sociedad Valencia Parque Central A.V. S.A, a la fecha de formulación de estos estados financieros la Entidad no ha formalizado acta de entrega, si bien se encuentra en fase de negociación para la transmisión de la propiedad tal y como se indica en la nota 4.

11.d) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 del epígrafe de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, excluyendo los saldos con Administraciones Públicas, es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Proveedores y acreedores varios	181.563	255.733
Proveedores y acreedores, empresas del grupo y asociadas (nota 11.c)	636	698
Personal	365	305
	182.564	256.736

El epígrafe “Proveedores y Acreedores varios” recoge las deudas por compras o prestaciones de servicios pendientes de pago a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022. Incluye entre otros, el importe pendiente de pago a ADIF por los servicios prestados según el detalle adjunto. Adicionalmente en el epígrafe de proveedores de inmovilizado se incluye por valor de 17.778 miles de euros y 14.729 miles de euros las deudas de ADIF AV con ADIF por este concepto, en las fechas respectivas indicadas.

	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Proveedores y acreedores varios deuda con ADIF	63.408	65.755
Convenios con ADIF por facturas pendientes de pago	44.470	50.566
Convenios con ADIF por facturas pendientes de tramitar	18.938	15.189
Proveedores de inmovilizado deuda con ADIF	17.778	14.729
Por facturación tramitada	9.741	4.742
Por facturación pendiente de tramitar	8.037	9.987
	81.186	80.484

La información relativa a los ejercicios 2023 y 2022 sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores según establece la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio y de acuerdo con la metodología establecida en la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 29 de enero de 2016, se muestra en el cuadro adjunto:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

	31/12/2023	31/12/2022
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	35,52	44,40
Ratio de operaciones pagadas	36,48	46,10
Ratio de operaciones pendientes de pago	18,33	23,79
	Miles de euros	
Total pagos realizados	3.002.707	2.688.343
Total pagos pendientes	167.990	221.740

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, a continuación, se detalla la información relativa al volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad, y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores, correspondiente al ejercicio 2022:

Ejercicio	Miles de Euros	Número de facturas	% sobre el total pagado	% sobre el Nº total de facturas
2023	2.749.639	22.177	92%	85%
2022	1.969.509	15.387	73%	65%

La Entidad ha incluido en dicho cálculo tanto las cifras relativas a “proveedores y acreedores varios” como las cifras correspondientes a proveedores de inmovilizado.

12. Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2023		31/12/2022	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	245.746	-	181.390	-
Activos por impuesto corriente	-	1.667	-	108
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	308.791	-	91.659
Total activos	245.746	310.458	181.390	91.767
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	3.998.251	-	3.795.208	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	-	740	-	669
Total pasivos	3.998.251	740	3.795.208	669

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad**

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023**

12.a) Administraciones Públicas deudoras

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas deudoras a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2023		31/12/2022	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	245.746	-	181.390	-
FEDER Alta Velocidad	213.336	-	181.167	-
FONDOS R.T.E T Alta Velocidad	24.334	-		-
Otras Subvenciones	8.076	-	223	
Activos por impuestos corrientes	-	1.667	-	108
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	308.791	-	91.659
Hacienda Pública deudora por IVA a corto plazo	-	36.898	-	44.493
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	-	271.910	-	47.175
FONDOS R.T.E. Alta Velocidad	-	196	-	30.046
MRR y otros (véase nota 11.b.1)	-	26	-	188
Otras subvenciones	-	6.928	-	-
FEDER Alta Velocidad	-	182.470	-	-
Derechos de cobro Convenio MITMA 21-25 (nota 1.c)	-	82.290	-	16.941
Otros Créditos (Seguridad Social deudora)	-	(17)	-	(9)
Total activos	245.746	310.458	181.390	91.767

En relación a los derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas existentes al 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022, corrientes y no corrientes, correspondían mayoritariamente a los importes relacionados con ayudas concedidas por Fondos Europeos. Estos fondos fueron concedidos para la financiación de la construcción de líneas de alta velocidad y la realización de inversiones en activos propios (véase nota 9). En el ejercicio 2022 se cobró el anticipo de ayudas MRR que a 31 de diciembre de 2021 se encontraba retenido en Tesoro y pendiente de cobro por un valor de 1.284.337 miles euros.

12.b) Administraciones públicas acreedoras

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas acreedoras a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 es como sigue:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

	Miles de euros			
	31/12/2023		31/12/2022	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Pasivos por impuesto diferido	3.998.251	-	3.795.208	-
Pasivos por impuestos corrientes	-	-	-	-
Otras deudas con las Administraciones				
Públicas	-	740	-	669
Seguridad Social	-	417	-	361
IVA	-	-	-	-
Retenciones	-	323	-	308
Total pasivos	3.998.251	740	3.795.208	669

El epígrafe de pasivos por impuesto diferido cuyo plazo de realización o reversión es superior a 12 meses corresponde a los impuestos diferidos derivados de subvenciones de capital que a 31 de diciembre de 2023 asciende a 3.998.251 miles de euros y a 31 de diciembre de 2022 ascendía a 3.795.208 miles de euros.

El movimiento registrado en el ejercicio 2023, desde el uno de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 y en el ejercicio 2022 de los pasivos por impuesto diferido, desglosados por su origen, es como se detalla a continuación:

	31/12/2023 Miles de euros						
	Fondos MMR	Fondos COHESIÓN	Fondos FEDER	Fondos RTE-T	Subvenciones entrega obras Estado (1)	OTRAS SUB	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2022	77.647	1.552.226	1.087.976	124.808	829.462	123.089	3.795.208
Adiciones en 2023	144.464	-	88.437	1517	224	2.853	237.495
Imputación a resultados del ejercicio (subvenciones de capital) (Nota 19)	(310)	(12.922)	(11.325)	(1.082)	(7.576)	(1.237)	(34.452)
Otros conceptos	-	-	-	-	-	-	-
Saldos a 31 de diciembre de 2023	221.801	1.539.304	1.165.088	125.243	822.110	124.705	3.998.251

	31/12/2022 Miles de euros						
	Fondos MMR	Fondos COHESIÓN	Fondos FEDER	Fondos RTE-T	Subvenciones entrega obras Estado (1)	OTRAS SUB	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2021	16.518	1.565.013	1.087.837	109.575	817.509	121.921	3.718.373
Adiciones en 2022	61.195	-	9.967	16.169	20.748	2.272	110.351
Imputación a resultados del ejercicio (subvenciones de capital) (Nota 19)	(66)	(12.787)	(9.828)	(936)	(8.795)	(1.104)	(33.516)
Otros conceptos	-	-	-	-	-	-	-
Saldos a 31 de diciembre de 2022	77.647	1.552.226	1.087.976	124.808	829.462	123.089	3.795.208

12.c) Impuesto sobre beneficios

La Entidad tributa en el régimen individual. La base imponible negativa a 31 de diciembre de 2023 asciende a 29.364 miles de euros.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible es como sigue:

	01/01/2023 a 31/12/2023 Miles de euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo ingresos y gastos del ejercicio (01/01/2023 -31/12/2023)			(136.196)			609.341
Correcciones por impuesto sobre beneficios						203.043
Saldo de ingresos y gastos antes de impuesto sobre beneficios			(136.196)			812.384
Diferencias permanentes	1.096	(3.249)	(2.153)			
Diferencias temporarias:						
- Con origen en el ejercicio	150.478		150.478	(212)	(949.985)	(950.197)
- Con origen en ejercicios anteriores		(41.493)	(41.493)			137.813
Base imponible previa de la Entidad			(29.364)			-
Compensac. bases imponibles negativas de ejerc. anteriores Límite 25% PIB						
Base Imponible						
Tipo de gravamen						
Cuota íntegra						
Deducciones por doble imposición interna						
Cuota íntegra ajustada positiva						
Cuota Líquida						
Retenciones e ingresos a cuenta		-				
Pagos fraccionados						
Cuota diferencial Impuesto sobre Sociedades a cobrar		-				

La base imponible negativa a 31 de diciembre de 2022 ascendía a 124.303 miles de euros. La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible es como sigue:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

01/01/2022 a 31/12/2022 Miles de euros

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo ingresos y gastos del ejercicio (01/01/2022 -31/12/2022)			(296.788)			245.673
Correcciones por impuesto sobre beneficios						77.003
Saldo de ingresos y gastos antes de impuesto sobre beneficios			(296.788)			322.676
Diferencias permanentes	15.801	(1.721)	14.080			
Diferencias temporarias:						
- Con origen en el ejercicio	187.713		187.713	(15.339)	(441.399)	(456.738)
- Con origen en ejercicios anteriores		(29.308)	(29.308)			134.062
Base imponible previa de la Entidad			(124.303)			-
Compensac. bases imponibles negativas de ejerc. anteriores Límite 25% PIB						
Base Imponible						
Tipo de gravamen						
Cuota íntegra						
Deducciones por doble imposición interna						
Cuota íntegra ajustada positiva						
Cuota Líquida						
Retenciones e ingresos a cuenta		-				
Pagos fraccionados						
Cuota diferencial Impuesto sobre Sociedades a cobrar		-				

A 31 de diciembre de 2023 no existen impuestos a pagar en ninguna de las jurisdicciones fiscales ni tampoco cuota íntegra a devolver o ingresar.

Las diferencias temporarias indicadas anteriormente en la cuenta de pérdidas y ganancias habían sido consideradas diferencias permanentes, dado que la Dirección de la Entidad no considera que se generarán bases imponibles positivas suficientes que permitan el reconocimiento de activos por impuesto diferido.

El detalle de las diferencias temporarias en el reconocimiento de gastos e ingresos a efectos contables y fiscales es el siguiente:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

	Miles de euros			
	Cuenta de Resultados			
	31/12/2023		31/12/2022	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
- Por amortizaciones	-	-	-	-
- Por deterioros del valor	58	-	28.510	-
- Por pensiones o retribuciones a l/p al personal	75	-	81	-
- Por diferencias de imputación temporal, gastos financieros y otros	150.345	-	159.122	-
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio	150.478	-	187.713	-
- Por amortizaciones	-	(17.635)	-	(17.635)
- Por deterioros del valor	-	(23.848)	-	(11.655)
- Por pensiones o retribuciones a l/p al personal	-	(10)	-	(18)
- Por diferencias de imputación temporal, gastos financieros y otros	-	-	-	-
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores	-	(41.493)	-	(29.308)

Las diferencias temporales reconocidas en ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto se corresponden con subvenciones, donaciones y legados.

El detalle de las diferencias permanentes correspondientes a los ejercicios 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 es como sigue:

	Miles de euros			
	Cuenta de Resultados			
	31/12/2023		31/12/2022	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
- Cambio de criterios contables reservas	-	-	14.750	-
- Otros gastos no deducibles	1.096	-	1.051	-
- Exención por doble imposición de dividendos	-	(3.249)	-	(1.721)

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar, así como sus importes, origen y plazos son los que siguen:

Miles de euros

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

Ejercicio	Plazo	Entidad de origen	Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Pendiente
2013	Sin plazo	ADIF-AV	19.091	-	19.091
2015	Sin plazo	ADIF-AV	76.852	-	76.852
2016	Sin plazo	ADIF-AV	119.130	-	119.130
2017	Sin plazo	ADIF-AV	49.948	-	49.948
2018	Sin plazo	ADIF-AV	72.234	-	72.234
2019	Sin plazo	ADIF-AV	74.270	-	74.270
2020	Sin plazo	ADIF-AV	281.682		281.682
2021	Sin plazo	ADIF-AV	148.458		148.458
2022	Sin plazo	ADIF-AV	124.303		124.303
			965.968		965.968

Los gastos financieros netos pendientes de deducción, así como sus importes, origen y plazos son los siguientes:

Ejercicio	Plazo	Entidad de origen	Miles de euros
2012	Sin plazo	ADIF (*)	128.712
2013	Sin plazo	ADIF-AV	110.832
2014	Sin plazo	ADIF-AV	172.657
2015	Sin plazo	ADIF-AV	223.576
2016	Sin plazo	ADIF-AV	193.512
2017	Sin plazo	ADIF-AV	171.695
2018	Sin plazo	ADIF-AV	157.374
2019	Sin plazo	ADIF-AV	122.504
2020	Sin plazo	ADIF-AV	195.151
2021	Sin plazo	ADIF-AV	195.491
2022	Sin plazo	ADIF-AV	158.270
2023	Sin plazo	ADIF-AV	150.345
			1.980.119

(*)Traspasado a ADIF – AV con efectos 1 de enero de 2013.

Los gastos de amortización contable no deducibles hasta la fecha de emisión de estas Cuentas Anuales por aplicación del artículo 7 de la Ley 16/2012 son los siguientes:

Ejercicio	Entidad de origen	Miles de euros	Plazo máximo para deducción
2013	ADIF-AV	88.299	2015-2024
2014	ADIF-AV	88.050	2015-2024
		176.349	

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

Estos importes se deducen de forma lineal por importe de 17.635 miles de euros durante un plazo de 10 años a partir del ejercicio 2015 y hasta el ejercicio 2024 según dispone ese mismo artículo 7.

La Entidad dispone de las siguientes deducciones por reversión de medidas temporales de la disposición transitoria 37ª.1 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades:

Miles de euros

Ejercicio	Plazo	Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Pendiente
2015	Sin plazo	352	-	352
2016	Sin plazo	882	-	882
2017	Sin plazo	882	-	882
2018	Sin plazo	882	-	882
2019	Sin plazo	882	-	882
2020	Sin plazo	882	-	882
2021	Sin plazo	882	-	882
2022	Sin plazo	882	-	882
2023	Sin plazo	882	-	882
		7.408	-	7.408

Las deducciones que tiene la Entidad pendientes de aplicar para incentivar la realización de determinadas actividades, en concreto por Innovación Tecnológica, que tiene la Entidad, son los siguientes:

Miles de euros

Ejercicio	Plazo	Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Pendiente
2015	2033	43	-	43
2016	2034	68	-	68
2017	2035	70	-	70
2018	2036	71	-	71
2019	2037	72	-	72
2020	2038	82	-	82
2021	2039	89	-	89
2022	2040	98	-	98
2023	2041	142	-	142
		735	-	735

Asimismo, tiene pendiente las siguientes deducciones por donaciones a entidades sin fines de lucro de la Ley 49/2002:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

Miles de euros

Ejercicio	Plazo	Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Pendiente
2017	2027	194	-	194
2018	2028	192	-	192
2019	2029	171	-	171
2020	2030	170	-	170
2021	2031	210	-	210
2022	2032	368	-	368
2023	2033	368	-	368
		1.673	-	1.673

El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de las pérdidas ni de las deducciones pendientes de aplicar debido a que la Dirección de la Entidad no considera probable que las mismas sean recuperables en los plazos previstos por la legislación vigente.

12.d) Impuesto sobre el valor añadido

La Entidad optó por la aplicación de la regla de prorata especial para el ejercicio 2014 y siguientes. Las cuotas impositivas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones que originan el derecho a la deducción se han deducido íntegramente.

12.e) Ejercicios abiertos a inspección

Al 31 de diciembre de 2023, la Entidad tiene abiertos a inspección para el Impuesto sobre el Valor Añadido los ejercicios 2020 a 2023, para las retenciones derivadas del IRPF los ejercicios 2020 a 2023 y para el Impuesto sobre Sociedades los ejercicios 2019 a 2022.

13. Importe Neto de la Cifra de Negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de nueve meses terminado a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 es como sigue:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios y otras tasas		
Canon por utilización de la Red de Interés General	605.825	466.483
Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones	121.126	96.490
Tasas ferroviarias	587	538
Total	727.538	563.511

La distribución del importe neto de la cifra de negocios a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 por los segmentos o actividades que desarrolla la Entidad se muestra en el cuadro adjunto:

	31/12/2023 Miles de Euros			
	Canon por utilización de la Red de Interés General	Canon por utilización de estaciones y otras infraestructuras ferroviarias	Tasas ferroviarias	Total
Construcción y Administración Red de Altas prestaciones	605.825	102.158	-	707.983
Gestión otros activos de Titularidad de ADIF AV. (Estaciones de viajeros)	-	18.968	587	19.555
Total	605.825	121.126	587	727.538

	31/12/2022 Miles de Euros			
	Canon por utilización de la Red de Interés General	Canon por utilización de estaciones y otras infraestructuras ferroviarias	Tasas ferroviarias	Total
Construcción y Administración Red de Altas prestaciones	466.483	18.070	-	484.553
Gestión otros activos de Titularidad de ADIF AV. (Estaciones de viajeros)	-	78.420	538	78.958
Total	466.483	96.490	538	563.511

13.a) Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios

El detalle de los ingresos por liquidación de cánones ferroviarios devengados 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 desglosados por las distintas modalidades establecidas en la ley 38/2015 del Sector Ferroviario, es el siguiente:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Canon por utilización de infraestructura	605.825	466.483
<i>Adjudicación capacidad</i>	123.702	92.660
<i>Utilización líneas ferroviarias</i>	474.689	348.521
<i>Utiliz. Inst. transformación y distribución EET</i>	35.432	26.580
<i>Bonificación Canon utiliz. Líneas RFIG</i>	(27.998)	(1.278)
Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones	121.126	96.490
<i>Utiliz. Estaciones transporte de viajeros</i>	101.988	78.299
<i>Cambiadores de ancho</i>	4.602	4.454
<i>Utiliz. Vías con andén</i>	14.530	13.731
<i>Utiliz. Vías en otras instalaciones de servicio</i>	6	6
	726.951	562.973

A 31 de diciembre de 2023 se encuentran pendientes de cobro cánones ferroviarios devengados por la red de titularidad de ADIF AV por un importe total de 117.036 miles de euros (véase nota 6.b.2).

13.b) Ingresos por tasas ferroviarias

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes de dominio público ferroviario que se hagan por concesiones y autorizaciones.

14. Otros Ingresos de Explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 adjunta, es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Alquileres, servicios, estaciones y terminales	128.421	109.943
Suministro de energía	406.840	679.043
Actuaciones de inversión para terceros	21.449	15.602
Servicios Administración Infraestructura	3.797	3.289
Subvenciones AGE Déficit de tarifas cánones(nota 1.c y 12.a)	95.348	66.106
Otros ingresos	40.801	36.948
Prestación personal terceros	3.575	3.464
Publicidad	8.056	4.897
Servicios diversos	26.352	25.749
Otros	2.818	2.838
	696.656	910.931

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad**

**Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023**

Dentro de estos ingresos se encuentran recogidos los derivados de servicios prestados a ADIF a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 en virtud de las encomiendas de gestión indicadas en la nota 1, según el siguiente desglose:

	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Ingresos convenios intra-administradores		
Energía UDT	17.177	32.309
Mantenimiento fibra óptica e Instalaciones complementarias	3.796	3.290
Actuaciones de inversión para ADIF	15.278	4.476
Otros servicios intra-administradores	5.729	3.425
	41.980	43.500

Dentro de la cifra de alquileres y servicios se registran, entre otros conceptos, los ingresos por arrendamiento de inmuebles, locales y otras propiedades por importe de 72.130 miles de euros a 31 de diciembre de 2023, generados por activos incluidos básicamente en el epígrafe de “Inversiones Inmobiliarias”, entre los que destacan los derivados de contratos de arrendamiento a largo plazo.

Adicionalmente se registran en esta rúbrica de la cuenta de pérdidas y ganancias los ingresos por arrendamiento de fibra óptica por importe de 40.223 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 y 32.148 miles de euros a 31 de diciembre de 2022.

En Subvenciones de Explotación AGE por déficit de tarifas se incorporan los importes destinados a la compensación de la reducción de tarifas de ingresos de Cánones Ferroviarios, incluida en las leyes de PGE para los años 2022 y 2023. Las aportaciones a percibir por este concepto serán calculadas como la diferencia entre los ingresos devengados y los efectivamente liquidados a los operadores ferroviarios en cada ejercicio.

Las cantidades percibidas por anticipado correspondientes a los contratos a largo plazo y pendientes de imputar a ingresos se muestran en el epígrafe del balance “periodificaciones a largo plazo” cuyo importe a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 ascendía a 451.714 miles de euros y a 475.297 miles de euros respectivamente.

En el ejercicio de 2022 la Entidad registró en el epígrafe de periodificaciones a largo plazo el valor de la renta anticipada de 98.743 miles de euros, por el contrato de arrendamiento a largo plazo, 50 años, suscrito con CEETRUS URBAN PLAYER SPAIN, S.A. por el centro comercial Vialia en la estación de Vigo Urzaiz.

Esta renta fue cobrada en especie y por anticipado en el ejercicio 2021 con la recepción por parte de ADIF AV de las obras de este centro comercial, cuyo valor ascendía a 96.293 miles de euros y que fueron acometidas y abonadas por la empresa adjudicataria antes indicada. Adicionalmente la Entidad tiene el derecho a percibir una

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

renta anticipada dineraria por valor de 2.450 miles de euros cuyo cobro se espera en 2024.

Adicionalmente, en el epígrafe “periodificaciones a corto plazo” se recoge a 31 de diciembre de 2023 el importe que se imputará a ingresos en el año siguiente por valor de 25.537 miles de euros.

Se incluyen asimismo en el apartado de periodificaciones a largo plazo los ingresos cobrados por anticipado a 31 de diciembre de 2023 y pendientes de imputar a resultados a dicha fecha, derivados de la adjudicación del contrato de “Arrendamiento y explotación de aparcamientos ubicados en diversas estaciones” en fecha 20 de diciembre de 2013 adjudicado a Saba Park 3, S.L.U. por un importe de 111.467 miles de euros una vez descontado el importe correspondiente a ADIF por los parking de su titularidad. El contrato formalizado el 31 de enero de 2014 con una vigencia de diez años ha extendido su plazo hasta el 29 de julio de 2024 en virtud de la adenda suscrita en noviembre de 2022.

Adicionalmente se incluyen en el apartado de periodificaciones a largo plazo los importes cobrados por anticipado y pendientes de imputar a ingresos por alquileres derivados del contrato “Cesión de los Derechos de Uso y Gestión de la Explotación de la red de cables de fibra óptica y demás elementos asociados propiedad de ADIF AV no dedicada al servicio ferroviario” a Red Eléctrica Internacional S.A.U., en adelante REI, por un importe de 433.700 miles de euros, IVA no incluido, por un periodo de vigencia de 20 años. A 31 de diciembre de 2014 ADIF AV había percibido íntegramente el importe relativo a la cesión del derecho de uso.

En fecha 28 de diciembre de 2015 la Entidad, tal y como ya se menciona en las notas 3 y 4 suscribió un acuerdo con ADIF y Renfe Operadora para adquirir los derechos de uso sobre espacios en inmuebles titularidad de ADIF A.V. que venían siendo utilizados sin contraprestación por RENFE Operadora, según lo establecido en la Orden FOM 2909/2006 por la que se asignan a dicha entidad determinados bienes, derechos y obligaciones de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. En virtud de dicho acuerdo de adquisición, la Entidad arrendó a Renfe Operadora y sus empresas filiales un total de 15.887,49 m⁽²⁾ útiles netos revisables anualmente, en diversas estaciones e instalaciones de su titularidad por una renta anual de 2.406.491,64 euros y por un plazo de 10 años, siendo este plazo prorrogable.

15. Gastos de Personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 adjunta es el siguiente:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Sueldos, salarios y asimilados	13.905	12.304
Cargas sociales	4.216	3.515
Provisiones	56	66
	18.177	15.885

El detalle del epígrafe de cargas sociales se muestra en el cuadro adjunto:

	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Seguridad Social a cargo de la Entidad pendiente de liquidar	4.047	3.364
Otros gastos sociales	169	151
	4.216	3.515

El desglose por sexos y categorías de la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 muestra en los siguientes cuadros:

Categoría	Número de empleados 31/12/2023		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	137	55	192
Mandos intermedios	21	8	29
Personal operativo	35	4	39
	193	67	260

Categoría	Número de empleados 31/12/2022		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	125	51	176
Mandos intermedios	22	7	29
Personal operativo	47	5	52
	194	63	257

El número medio de empleados en el ejercicio se muestra en el cuadro siguiente:

Categoría	Número medio de empleados	
	31/12/2023	31/12/2022
Personal de estructura	184	175
Mandos intermedios	30	26
Personal operativo	47	29
	261	230

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

El desglose por sexos y categorías de la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, que tienen una minusvalía superior al 33%, se muestra en los siguientes cuadros:

Categoría	Número medio de empleados a 31 de diciembre de 2023		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	-	-	-
Mandos intermedios	1	-	1
Personal operativo	-	-	-
	1	-	1

Categoría	Número medio de empleados a 31 de diciembre de 2022		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	1	-	1
Mandos Intermedios	-	-	-
Personal Operativo	-	-	-
	1	-	1

16. Otros Gastos de Explotación

El detalle del epígrafe de Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 adjunta, es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Reparaciones y conservación de la infraestructura y edificaciones	425.856	399.827
Energía de tracción	386.362	632.244
Servicios ligados al tráfico y de atención a viajeros	75.341	67.793
Otros suministros	46.733	83.636
Alquileres y cánones	3.278	3.249
Publicidad y relaciones públicas	3.289	3.503
Otras reparaciones y conservación	3.578	3.539
Actuaciones Inversión por cuenta de terceros	20.863	15.041
Otros	31.838	25.669
Total servicios externos	997.138	1.234.501
Tributos	6.501	5.414
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(14.701)	25
	988.938	1.239.940

La firma por ADIF y ADIF AV en 2019 del Convenio de encomienda de gestión para la ejecución de actividades de carácter material o técnico indicadas en el apartado 1.b

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

de esta memoria ha significado para ADIF AV el registro de los gastos devengados por servicios prestados por ADIF por 467.148 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 y 438.329 miles de euros a 31 de diciembre de 2022 y formalizados en anexos al Convenio cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Reparaciones y conservación de la infraestructura y edificaciones	291.111	276.471
Mantenimiento y derechos de paso y uso de red de fibra óptica	4.104	4.783
Gestión integral de protección y seguridad	37.008	34.014
Gestión integral de estaciones	73.800	68.127
Seguridad en la circulación	3.883	3.125
Adjudicación de la capacidad y gestión de tráfico	34.451	30.653
Servicios integrales de comunicación	3.164	3.366
Otros convenios	19.627	17.790
	467.148	438.329

17. Imputación de Subvenciones de Inmovilizado y Otros

El detalle de los ingresos por subvenciones de capital generados a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 es como sigue:

	Miles de euros	
	Total ingresos	
	31/12/2023	31/12/2022
Fondos MRR	1.240	264
Fondos de Cohesión	51.692	51.146
FEDER	45.301	39.307
RTE-T	4.327	3.745
Otras subvenciones	35.253	39.600
	137.813	134.062

18. Gastos Financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias para el periodo de los ejercicios terminado a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Por créditos a terceros	371.751	314.248
Intereses préstamos y obligaciones	342.225	288.082
Intereses de demora y otros gastos financieros	29.526	26.166
Por actualización de provisiones	18	14
	371.769	314.262

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

19. Ingresos Financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Incorporación al activo de gastos financieros (nota 4(c))	71.249	75.447
De valores negociables y otros instrumentos financieros	19.857	7.419
<i>Intereses de inversiones financieras</i>	11.111	6.633
<i>Otros ingresos financieros</i>	8.746	786
Otros ingresos financieros	-	2.690
De participaciones en instrumentos financieros	3.249	1.721
<i>Intereses de inversiones financieras</i>	3.082	1.563
<i>Otros ingresos financieros</i>	167	158
	94.355	87.277

20. Información Medioambiental

A 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 se encuentran incorporados al inmovilizado de ADIF AV obras específicas medioambientales por un valor neto contable de 1.602.422 miles de euros y 1.486.075 miles de euros respectivamente, empleados en obras dedicadas a la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, según el siguiente desglose:

	31 de diciembre de 2023 - Miles de euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto
Túneles-falsos túneles; obras medioambientales	545.153	(15.290)	529.863
Obras de integración ambiental	820.948	(17.155)	803.793
Otras obras medioambientales	154.010	(42.541)	111.469
Total Inmov. Material puesto en explotación	1.520.111	(74.986)	1.445.125
Obra en Curso	157.297	-	157.297
Total a 31 de diciembre de 2023	1.677.408	(74.986)	1.602.422

	31 de diciembre de 2022 - Miles de euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto
Túneles-falsos túneles; obras medioambientales	503.809	(13.890)	489.919
Obras de integración ambiental	778.904	(15.317)	763.587
Otras obras medioambientales	143.347	(38.128)	105.219
Total Inmov. Material puesto en explotación	1.426.060	(67.335)	1.358.725
Obra en Curso	127.350	-	127.350
Total a 31 de diciembre de 2022	1.553.410	(67.335)	1.486.075

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

Las incorporaciones a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 ascienden a 94.051 miles de euros y 126.250 miles de euros respectivamente que, básicamente corresponden a actuaciones preventivas y correctoras.

21. Información sobre los Miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección

A 31 de diciembre de 2023, el Consejo de Administración estaba formado por diez miembros, su Presidente, el Secretario del Consejo y ocho vocales, de los cuales tres eran mujeres y siete hombres.

A 31 de diciembre de 2022, el Consejo de Administración estaba formado por once miembros, su Presidenta, el Secretario del Consejo y nueve vocales, de los cuales cinco eran mujeres y seis hombres.

De acuerdo con el artículo 21 del Real decreto 1044/2013 de 27 de diciembre de 2013, por el que se aprueban los estatutos de la sociedad, los miembros del Consejo de Administración no recibirán remuneración alguna en concepto de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración. (Tampoco han recibido remuneración alguna por ningún otro concepto.

El personal de la Alta Dirección, de acuerdo con el artículo 26 del mencionado Real Decreto 1044/2013, no recibirá remuneración alguna. (Tampoco se han concedido al personal de alta dirección anticipos o créditos, ni se ha contraído compromiso alguno en materia de pensión o seguros de vida).

22. Gestión de Riesgos Financieros

ADIF-AV está expuesta a diversos riesgos de mercado financiero, como consecuencia tanto de su actividad como de la deuda tomada para financiar la construcción de nuevas líneas de alta velocidad. Los principales riesgos que afectan a la Entidad son los siguientes:

22.a) Riesgo de crédito

Surge básicamente como consecuencia de los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes.

La Entidad evalúa la calidad crediticia de sus deudores comerciales, tomando en consideración para determinar los límites individuales de crédito, su posición financiera, experiencia histórica y otros factores de naturaleza económica.

Respecto a las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes, la Entidad realiza sus operaciones mediante instrumentos que garantizan la recuperación de la totalidad del capital invertido y evalúa la calidad crediticia de las

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

entidades financieras, considerando la otorgada por entidades calificadoras, en función del plazo de la inversión, y determinando los límites de crédito individuales en función de distintos factores (fundamentalmente el patrimonio neto de la entidad financiera).

22.b) Riesgo de tipos de interés

Se manifiesta en la variación de los costes financieros de la deuda con entidades de crédito.

Los recursos ajenos se han contratado con diversos regímenes de tipo de interés, siendo a tipos fijos para las emisiones de obligaciones.

El 69,78 % de la deuda viva de la Entidad, a 31 de diciembre de 2023, está a tipo fijo hasta su vencimiento y el 23,64% está a tipo fijo revisable. El 71,91% de la deuda viva de la Entidad, a 31 de diciembre de 2022, estaba a tipo fijo hasta su vencimiento y el 21,21% lo estaba a tipo fijo revisable.

Adicionalmente, el desglose y cuantificación de las garantías financieras otorgadas a sociedades asociadas se detalla en la nota 23 siguiente.

En general, las operaciones de crédito suscritas por la Entidad con el BEI contemplan la posibilidad de que se modifique el régimen de tipo de interés en diferentes fechas durante la vida del préstamo.

22.c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge por la posibilidad de desajustes entre las necesidades de fondos y las fuentes de los mismos.

La Entidad realiza una gestión prudente de este riesgo que implica la disponibilidad de financiación por un importe suficiente a través de facilidades de crédito de entidades financieras.

La Dirección de la Entidad realiza un seguimiento de las previsiones de liquidez de ADIF-AV en función de los flujos de efectivo esperados.

Al 31 de diciembre de 2023, el resultado de la Entidad es negativo en (136.196) miles de euros y su fondo de maniobra, de signo negativo, asciende a (1.353.815) miles de euros.

En este sentido, ha sido intención de la Dirección General Financiera y de Control de Gestión, diversificar las fuentes de financiación de ADIF-Alta Velocidad para el ejercicio 2023, con la finalidad de disponer de diferentes instrumentos financieros para adaptarse a las circunstancias que puedan producirse en cada momento.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

En este escenario se planteó la utilización de tres fuentes de financiación para cubrir el incremento neto del endeudamiento para el ejercicio 2023, coincidentes con las planteadas para el ejercicio 2024:

- a) En primer lugar, la concertación de operaciones de crédito con el Banco Europeo de Inversiones (BEI).
- b) En segundo lugar, emisiones públicas y/o privadas de bonos, obligaciones u otros valores de renta fija de cualquier clase, en el mercado de capitales nacional o extranjero, ya sea en euros u otra divisa, de conformidad con la normativa nacional y extranjera que resulte aplicable en cada caso.
- c) En tercer lugar, la formalización de préstamos bilaterales y/o sindicados con entidades financieras.

Adicionalmente, la Entidad dispuso de las siguientes fuentes de financiación para mitigar este riesgo de liquidez:

- La ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023 establece:
 - Una consignación presupuestaria como aportaciones patrimoniales (capítulo VIII), por importe de 311.574 miles de euros.
 - Una aportación para compensación de reducción de tarifas (capítulo IV), por importe de 30.000 miles de euros.
 - Transferencias de capital (capítulo VII), por importe de 239.213 miles de euros (MRR)
 - En esta ley también se establece una autorización del incremento neto del endeudamiento de 1.191.449 miles de euros.

Estas aportaciones vienen también establecidas en el convenio suscrito con el MITMA en julio de 2021 (véase nota 1).

- Con fecha 26 de julio de 2021, la Entidad y el MITMA firmaron un Convenio para la sostenibilidad económica de las infraestructuras ferroviarias que integran su red, durante el periodo 2021-2025 que prevé aportaciones del MITMA para financiar entre otras las actividades de inversión de ADIF AV en el periodo citado.
- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, la Entidad participa en el Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia (MRR) como organismo ejecutor de inversiones dentro de los componentes C1 y C6, asociados a las líneas de inversión incluidas en dicho Plan (véase nota 9.e).

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2023

- A 31 de diciembre de 2023, como se informa en la nota 11.a.1., la Entidad dispone de líneas de crédito bancarias no dispuestas por importe total de 430.000 miles de euros.
- La entidad dispuso, en los meses de abril, julio, noviembre y diciembre de préstamos del Banco Europeo de Inversiones por un importe agregado de 713.000 miles de euros. A la fecha de la formulación de las presentes Cuentas Anuales, la Entidad renovó el Programa EMTN en la Bolsa de Valores de Irlanda y pasaporteado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el que la Entidad emitió en abril, 500.000 miles de euros y en julio, 600.000 miles de euros en obligaciones para atender sus compromisos financieros. La primera de estas emisiones se realizó en formato “verde” con un vencimiento a 10 años, mientras que el vencimiento de la emisión de julio es a 5 años.
- Con fecha 25 de enero de 2024 se realizó una nueva emisión de obligaciones por un importe de 1.500 millones de euros, dividida en dos tramos, de 700.000 y 800.000 miles de euros, con vencimiento a 5 y 10 años respectivamente.

En este contexto, y en base a lo descrito en los puntos anteriores, la Entidad dispone de una tesorería y/o la posibilidad de una disponibilidad de la misma suficientes para afrontar sus obligaciones financieras, que garantizan que ADIF - Alta Velocidad, con la información disponible, no se verá afectada significativamente durante los próximos meses por posibles tensiones de liquidez o hipotéticas contracciones del mercado de crédito como consecuencia de los recientes conflictos bélicos existentes, cuyos impactos se describen en la nota 22 d) siguiente.

Al 31 de diciembre de 2022, el resultado de la Entidad fue negativo en (296.788) miles de euros y su fondo de maniobra, de signo negativo, ascendió a (876.407) miles de euros.

22.d) Invasión de Rusia en Ucrania

El conflicto bélico desatado entre Rusia y Ucrania desde el 24 de febrero de 2022 ha desencadenado un escenario geopolítico y económico de difícil pronóstico. Si bien habrá que esperar a ver cómo evolucionan los acontecimientos, por el momento parece tratarse de una guerra que se puede alargar en el tiempo por el intento ruso de controlar Ucrania política, económica y territorialmente y por las repercusiones que se derivan, con implicaciones en el suministro de energía y materias primas a Europa, así como en los niveles de actividad económica, tipos de interés, precios de energía y materias primas y en las tasas de inflación, entre otros impactos.

Teniendo en consideración la complejidad de los mercados a causa de la globalización de los mismos y la incertidumbre existente, las consecuencias para las operaciones de la Sociedad (el Grupo) son inciertas y van a depender en gran medida

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2023

de la evolución del conflicto en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes políticos y económicos impactados.

Por todo ello, a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales es prematuro realizar una valoración detallada o cuantificación de los posibles impactos que tendrá este conflicto, debido a la incertidumbre sobre sus consecuencias, a corto, medio y largo plazo.

Por último, resaltar que los Administradores y la Dirección de la Entidad están realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

23. Compromisos y Contingencias

Los avales concedidos a terceros por la Entidad a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 ascienden a 1.957 y 1.957 miles de euros respectivamente. La Dirección de la Entidad no espera que surjan pasivos exigibles de cuantía significativa, como consecuencia de las referidas garantías.

A 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 la Entidad no asume ningún riesgo derivado de la suscripción de cartas de compromiso o comfort letters con sociedades de integración habiendo sustituido estas cartas de compromiso por aportaciones financieras a las citadas sociedades que permitieran la cancelación de la deuda bancaria en el seno de la entidad participada. (véase nota 5.b).

A continuación, se presenta un detalle por sociedades de las provisiones por riesgos y gastos derivados de la participación de la Entidad en las sociedades relacionadas y en virtud de las aportaciones realizadas y comprometidas según los convenios suscritos. Estas provisiones de riesgos han sido contabilizadas por la Entidad en el epígrafe del pasivo no corriente tomando como contrapartida los deterioros de instrumentos financieros registrados en la cuenta de resultados de la Entidad (véanse notas 2.c, 3.i, 5.b, 5.c y 10.b.3):

Cifras en miles de euros

Sociedades	Participación en	Provisiones	Provisiones
	capital social %	31/12/2023	31/12/2022
	30/09/2023		
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	30.00%	46.071	41.520
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	30.00%	17.690	39.699
Barcelona-Sagrera Alta Velocitat, S.A.	30.00%	-	3.386
Cartagena Alta Velocidad S.A.	40.00%	1.080	1.080
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	30.00%	65.253	65.253
Total Sociedades Integración FFCC		130.094	150.938

ANEXOS

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad



Inmovilizado Material, Intangible e Inversiones Inmobiliarias del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023

Anexo I

Expresado en miles de euros

	Saldo al 1.1.2023	Altas	Trasposos	Bajas	Reclasificaciones	Saldo al 31.12.2023
Edificios y otras construcciones	1.764.588	-	24.722	-	-	1.789.310
Terrenos y bienes naturales	2.657.573	59.596	(152)	(662)	9	2.716.364
Total Edificios y Terrenos	4.422.161	59.596	24.570	(662)	9	4.505.674
Amortización acumulada de Edificios y otras construcciones	(451.714)	(28.218)	-	-	-	(479.932)
Provisión depreciación Edificios y otras construcciones	-	-	-	-	-	-
Total valor contable de Edificios y otras construcciones	3.970.447	31.378	24.570	(662)	9	4.025.742
Instalaciones de vía	39.540.849	-	3.306.949	(6.332)	-	42.841.466
Amortización acumulada de instalaciones de vía y otras instalaciones	(5.382.859)	(397.975)	-	3.096	-	(5.777.738)
Deterioro de instalaciones de vía	(25.026)	-	-	-	-	(25.026)
Total valor contable de Instalaciones de vía y otras instalaciones	34.132.964	(397.975)	3.306.949	(3.236)	-	37.038.702
Otro inmovilizado material	40.700	-	735	-	(158)	41.277
Amortización acumulada de Otro inmovilizado material	(37.968)	(1.841)	-	-	-	(39.809)
Total valor contable de Otro inmovilizado material	2.732	(1.841)	735	-	(158)	1.468
Total valor contable de instalaciones de vía y otro inmovilizado material	34.135.696	(399.816)	3.307.684	(3.236)	(158)	37.040.170
Obra en curso	9.686.560	1.605.647	(3.332.254)	-	-	7.959.953
Total inmovilizado material neto	47.792.703	1.237.209	-	(3.898)	(149)	49.025.865
Inversiones inmobiliarias	351.242	-	2.466	(874)	(9)	352.825
Amortización acumulada de Inversiones inmobiliarias	(69.903)	(6.183)	-	-	-	(76.086)
Provisión depreciación inversiones inmobiliarias	-	-	-	-	-	-
Inversiones inmobiliarias en curso	403	2.466	(2.466)	-	-	403
Total Inversiones Inmobiliarias netas	281.742	(3.717)	-	(874)	(9)	277.142
Inmovilizado intangible	98.726	-	3.172	-	158	102.056
Amortización acumulada inmovilizado intangible	(27.099)	(2.898)	-	-	-	(29.997)
Inmovilizado intangible en curso	2.982	4.034	(3.172)	-	-	3.844
Total inmovilizado intangible neto	74.609	1.136	-	-	158	75.903

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de las Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2023 junto con la cual debe ser leído

Inmovilizado Material, Intangible e Inversiones Inmobiliarias del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2022

Anexo I

Expresado en miles de euros

	Saldo al 1.1.2022	Altas	Trasposos	Bajas	Reclasificaciones	Saldo al 31.12.2022
Edificios y otras construcciones	1.725.000	-	40.981	(1.393)	-	1.764.588
Terrenos y bienes naturales	2.614.842	46.128	-	(862)	(2.535)	2.657.573
Total Edificios y Terrenos	4.339.842	46.128	40.981	(2.255)	(2.535)	4.422.161
Amortización acumulada de Edificios y otras construcciones	(424.940)	(27.364)	-	590	-	(451.714)
Provisión depreciación Edificios y otras construcciones	-	-	-	-	-	-
Total valor contable de Edificios y otras construcciones	3.914.902	18.764	40.981	(1.665)	(2.535)	3.970.447
Instalaciones de vía	36.407.210	-	3.149.074	(15.377)	(58)	39.540.849
Amortización acumulada de instalaciones de vía y otras instalaciones	(5.015.472)	(379.616)	-	12.229	-	(5.382.859)
Deterioro de instalaciones de vía	(25.026)	-	-	-	-	(25.026)
Total valor contable de Instalaciones de vía y otras instalaciones	31.366.712	(379.616)	3.149.074	(3.148)	(58)	34.132.964
Otro inmovilizado material	42.331	-	531	(1.966)	(196)	40.700
Amortización acumulada de Otro inmovilizado material	(37.538)	(2.369)	-	1.939	-	(37.968)
Total valor contable de Otro inmovilizado material	4.793	(2.369)	531	(27)	(196)	2.732
Total valor contable de instalaciones de vía y otro inmovilizado material	11.534.203	1.342.943	(3.190.586)	-	-	9.686.560
Obra en curso	46.820.610	979.722	-	(4.840)	(2.789)	47.792.703
Total inmovilizado material neto						
Inversiones inmobiliarias	353.392	-	-	(4.685)	2.535	351.242
Amortización acumulada de Inversiones inmobiliarias	(63.761)	(6.142)	-	-	-	(69.903)
Provisión depreciación inversiones inmobiliarias	(2.699)	-	-	2.699	-	-
Inversiones inmobiliarias en curso	403	-	-	-	-	403
Total Inversiones Inmobiliarias netas	287.335	(6.142)	-	(1.986)	2.535	281.742
Inmovilizado intangible	96.501	-	1.971	-	254	98.726
Amortización acumulada inmovilizado intangible	(24.720)	(2.379)	-	-	-	(27.099)
Inmovilizado intangible en curso	1.933	3.020	(1.971)	-	-	2.982
Total inmovilizado intangible neto	73.714	641	-	-	254	74.609

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de las Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2023 junto con la cual debe ser leído

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Detalle de Empresas asociadas del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023

Anexo II

Nombre	Actividad	Porcentaje de participación	Coste participación (neto de deterioro)	No desembolsado	Fondos propios	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado del ejercicio	Resultado de explotación del ejercicio	Dividendos cobrados
Cartagena AVE, S.A (b).	Integración Alta Velocidad en Cartagena	40,00%	-	-	604	-	-	-	-
Murcia AVE, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Murcia	40,00%	-	-	1.361	-	737	737	-
Palencia Alta Velocidad, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Palencia	40,00%	-	-	349	-	(10)	(10)	-
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)(b)	Preparación de Proyectos de Ingeniería civil e industrial de índole ferroviaria. Asesoramiento en función de <i>consulting</i>	20,68%	7.977	-	92.589	17	17.657	24.520	3.082
León Alta Velocidad 2003, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en León	37,50%	-	-	65	-	(56)	(56)	-
Logroño Integración Ferrocarril 2002, S.A.(b)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Logroño	30,00%	-	-	781	-	-	-	-
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Valencia	30,00%	-	-	(11.805)	23.978	5.746	4.783	-
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.(b)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Valladolid	30,00%	-	-	(82.634)	595	(6.386)	(314)	-
Gijón al Norte, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Gijón	30,00%	-	-	(13.678)	-	(379)	(306)	-
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Zaragoza	30,00%	-	-	(314.593)	4.794	(8.139)	(7.090)	-
Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Alicante	30,00%	-	-	(1.099)	1.620	-	-	-
Barcelona Sagrera Alta Velocitat S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Barcelona	30,00%	-	-	(43.811)	-	-	-	-
Almería Alta Velocidad, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Almería	40,00%	-	-	530	7.343	(7)	(29)	-
A.V. Vitoria-Gasteizko Abiadura Handia, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Vitoria	40,00%	-	-	550	-	(2)	(9)	-
Total participaciones en empresas del grupo y asociadas			7.977	-	(370.791)	38.347	9.161	22.226	3.082
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A.(EMFESA) (b)	Enajenación y manipulación de materiales innecesarios	12,50%	15	-	3.518	-	1.546	2.031	14
Albali Señalización, S.A.(b)		10,00%	1.131	-	13.629	-	1.408	3.269	141
Energía Olmedo Orense Fase I (b)		10,00%	702	-	7.513	-	70	1.274	6
Vía Olmedo- Pedralba (b)		10,00%	526	(240)	3.216	-	1	(9)	-
HIT RAIL B.V (b)		4,35%	54	-	3.621	-	163	203	5
Total otras (véase nota 6.a)			2.428	(240)				6.768	166
TOTAL			10.405	(240)				28.994	3.248

a) Cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2023

b) Estados Financieros provisionales a 31 de diciembre de 2023

c) Cuentas Anuales formuladas pendientes de auditoría a 31 de diciembre de 2023

d) Estados financieros provisionales con borrador de informe de auditoría a 31 de diciembre de 2023

e) Los datos relativos a fondos propios y resultado corresponden al último ejercicio disponible, sea provisional o definitivo

Este anexo forma parte integrante de la nota 5 las Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2023 junto con la cual debe ser leído

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Detalle de Empresas asociadas del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2022

Anexo II

Nombre	Actividad	Porcentaje de participación	Coste participación (neto de deterioro)	No desembolsado	Fondos propios	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado del ejercicio	Resultado de explotación del ejercicio	Dividendos cobrados
Cartagena AVE, S.A. (a).	Integración Alta Velocidad en Cartagena	40,00%	-	-	604	-	-	-	-
Murcia AVE, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Murcia	40,00%	-	-	625	-	-	-	-
Palencia Alta Velocidad, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Palencia	40,00%	-	-	359	-	(32)	(32)	-
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)(a)	Preparación de Proyectos de Ingeniería civil e industrial de índole ferroviaria. Asesoramiento en función de consulting	20,68%	7.977	-	89.834	8	14.903	21.205	1.563
León Alta Velocidad 2003, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en León	37,50%	-	-	121	-	(28)	(28)	-
Logroño Integración Ferrocarril 2002, S.A.(a)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Logroño	30,00%	-	-	710	-	-	-	-
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Valencia	30,00%	-	-	(17.551)	23.978	1.176	1.189	-
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.(a)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Valladolid	30,00%	-	-	(76.528)	595	(10.423)	(303)	-
Gijón al Norte, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Gijón	30,00%	-	-	(13.298)	-	(483)	(301)	-
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Zaragoza	30,00%	-	-	(306.454)	4.794	2.627	3.786	-
Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Alicante	30,00%	-	-	(1.099)	1.620	-	-	-
Barcelona Sagrera Alta Velocitat S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Barcelona	30,00%	-	-	(43.811)	-	-	-	-
Almería Alta Velocidad, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Almería	40,00%	-	-	538	7.590	(20)	(20)	-
A.V. Vitoria-Gasteizko Abiadura Handia, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Vitoria	40,00%	-	-	552	-	(8)	(8)	-
Total participaciones en empresas del grupo y asociadas			7.977	-	(365.398)	38.585	7.712	25.488	1.563
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A.(EMFESA) (a)	Enajenación y manipulación de materiales innecesarios	12,50%	15	-	2.088	-	144	189	14
Albali Señalización, S.A.(a)		10,00%	1.131	-	13.630	-	1.566	3.759	125
Energía Olmedo Orense Fase I (a)		10,00%	508	-	7.506	-	5	112	-
Vía Olmedo- Pedralba (a)		10,00%	46	(240)	3.216	-	60	87	8
HIT RAIL B.V (a)		4,35%	54	-	3.384	-	219	273	10
Total otras (véase nota 6.a)			1.754	(240)				4.420	157
TOTAL			9.731	(240)				29.908	1.720

a) Cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2022

b) Estados Financieros provisionales a 31 de diciembre de 2022

c) Cuentas Anuales formuladas pendientes de auditoría a 31 de diciembre de 2022

d) Estados financieros provisionales con borrador de informe de auditoría a 31 de diciembre de 2022

e) Los datos relativos a fondos propios y resultado corresponden al último ejercicio disponible, sea provisional o definitivo

Este anexo forma parte integrante de la nota 5 de las Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2023 junto con la cual debe ser leído